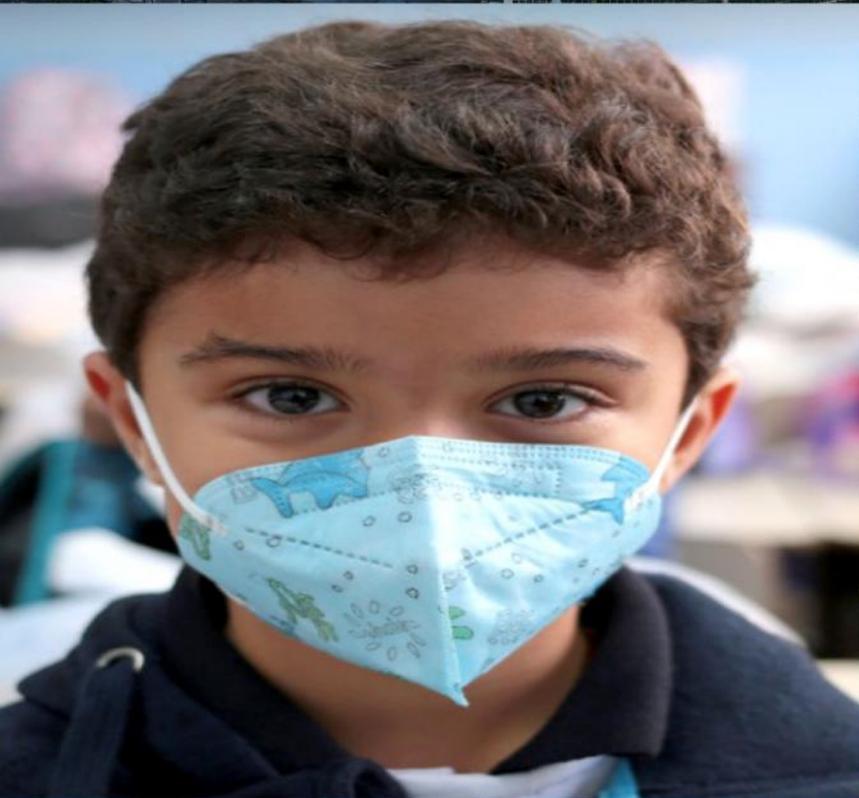


Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación



PADEM
2023



¡MÁS CERCA DE LA GENTE!



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación Municipal

PADEM

2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
VISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.	3
MISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.....	3
OBJETIVOS GENERALES DEL PADEM 2023.	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PADEM 2023.....	4
PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.....	5
ANÁLISIS FODA.	5
AMENAZAS.....	6
OPORTUNIDADES.	6
DEBILIDADES.....	7
FORTALEZAS.....	8
1.CONTEXTO COMUNAL	9
1.1. ANTECEDENTES SOCIOCULTURALES, DEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS.....	9
1.1.1 Historia.	9
1.1.2 PARQUE ISABEL RIQUELME.	13
1.1.3 PISCICULTURA DE LAUTARO.....	14
1.1.4 PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO.	14
1.1.5CORREDOR BIOCEÁNICO.	14
1.2 ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS Y CENSALES GENERALES DE LA COMUNA.	15
1.2.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA COMUNA.	16
2. CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.....	16
2.1.1. CÓDIGOS DE ENSEÑANZAS DEL SISTEMA ESCOLAR DE LAUTARO.	16
2.1.2. POBLACIÓN ESCOLAR.	18
2.1.3 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ORGANIGRAMA.....	20
2.2. COBERTURA, MATRÍCULA Y ASISTENCIA PROMEDIO.....	21
2.2.1 COMPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA POR MODALIDAD ÚLTIMOS 10 AÑOS, MUESTRA MES DE ABRIL DE CADA AÑO.....	21
2.2.2 MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS RURALES, AGOSTO DE 2022.	21
2.2.3 MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS URBANOS, MUESTRA AGOSTO DEL 2022.	22
2.2.4 PLANILLA MATRÍCULA POR UNIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022.....	24
2.2.5 MATRÍCULA SALAS CUNA VTF JUNJI.....	26
2.3. RENDIMIENTO ESCOLAR.....	26
2.3.1. TASA DE EFICIENCIA INTERNA DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LAUTARO.....	27
2.3.1.1. PROMOCIÓN.....	27
2.3.1.2. REPITENCIA.....	28
2.3.1.3. DESERCIÓN.	28

ÍNDICE

2.4 MATRÍCULA DESAGREGADA POR GÉNERO 2022.	29
2.4.1 MATRÍCULA DESAGREGADA POR GÉNERO SEGÚN TIPO DE ENSEÑANZA.	31
2.5. ANÁLISIS DE RESULTADOS SIMCE Y PSU DE LA COMUNA DE LAUTARO.	31
2.5.1. RESULTADOS PSU 2020.	32
2.6 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL ESCOLAR 2022.	33
3. PRESUPUESTO.	34
3.1 CONSIDERACIONES GENERALES A LAS ESTIMACIONES NUMERICAS.	34
3.2 PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023 DEL DAEM LAUTARO.	34
3.3 CONCLUSIONES PRESUPUESTARIAS.	35
3.4 De las concepciones anteriores a continuación presentamos las estimaciones de Ingresos y Egresos, debidamente esquematizada.	35
3.4.1 INGRESOS.	35
3.4.2 GASTOS.	39
4. RECURSOS HUMANOS.	45
4.1 EVALUACIÓN DOCENTE	45
4.1.1 QUIÉNES PARTICIPAN.	46
4.1.2 ¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE EVALUACIÓN DOCENTE Y CARRERA DOCENTE?	47
4.1.3 EVALUACIÓN DOCENTE NIVELES DE DESEMPEÑO	48
4.1.4 CONSECUENCIAS Y USO DE RESULTADOS.	49
4.1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE COMUNAL 2017-2021	49
4.2 LEY N°20.903 QUE CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.	49
4.2.1 CARRERA PROFESIONAL DOCENTE.	50
4.2.1.1 INGRESO AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.	50
4.2.1.2 PROGRESIÓN EN LA CARRERA DOCENTE.	50
4.2.1.3 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (SRDPD).	50
4.2.1.4 TRAMOS OBLIGATORIOS DE LA CARRERA	51
4.2.1.5 TRAMOS VOLUNTARIOS DE LA CARRERA.	51
4.2.1.6 EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA PROGRESIÓN EN TRAMOS DE DESARROLLO. ..	52
4.2.1.7 NÚMERO DE DOCENTES DE LA COMUNA SEGÚN TRAMO DE CARRERA PROFESIONAL	52
4.3 HORAS PERSONAL DOCENTE SEP.	52
4.3.1 TABLA HORAS PERSONAL DOCENTE SEP.	53
4.4 HORAS PERSONAL DOCENTE PIE.	54
4.5 LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.	55
4.5.1 ANALISIS DE DATOS.	55
4.5.2 LEY 21.474 EXTENSIÓN PERMISO POST NATAL PARENTAL	55
4.5.3 RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS.	55

ÍNDICE

4.6 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2023.....	57
4.6.1 HORAS DOTACIÓN DOCENTE 2023.	59
4.6.2 LEY DE TITULARIDAD N°21.399.	59
4.6.2.1 BREVE ANÁLISIS.	59
4.7 LLAMADOS A CONCURSOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS.	60
4.8 PROCESO DE RETIRO DE DOCENTE.....	60
4.8.1 LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DOCENTES LEY 20.976 (20.822)	60
4.8.2 RESPECTO AL INCENTIVO AL RETIRO DOCENTE EN LA COMUNA DE LAUTARO:	61
4.8.3 AJUSTE DE LA DOTACIÓN DOCENTE DEL SECTOR MUNICIPAL POR RETIRO DOCENTE.	62
4.9 DOTACIÓN PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.	63
4.10 DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF - JUNJI AÑO 2022-2023	65
4.10.1 CAPACIDAD SALAS CUNAS Y JARDINES VTF – JUNJI. 2023	65
4.11 PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EDAD DE JUBILACIÓN. LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACION LEY 20.964 (20.822).....	66
4.11.1 ASPECTOS GENERALES DE LA LEY:.....	66
4.11.2 RESPECTO AL INCENTIVO AL RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNA DE LAUTARO:	68
4.12 LEY N° 21.109 ESTATUTO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	69
4.13 PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS DAEM 2022.	70
4.14 PERSONAL A DISPOSICIÓN.....	70
5 ÁREA DE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA.....	71
5.1. UNIDAD ASESORÍA PME.	74
5.2. UNIDAD DE CONVIVENCIA.....	75
5.2.1. PROGRAMA ESCUELA COMO FACTOR PROTECTOR Y PROMOTORA DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	76
5.2.2. PROGRAMA PARTICIPACIÓN CÍVICA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, DENTRO DEL MARCO DE LOS PLANES DE FORMACIÓN CIUDADANA.	78
5.2.3. TALLERES DE CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL PARA LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL DAEM DE LAUTARO.	79
5.3. UNIDAD INTEGRACIÓN COMUNAL: LAUTARO, EDUCACIÓN INCLUSIVA.	80
Coordinadora Comunal PIE: Mercedes Hernández Zapata	80
Asesora Pedagógica PIE: Johana Manzanares Manríquez.....	80
5.3.1. PROGRAMA LAUTARO ESCRIBE, LEE Y COMPRENDE.....	82
5.3.2. PROGRAMA MUÉVETE Y APRENDE.....	85
5.4. UNIDAD DE DEPORTE Y CULTURA ESCOLAR.....	86
5.4.1. PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR.	86
5.4.2. PROGRAMA GIMNASIA RÍTMICA ESCOLAR.	87
5.4.3. PROGRAMA RUTAS BAKANES.	88

ÍNDICE

5.4.4.	PROGRAMA CULTURA ESCOLAR.....	89
5.4.5.	PROGRAMA DE BALLE FOLCLÓRICO MUNICIPAL.....	90
5.4.6.	PROGRAMA BALLE CLÁSICO DE LAUTARO.....	91
5.4.7.	PROGRAMA TEATRO ESCOLAR.	91
5.4.8.	PROGRAMA ESCUELA DE MÚSICA DE LAUTARO.	92
5.4.9.	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.	93
5.5.	UNIDAD DE EDUCACIÓN PARVULARIA COMUNAL.....	94
5.6.	UNIDAD DE INFORMÁTICA EDUCATIVA.	95
5.7.	CANAL DE TV. LAUTARO EDUCA.....	97
7.1	AREA PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DAEM 2023.....	102
7.2	OBJETIVOS DE LA UNIDAD.....	102
7.3	PROGRAMAS DE ACCIÓN DEL ÁREA.....	103
7.4	PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ESTUDIOS.....	106
7.4.1	PROYECTOS EJECUTADOS.....	106
7.4.2	PROYECTOS POR EJECUTAR.....	108
7.4.3	BANCO DE PROYECTO.....	108
7.5	UNIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL Y URBANO.	109
7.5.1	AREA TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO ESCOLAR RURAL Y URBANO.	109
7.5.2	OBJETIVOS DE LA UNIDAD TRANSPORTE.	110
7.5.3	PROGRAMAS DE ACCIÓN DEL ÁREA TRANSPORTE.	110
7.5.4	Proyección de recorridos año 2023.....	110
7.6	SEGURIDAD Y BIENESTAR.	113
8.	EVALUACIÓN UNIDADES Y PROGRAMAS 2022.	114
9.	EVALUACIÓN PADEM 2022 EN CONSEJOS ESCOLARES.....	141

INTRODUCCIÓN

El presente documento, se fundamenta en la ley N° 19.410, y está estructurado con el objetivo de definir el desarrollo educativo de la comuna de Lautaro para el año 2023. Las características del presente **PADEM** son particulares y provienen del **PADEM 2022**, año muy particular, debido a que el mundo continuó afectado por la pandemia del Coronavirus Covid19 que cambió las relaciones sociales y también el sistema de atención de la educación en todos los países del orbe.

El presente PADEM, se enmarcan en las orientaciones del PLADECO, en la administración y gestión educativa del actual Alcalde de Lautaro; y del Departamento de Administración de Educación Municipal. Estas tienen directa relación con el desarrollo educativo nacional y comunal, primero porque contiene elementos que le son incorporados por la vía de los recursos que entrega la Ley de Subvención Educacional Preferencial (SEP) y el Fondo de Apoyo de Educación Pública (FAEP). Desde ellos, todos los establecimientos de la comuna han reformulado sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) a partir de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) y segundo, porque la orientación que posee; ha sido elaborada tanto por su Alcalde, profesionales del DAEM, actores sociales y del quehacer educativo de la comuna, los cuales fueron consultados respecto al desarrollo de la educación municipal a través de:

a) Aportes realizados por los Consejos Escolares de los establecimientos educacionales municipales, durante el mes de agosto, a través del mail padem@munilautaro.cl

b) El análisis de los PEI de cada unidad educativa.

c) De aportes de distintos actores del sistema educativo municipal.

d) Un análisis profundo de la política educativa comunal y del análisis del PADEM 2022 realizado por el equipo de gestión del DAEM de Lautaro, representado por las unidades de UTP básica, media y rural, Administración y Gestión, Finanzas, Recursos Humanos, Infraestructura, TICs y área Social del DAEM.

e) Un análisis profundo del PLADECO y de su lineamiento en educación, deporte y cultura.

El PADEM 2023 es el resultado de una elaboración colaborativa y colegiada de la comunidad educativa de Lautaro, donde se participó de su construcción, en pandemia.

Con tales características, a partir del PLADECO, con el sello de Lautaro “ser una Comuna más cerca de la gente” y con la participación de toda la comunidad, el presente PADEM busca continuar el proceso de reorganización y mejoramiento de la educación de la comuna de Lautaro, localidad de Pillanlelún y sectores rurales.

El Estado de Chile, ha decidido incrementar el mejoramiento de los resultados educativos de los establecimientos educacionales municipales, por lo mismo y tal como se manifestó en los párrafos anteriores, la ley SEP y el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, se constituyen como evidencias claras de tal intención y por lo mismo, el DAEM de Lautaro no pueden abstraerse a tales inyecciones de recursos, sino que debe implementar estrategias de mejora educativa que le permitan a las escuelas y liceos del municipio; avanzar en la mejora educativa. Por tales razones, las metas del PADEM para el año 2023 son:

Mantener la convicción de la mejora educativa en los establecimientos dependientes del municipio de Lautaro.

Incrementar el potencial de conocimiento los de niños y niñas de Lautaro, a través de una educación pública que se perfecciona, que renueva sus prácticas de administración y gestión en educación, con mejores estrategias docentes y con un énfasis en la atención de todos los niños (a) con mayores índices de pobreza de la comuna.

Trabajar en la reconstrucción socioemocional pospandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria, inicien un año 2023 desde la priorización curricular del Mineduc en un marco de “normalización educativa, sanitaria y social”, necesaria para sanar las consecuencias que el Covid19 dejará en los actores del sistema escolar y comunal.

El presente PADEM pretende transparentar los procesos administrativos, de gestión y financieros del DAEM de Lautaro, de tal forma que los actores educativos conozcan el déficit de determinadas unidades educativas para que comprendan que muchas de las solicitudes que se realicen desde las escuelas y liceos al DAEM no son viables, debido a que los recursos del presupuesto son insuficientes. Desde esta mirada, se establece que la focalización de los recursos es necesaria en el DAEM y que dicha organización financiera, administrativa y de gestión debe realizarse como única alternativa viable para la sobrevivencia del sistema y logro de resultados educativos.

A través de los programas de acción contenidos en el presente documento, se espera continuar con el ciclo de mejoramiento continuo en el sistema educativo de Lautaro, desde la educación preescolar hasta la enseñanza media con el propósito de mejorar los aprendizajes de los(as) estudiantes del sistema educativo municipal para enriquecer el capital humano, económico, cultural y social de los habitantes de la comuna de Lautaro. Estos programas de acción nacen de la política comunal expresada en el PLADECO, de los marcos legales y políticos del país y de los instrumentos de gestión educativa existentes a la fecha en las unidades educativas municipales de Lautaro (PEI), del diagnóstico educativo de la comuna que se presenta en detalle más adelante, de las necesidades mínimas de funcionamiento, cautelando planes y programas, aspectos administrativos y técnico pedagógicos, estabilidad laboral de los funcionarios del DAEM, a través de una maximización del uso de los recursos que permita la viabilidad y sobrevivencia del sistema.

El Concejo Municipal de Lautaro, revisó constantemente la elaboración del PADEM 2023 y siempre estuvo disponible para la mejora del sistema educativo municipal.

Finalmente, es necesario precisar que el DAEM comunica a la comunidad de Lautaro los resultados de su política educativa comunal, a través de la evaluación del PADEM año tras año aprobado por el Concejo Municipal.

VISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.

El sistema educativo municipal de Lautaro busca el desarrollo integral de los niños y niñas desde una perspectiva personal, escolar y comunitaria, de tal forma que por medio de sus propios avances y con un espíritu creativo e innovador, sean un aporte para la comuna, desarrollando en plenitud sus vidas, con el acervo cultural aportado por el sistema educativo del municipio.

MISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.

La educación municipal de Lautaro es un sistema público, gratuito, multicultural basado en una filosofía humanista y cristiana. Su misión es entregar a los niños (a) y jóvenes de la comuna una educación de calidad, que les permita educarse, insertarse en la comunidad y continuar sus estudios superiores, como participantes activos de una sociedad global altamente tecnologizada, la que debe vivirse en forma sana, con educación continua y acceso a la información, aportando con prácticas cotidianas y procesos de enculturación para la construcción del Lautaro del mañana; y de un país más equitativo y solidario.

OBJETIVOS GENERALES DEL PADEM 2023.

1. Posicionar un proceso de mejoramiento continuo del sistema educativo comunal en todos los niveles de enseñanza, de manera de aumentar cuantitativamente los indicadores y cualitativamente las estrategias metodológicas que los docentes utilizan en el aula.
2. Modernizar la administración y gestión educativa; potenciar la integración y trabajo con otros departamentos del municipio y redes de apoyo, a fin de asegurar que la mayoría de los actores se complementen para lograr la mejora del sistema sin división de las fuerzas.
3. Instalar un proceso de reconstrucción socioemocional postpandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria; disminuyan las consecuencias que el Covid19 dejará en los actores del sistema escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PADEM 2023.

El logro de una educación de calidad que desarrolle las capacidades máximas de los alumnos requiere focalizar el sistema en los siguientes aspectos:

a) Educar a los(as) jóvenes de Lautaro promoviendo la autonomía personal, de tal forma que puedan:

- > Tomar sus propias decisiones.
- > Organizar sus tiempos.
- > Construir imágenes positivas, realistas de sí mismos y de sus entornos familiares.
- > Valorar su propio esfuerzo a través de la construcción de un espíritu de superación constante.

b) Incrementar el capital humano de los(as) jóvenes de Lautaro con miras a:

- > Valorar su contexto cultural, económico y social en relación al nivel regional, nacional y mundial.
- > Enseñar para lo que culturalmente no existe, potenciando el aprender a aprender a través de procesos de enculturación.

c) Aprender a trabajar en forma cooperativa para insertarse en un entorno sociocultural complejo y tecnologizado, sin renunciar al autoconcepto personal como imagen única e irrepetible.

d) Ejecutar por unidad educativa un plan de mejora del aprendizaje escolar, orientado al aumento de índices SIMCE/PAES y al desarrollo psicosocial de los(as) estudiantes, bajo las directrices de la SEP, PME Enseñanza Básica y Media del PADEM 2023, considerando:

- > Los efectos contraproducentes que la pandemia Covid19 dejó en las trayectorias del aprendizaje escolar y en sus estados socioemocionales.

e) Desarrollar, actualizar e innovar la didáctica educativa de los docentes del sistema, de tal manera que los profesionales de la comuna puedan:

- > Desarrollar un proceso de planificación de trayecto de acuerdo a las unidades y contenidos de los programas de estudio de cada asignatura del currículum escolar.

> Manejar diferentes estrategias de enseñanza de acuerdo a la verbalización de los objetivos de aprendizajes de cada uno de los programas de estudio.

f) Instalar un trabajo desde la perspectiva de género en los establecimientos de la comuna que busque:

- > El desarrollo de un proceso educativo que cultive y potencie la equidad, entre hombres y mujeres.
- > La aplicación de un modelo de orientación educativa que apunte al desarrollo humano, promoviendo valores de respeto, solidaridad y equidad; sin discriminación de edad, religión, ni raza.
- > La mejora de las condiciones y de la posición de mujeres y varones.
- > La discriminación positiva de la mujer.

g) Instalar una política de incentivo al reciclaje de la basura en los estudiantes de la comuna, con miras a que:

> Entiendan la importancia del cuidado del medio ambiente, cuyo beneficio será para toda la comunidad y para el futuro de nuestras nuevas generaciones.

PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.

Se espera que sean capaces de:

- > Aceptarse a sí mismos y a su realidad.
- > Valorar su origen social y su entorno sociocultural.
- > Ser críticos, reflexivos y capaces de expresar sus ideas en forma constructiva.
- > Generar ideas innovadoras y participar de ellas.
- > Ser responsables, perseverantes y esforzados.
- > Desarrollar un interés permanente por aprender.
- > Adaptarse y manejarse en escenarios tecnologizados.
- > Comprender su entorno social y ser cooperadores en los cambios sociales.

ANÁLISIS FODA.

En el contexto del Taller de Elaboración del PADEM 2023, realizado el miércoles 7 de septiembre de 2022, se llevó a cabo una mesa de análisis de FODA, cuyo objetivo fue analizar este instrumento de planificación estratégica con miras a actualizarlo, en base al nuevo escenario en donde la emergencia sanitaria producto de la pandemia por COVID-19 ha limitado la actividad educativa presencial, lo cual podría ser una fuente de cambios para la situación interna y externa de la educación comunal.

A continuación, se desarrollará el trabajo de la mesa en lo que dice relación con el análisis del FODA 2022, lo que se suma al análisis de los PEIs de las diferentes unidades educativas y a los aportes realizados para su construcción, de los diferentes actores del sistema educativo, exposición que se focaliza inicialmente en los factores externos (amenazas y oportunidades) para luego poner énfasis en los internos (debilidades y fortalezas).

AMENAZAS.

Las amenazas fueron rearticuladas en sus redacciones y se reubicaron algunas en sus componentes correctos, no existiendo cambios de fondo a las establecidas en el PADEM 2022, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

1.	Capacidad económica del sector particular subvencionado, la que se expresa en un perfil de infraestructura atractivo para las madres, padres y apoderados.
2.	Disminución sostenida de la matrícula comunal rural.
3.	Altos requerimientos de programas foráneos al sistema educativo.
4.	Promulgación de leyes en el parlamento que afectan al sistema sin correlatos financieros adecuados.
5.	El no envío expedito del incentivo al retiro de docentes y asistentes de la educación, durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y año 2022, ya que en el período 2018-2022 a la fecha de entrega de este PADEM al Concejo Municipal, no se ha recibido tal incentivo al retiro.
6.	Déficit generado por los efectos del Covid19 y la disminución recibida en subvención General y PIE.
7.	Efectos contraproducentes del Covid19 en las trayectorias del aprendizaje escolar, y en los estados socioemocionales de los actores de las comunidades educativas adscritas al DAEM de Lautaro.
8.	Decrecimiento de la tasa de natalidad, la que en cinco años disminuirá en un 6.5%
9.	Déficit financiero que genera el convenio UTF/Junji, el cual debe ser cubierto año tras año con los fondos del traspaso municipal.

OPORTUNIDADES.

Existió coincidencia en la mesa de trabajo en que las oportunidades identificadas en el PADEM 2022 se mantienen hasta la actualidad:

1.	Disponibilidad de recursos afectados SEP FAEP para la contratación de asesorías educativas en la comuna, que, asociadas a otras del Mineduc, apuntan al mejoramiento de la praxis educativa.
2.	Acceso a Programas JUNAEB: entre otros la alimentación escolar, habilidades para la vida y residencia.
3.	Acceso a recursos vía planes de mejoramiento contenidos de la Subvención Educativa Preferencial SEP (capacitación, materiales fungibles, contratación de profesionales provenientes desde las ciencias de la educación para el refuerzo y apoyo educativo).
4.	Programas de apoyo financiero del MINEDUC.
5.	Oferta de fondos externos para infraestructura y equipamiento (FNDR, PMU, FIE y otros).
6.	Reconocimiento oficial de salas cunas JUNJI para el desarrollo de una política educativa y de salud comunal que estimule tempranamente el aprendizaje escolar.
7.	Resultados SIMCE y PAES orientados hacia la mejora en determinadas unidades educativas.
8.	Presencia del Parque Industrial en la comuna.
9.	Presencia del CFT de la Universidad de la Frontera en la comuna.

DEBILIDADES.

Se observa que las debilidades tienen un carácter constante, dado que se las reconoce desde elaboraciones de PADEM pretéritas, al menos desde 2017. Lo anterior es una señal de que es importante proponer estrategias para mejorarlas, proyectándolas hacia su transformación en fortalezas.

Dentro de aquellas debilidades levantadas en la actividad participativa se pueden señalar:

1. Necesidad de realizar evaluación psicológica a todos los funcionarios de la educación municipal. Esta medida es especialmente importante en el caso de las nuevas contrataciones de personal, de modo tal que la evaluación psicológica sea parte del proceso de selección, y con ello, en virtud de sus resultados, un proceso eventualmente excluyente.

2. No existe una política comunal que permita disponer de estrategias de autocuidado para profesores y asistentes de la educación, frente al desgaste físico y emocional derivado de la pandemia y la educación a distancia.

3. El desgaste mencionado en el punto anterior se hace más notorio aun toda vez que hay un alto número de licencias médicas, sin existir personal DAEM destinado a reemplazar al personal con el mencionado beneficio médico.

4. No existen incentivos a la continuidad de estudios de los asistentes de la educación.

5. Los recursos de operación de la escuela especial son escasos, considerando las particulares necesidades que dicho tipo de educación requiere.

De esta manera, el siguiente cuadro resume la propuesta de Debilidades de la Mesa FODA, que considera los elementos del PADEM 2022:

1.	Transferencia de subvención desde el Mineduc insuficiente para cubrir los requerimientos propios de la administración y gestión educativa.
2.	Carencia y falta de autonomía en transporte escolar.
3.	Resultados SIMCE y PAES insuficientes en determinadas unidades educativas.
4.	Infraestructuras deficientes y carente de sentido para la actividad educativa (JECD), lo que podría complejizarse más aún con la nueva propuesta curricular del CNE para los III y IV Medio.
5.	Autorizaciones sanitarias y certificados de recepción de obras pendientes.
6.	Amplia área de dispersión de escuelas rurales.
7.	Alto porcentaje de devolución de fondos de subvención por asistencia media, por anticipos de subvención relacionados a retiros docentes.
8.	Ausencia de una política de focalización de recursos financieros que permita crear escuelas rurales de concentración; y replantear la oferta educativa urbana para hacerla más efectiva y eficiente.
9.	Presencia de un número importante de docentes de educación general básica que no poseen postítulo de mención de acuerdo a la Ley 20.158.
10.	Sobredotación del personal PIE, producto del coeficiente de atención y de las características de los estudiantes atendidos por unidad educativa.
11.	Falta de evaluación psicológica al personal de educación.
12.	Carencia de una política de autocuidados para el personal de educación en tiempos de pandemia.
13.	Inexistencia de personal de reemplazo para personal con licencias médicas.

14.	Falta de un sistema comunal de promoción de la formación continua de asistentes de la educación.
15.	Escasez de recursos para el normal funcionamiento de la escuela especial.

FORTALEZAS.

Finalmente se analizaron las fortalezas del PADEM 2022 y se reconoció el hecho de que, al igual que lo ocurrido con las Debilidades, estas se han mantenido desde el año 2017, lo cual da cuenta de una cierta estabilidad positiva, por cierto de los aspectos positivos de orden interno de la educación municipal de la comuna de Lautaro.

Luego se identificaron un listado de Fortalezas emergentes, las cuales son:

1. La existencia de equipos interdisciplinarios de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje: instalados en todos los establecimientos dependientes del DAEM, constituyen una fortaleza toda vez que permiten la atención de la diversidad de estudiantes de la comuna desde una perspectiva multi e interdisciplinaria.
2. Competencias instaladas en los establecimientos y en el DAEM para acceder a recursos SEP, PIE, entre otros: se reconocen las capacidades de articular las herramientas de gestión que permiten obtener recursos de subvenciones especiales de manera particular, es decir, en cada establecimiento, pero también a nivel comunal, a través de la gestión del DAEM.
3. Existencia de un equipo multidisciplinario de gestión de proyectos de inversión: el cual está constituido para monitorear permanentemente la oferta estatal y aprovecharla a través de la elaboración de proyectos de calidad. Se reconoce, además, un diálogo exitoso entre el mencionado equipo y la Secretaría Comunal de Planificación, comunicación que se ha notado en la mejora de las infraestructuras educativas tanto del sector urbano como rural.

De esta manera se propone el siguiente resumen de Fortalezas de la educación municipal de la comuna de Lautaro, considerando las identificadas en el FODA 2022:

1.	Transferencia económica municipal para la gestión educativa.
2.	Facultad de crear Planes y Programas Propios.
3.	Planta docente con carga horaria suficiente.
4.	Infraestructura adecuada para las asignaturas de orden cognitivo de la JECD.
5.	Implementación tecnológica constante desde el Mineduc.
6.	Participación de los Consejos Escolares.
7.	Desarrollo de áreas culturales y recreativas: Orquesta de niños, ballet, teatro, básquetbol, atletismo, fútbol, tenis, tenis de mesa, futsal, entre otras.
8.	Instalación de un plan de mejora educativa a 4 años, a partir del año 2021.
9.	Instalación y desarrollo de una política comunicacional enfocada al mejoramiento de la imagen de la educación pública bajo la imagen de la Municipalidad de Lautaro.
10.	Equipos interdisciplinarios de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los establecimientos dependientes del DAEM.
11.	Competencias desarrolladas para gestionar recursos SEP y PIE en prácticamente la totalidad de los establecimientos.
12.	Equipo multidisciplinario consolidado de gestión de proyectos de inversión.

1.CONTEXTO COMUNAL.

1.1. ANTECEDENTES SOCIOCULTURALES, DEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS.

1.1.1 Historia.

Lautaro es una comuna de Chile ubicada en la Provincia de Cautín, Región de La Araucanía. Integra con Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco, Traiguén, Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino el Distrito Electoral N°22 y pertenece a la 14° Circunscripción Senatorial, Araucanía Norte.

Lautaro está ubicada a 30 kms al norte de la capital regional, Temuco, y según datos del Censo 2017, tiene una población de 38.013 habitantes. Se ubica en el sector central de la Región, extendiéndose desde el río Quillén y río Cautín por el norte, esteros Coilaco y Quintrilpe, ríos Muco, Collín y Trueno por el sur; línea imaginaria desde el río Cautín hasta el río Muco, y desde el río Muco hasta el río Trueno, por el este; estero Valle Penco, Cerro quemado hasta estero Coilaco, por el oeste.

Lautaro, debe su nombre a un destacado líder y estratega militar mapuche del siglo XVI, famoso por sus hazañas en la primera etapa de la Guerra de Arauco, luego de escapar de la esclavitud sometida por el mismísimo Pedro de Valdivia. El nombre procede de la voz Leftraru, palabra compuesta del mapudungun que significa “traro veloz”. El traro o carancho es un ave cazadora, más tarde el nombre Leftraru fue castellanizado como Lautaro.

Las estrategias militares de Lautaro, más tarde lo llevarían a derrotar al ejército español en la batalla de Tucapel, entre el 24 de diciembre de 1553 y el primero de enero de 1554, capturando y dando muerte a Valdivia. Esta acción derribó el mito de invencibilidad española en batallas campales y causó tal impacto y admiración por su “astucia” que quedó plasmado en el poema épico “La Araucana” de Alonso de Ercilla y Zúñiga.

Mucho más tarde, lograda la Independencia de Chile en febrero de 1818, la zona sur se encontraba en una situación muy diferente a la que gozaba la zona central. Los grupos de montoneros y de soldados prófugos, atacaban las estancias y haciendas mostrando así la debilidad de las autoridades. Concepción se rebeló en contra del gobierno central y los grupos indígenas; Lafquenches (costinos), pehuenches (cordilleros), Huilliches (abajinos) y mapuche (arribanos), rápidamente tomaron posición frente a estos cambios para mantener sus intereses.



Por ello, no es de extrañar que apoyaran las revoluciones de 1851 y 1859 en beneficio propio.

Otro fenómeno presente fue la colonización de tierras agrícolas en la Araucanía, debido al auge exportador cerealero iniciado por la fiebre de oro en California en 1850 y Australia en 1855, años de mayor exportación. Este proceso se caracterizó por el gran número de estafas a comunidades mapuche y por diversos conflictos de convivencia entre éstos y los colonos.



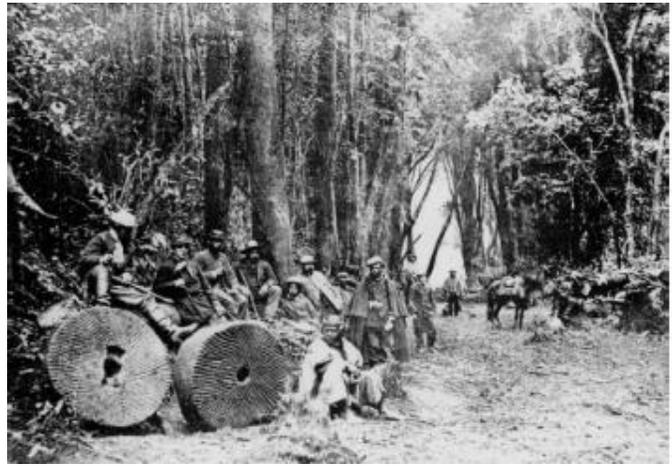
El Gobierno central consideró como prioridad la ocupación de la zona de la Frontera, pasando a ser un tema país. En 1861, Cornelio Saavedra propuso un plan de “pacificación” que consideraba construir una línea de fortificación por el río Malleco transformando la frontera que tradicionalmente comenzaba el Bio-Bio.

El proyecto no estuvo exento de conflictos, incluso entre las mismas autoridades chilenas; sin embargo, para la mayoría, el progreso del país necesariamente pasaba por el sometimiento de las distintas comunidades indígenas. La aparición del francés Orellie Antoine en 1861, quien se proclamó “Rey de la Araucanía”, dio nuevos argumentos para la ocupación; hizo temer una eventual alianza de Francia con las comunidades indígenas.

Se inició entonces, entre 1867 y 1869, la segunda campaña de Saavedra donde las tropas chilenas se enfrentaron a una violenta resistencia mapuche, bajo el mando del cacique Quilapán. Las prácticas de destrucción de siembras y de aldeas fueron una política declarada del comandante José Manuel Pinto. Tras los primeros acuerdos de paz, en 1870, Saavedra quiso continuar con la siguiente etapa de expansión buscando unir Toltén con Villarrica y así rodear los territorios mapuches. El fracaso, obligó a las autoridades a reconsiderar la estrategia, por lo tanto, se optó por consolidar la ocupación de los territorios hasta el río Malleco. Esta decisión fue clave para las campañas posteriores del Ejército de la Frontera, pues propició una mejor logística gracias al uso del telégrafo y del ferrocarril.

De esta manera, tras diez años de tregua, se iniciaron las últimas campañas de ocupación bajo el mando de Gregorio Urrutia y el ministro Manuel Recabarren, buscando consolidar la línea del río Cautín con una serie de fuertes, entre ellos el que da origen a Lautaro. A pesar del alzamiento general de los mapuches en 1881, el ejército chileno finalizó su campaña simbolizada en la ocupación y reconstrucción de Villarrica en 1883.

Como nos cuenta el profesor Sergio Venegas Aedo, Lautaro nació como un fuerte militar durante la época de la mal llamada "Pacificación" -que más bien fue una ocupación de La Araucanía- cuyo resultado fue la formación de una línea de penetración del Ejército y consolidación del Estado de Chile en el Territorio de Colonización.



El 18 de febrero del año 1881, en la altura de la barranca en cuyo fondo corría el caudaloso río Cautín, don Manuel Recabarren Rencoret, Ministro del Interior del Presidente don Aníbal Pinto, funda el Fuerte "Aníbal Pinto", una semana antes de que hiciera lo mismo con el Fuerte Temuco, 30 kilómetros aguas abajo del mismo río el 24 de febrero.

La construcción de la empalizada y del cuartel, precedieron a la llegada de las familias de los soldados y a la construcción de sus chozas y, con posterioridad, a sus casas de madera que fueron conformando una villa en torno al fuerte. Con ellos llegaron los comerciantes y, unos pocos años más tarde, fueron instalados por el Gobierno los colonos europeos traídos para poblar ese territorio.

A partir de 1886 comienzan a llegar los primeros inmigrantes extranjeros a la comuna, enrolados por las Agencias de Colonización que funcionaban en Europa. Es así como, llegaron a esta tierra colonos suizos, alemanes, franceses y españoles, fundamentalmente.



Producto de la dictación de la ley de Comuna Autónoma, se promulga el 22 de diciembre de 1891, en el Decreto de Creación de Municipalidades, la formación de la Municipalidad de Lautaro, cuyo territorio será la Subdelegación 3ª de Lautaro, del Departamento de Temuco, cuyos límites señala el decreto de 1º de septiembre de 1887. En 1907, es capital del Departamento de Llaima, segregado del Departamento de Temuco. En febrero de 1928 se constituye el nuevo Departamento de Lautaro, del cual es su capital.



En el periodo que va de 1921 a 1960, Lautaro vivió una época de auge económico y cultural gracias al proceso de industrialización que llevaron a cabo algunos de los inmigrantes europeos, aprovechando las materias primas de la zona. Algunos de los establecimientos industriales de ese periodo fueron la curtiembre Rudloff, la hilandería de Francisco Faesch, la jabonera de Carlos Wilken, la fundición Dickinson y la Cervecería Alemana. Tal periodo de bonanza concluyó en la década de 1950, al aparecer nuevas tecnologías de producción que condujeron al cierre de esa clase de industrias. De este modo, el pueblo se sumió en una crisis económica hasta la década de 1960.



En contraste a lo anterior y en otra temática, Lautaro se caracteriza por ser un importante centro promotor y gestor cultural en la región. Dentro de las figuras más destacadas a través del tiempo, se instala el nombre de **Jorge Teillier Sandoval** (Lautaro, 24 de junio de 1935 – Viña del Mar, 22 de abril de 1996) como un destacado poeta chileno, creador y exponente de la poesía lárca, temática que se refiere a una poesía del origen, que motiva en el presente numerosos estudios nacionales e internacionales.

Su obra poética consta de quince publicaciones, siendo la primera “Para ángeles y gorriones” en 1956 y, “En el mudo corazón del bosque” en 1997 como obra póstuma. Se suma a lo anterior ediciones de coautoría, libros de ensayos, artículos y entrevistas periodísticas, reediciones y antologías nacionales como en el extranjero como también material audiovisual. En su variedad de premios y reconocimientos se destacan: Premio Alerce de la Sociedad de Escritores de Chile 1958 por “El cielo cae con las hojas”; Primer Premio del Concurso Gabriela Mistral 1960 por “Los conjuros”; Premio Eduardo Anguita 1993 y Premio del Consejo Nacional del Libro y la Lectura 1994 al mejor libro del año por “El molino y la higuera”. En 1991 fue nombrado “Hijo Benemérito” de Lautaro y la casa en que vivió en dicha comuna fue declarada “Patrimonio Cultural”.



La comuna de Lautaro es un espacio que posee diversidad cultural, fruto de la reciprocidad generada tras siglos de convivencia en un crisol de tradiciones que han fortalecido nuestra historia. Proceso que otorgó un sello distintivo, lo que se puede apreciar en diferentes manifestaciones, muchas de las cuales, encuentran su máxima expresión en una compleja realidad cargada de ritos, emocionalidad y tradiciones tanto europeas, chilenas o mapuches que conviven fundiéndose en un paisaje multiétnico.

En la actualidad, las principales expresiones del arte mapuche son la textilería (se usa lana de oveja), la cerámica (jarros con modelos asimétricos), la cestería (se elabora, principalmente, con boqui), el tallado en madera (se usa madera de los ricos bosques del sur) y la orfebrería (se basa en sus creencias religiosas), junto a expresiones ceremoniales como el WeTripantu (año nuevo Mapuche), el Nguillatún, (rogativa mapuche), etc., constituyen escenarios, siendo estos últimos los más ricos, capaces de sintetizar las relaciones entre sociedades diversas que logran unirse alcanzando un sincretismo cultural que debiera ser entendido como el sello de Lautaro.

De este modo, el Turismo Cultural se puede convertir en el primer paso para tomar mayor conciencia en relación con la importancia de lo que somos y lo que tenemos.

1.1.2 PARQUE ISABEL RIQUELME.

Ubicado a orillas del río Cautín, tiene una extensión de 33 hectáreas, posee dos lagunas de 5.000 m² cada una, equipadas con botes y bicicletas acuáticas. El parque cuenta además con zonas de picnic, canchas de bicigrós y de carreras de caballos, durante el 2018 se desarrolló una inversión importante en infraestructura, donde se construyeron quinchos y juegos, para recibir a las visitas prestando un mejor servicio. En su acceso se encuentra la piscicultura, cuyo objetivo es fomentar la reproducción de peces comestibles, repoblando ríos y lagos de la región. Permite, además al público en general, la pesca deportiva de truchas durante todo el año.





1.1.3 PISCICULTURA DE LAUTARO.

Situada en un gran predio al oriente del río Cautín que es el surtidor de la piscicultura. Su objetivo es dirigir y fomentar la reproducción de peces comestibles a través de grandes cantidades de crías repoblada con ellos, ríos y lagos de la región. Posee ocho lagunas en funcionamiento, en una se permite la pesca de truchas. Los ejemplares (machos y hembras adultos reproductores) se capturan en el río Cautín y Quepe.



1.1.4 PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO.

El Parque Industrial y Tecnológico de La Araucanía se ubica a 23 kilómetros al norte de Temuco. Son 430 hectáreas destinadas a brindar a las empresas que allí se instalan, un conjunto de inmejorables ventajas económicas y de servicios que les permiten competir en mejores condiciones.

Su ubicación estratégica, en ambos lados de la nueva doble vía de la Ruta Cinco Sur, a pocos metros de la ribera del río Cautín y a un costado de la vía férrea, hacen de este Parque Industrial de Lautaro una de las alternativas de inversión más competitivas del sur de Chile.

1.1.5 CORREDOR BIOCEÁNICO.

Un valor estratégico importante para Lautaro es su ubicación ya que se encuentra dentro del corredor Bioceánico, ruta obligada para transporte de carga pesada que viene desde Argentina hacia el sur, pudiendo potenciar aún más el parque industrial y tecnológico de nuestra comuna.



1.2 ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS Y CENSALES GENERALES DE LA COMUNA.

Indicador	Valor
Superficie comunal en kilómetros cuadrados	901
Habitantes por kilómetro cuadrado	42,18
Población comunal	38.013
Población masculina	18.448
Población femenina	19.565
% de población rural	28,1%
% de porcentaje de población urbana	71,9%
% de la población comunal en la región	3,97%
% Personas que dicen pertenecer a un pueblo originario	39%

Fuente: Censo 2017

La población comunal ha crecido en el periodo intercensal 2002-2017, no obstante, se puede apreciar una caída en la población rural:

Censo	2002	2017
Población Total	32218	38013
Población Urbana	65,4%	71,9%
Población Rural	34,6%	28,1%

Fuente: Censo 2017

Tal y como se aprecia en la tabla, la población rural ha caído en un 6,4% en el periodo intercensal, lo cual claramente ha afectado la matrícula de las escuelas rurales de la comuna.

Territorio	% de Personas en Situación de Pobreza por Ingresos			
	2013	2015	2017	2020
Comuna de Lautaro	33,42%	30%	14,6%	12%
Región de la Araucanía	27,9%	24%	17,2%	18%

Fuente: Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Respecto de la pobreza por ingresos de la comuna de Lautaro se puede apreciar que esta descende en 2017, tendencia a la baja que se mantiene en la medición de 2020.

1.2.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA COMUNA.

Actividad económica	%
a. Agricultura, ganadería caza y silvicultura	24,73
b. Explotación de minas y canteras	0,42
c. Industrias manufactureras	15,73
d. Suministro de electricidad, gas y agua	1,77
e. Construcción	8,91
f. Comercio al por mayor y al por menor	8,43
g. Hoteles y restaurantes	4,18
h. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5,38
i. Intermediación financiera	1,02
j. Actividades inmobiliarias, empresariales	2,11
k. Administración pública y defensa	4,28
l. Enseñanza	6,95
m. Servicios sociales y de salud	5,69
n. Otras actividades de servicios comunitarios	1,89
ñ. Hogares privados con servicio doméstico	8,33
o. No bien especificado	0,19
TOTAL %	100

Fuente: PLADECO Lautaro 2017-2021

El fuerte de las actividades económicas de la comuna de Lautaro se encuentra en la agricultura, con un 24,7%, destacando en importancia sobre el resto de las actividades. También es importante destacar el impacto que el Parque industrial en nuestra comuna, lo cual se evidencia en la importancia de las empresas manufactureras, que ocupan un 15,7% de la fuerza laboral.

2. CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

2.1.1. CÓDIGOS DE ENSEÑANZAS DEL SISTEMA ESCOLAR DE LAUTARO.

Código de enseñanza	Descripción
10	Educación Parvularia
110	Enseñanza Básica
165	Educación Básica Adultos Sin Oficios (Decreto 584/2007)
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual
214	Educación Especial Trastornos Específicos del Lenguaje
299	Opción 4 Programa Integración Escolar
310	Enseñanza Media H-C niños y jóvenes
363	Educación Media H-C Adultos (Decreto N°1000/2009)
410	Enseñanza Media T-P Comercial Niños y Jóvenes
463	Educación Media T-P Comercial Adultos (Decreto N° 1000/2009)
510	Enseñanza Media T-P Industrial Niños y Jóvenes
610	Enseñanza Media T-P Técnica Niños y Jóvenes
710	Enseñanza Media T-P Agrícola Niños y Jóvenes

a) Matrícula comunal por código de enseñanza y dependencia, año 2022 mes de agosto.

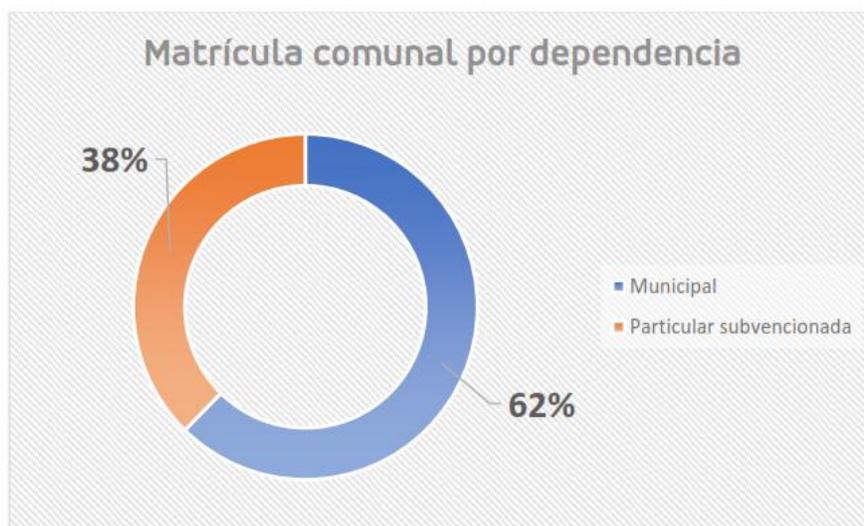
Resumen por Tipo de Enseñanza Sistema Municipal.	
Educación Parvularia	383
Educación Básica	2820
Educación especial diferencia	54
Educación Media HC	970
Educación Media TP	809
Educación Básica Adulto	15
Educación Media Adulto	62
TOTAL	5113



Fuente: Departamento de Educación

El gráfico muestra la distribución de la matrícula comunal de colegios administrados por el Departamento de Educación Municipal, en donde destacan la Educación Básica, media Humanista científica y media técnico profesional, que en su conjunto alcanzan el 90% del total de la matrícula comunal.

2.1.2. POBLACIÓN ESCOLAR.



Fuente: Datos abiertos MINEDUC

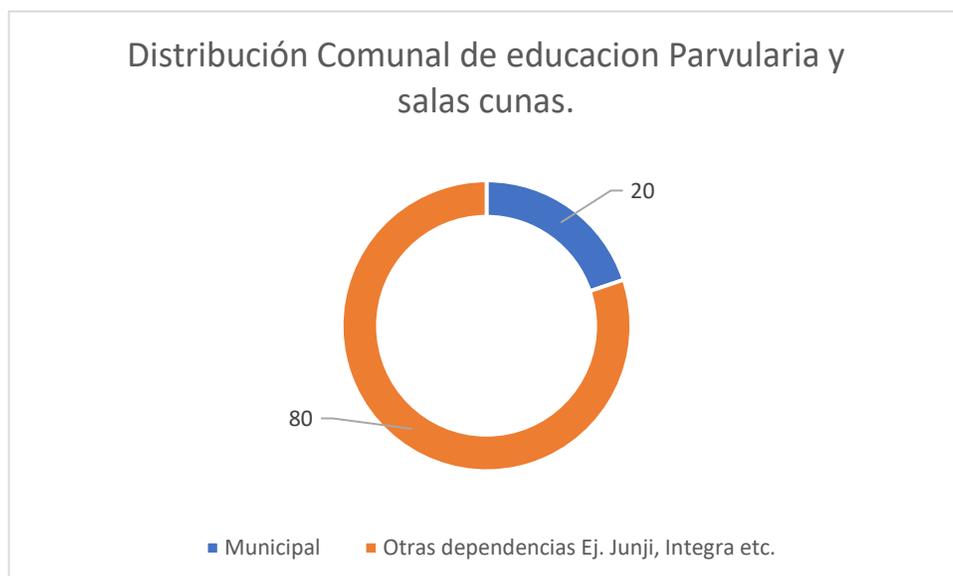
Los establecimientos pertenecientes al departamento de educación municipal concentran un 62% de la matrícula comunal al igual que en el periodo 2020 de un total de 8149 alumnos distribuidos en escuelas municipales y particular subvencionado, toda vez que el DAEM posee establecimientos en la totalidad del territorio comunal, cubriendo localidades y sectores lejanos, tales como Pillanlelbun, y así también a los establecimientos ubicados en la zona más próxima a nuestra cordillera, como lo son la escuela Vista Hermosa y Escuela Bayona.

Las Escuelas Particulares de la comuna de Lautaro son:

- ESCUELA PARTICULAR COLLIN.
- ESC.PART.SAN FRANCISCO DE ASIS – LAUTARO.
- ESCUELA PARTICULAR CORAZON DE JESUS.
- ESCUELA PARTICULAR QUILACURA.
- ESCUELA PARTICULAR SANTA TERESA.
- ESCUELA PARTICULAR SANTA TERESITA.
- ESCUELA PARTICULAR HUINCA RILAO.
- ESCUELA PARTICULAR LOS HUALLES.
- ESCUELA PARTICULAR NUEVA DOLLINCO.
- ESCUELA PARTICULAR SAN RAFAEL.
- ESCUELA PARTICULAR VALLEPENCO.
- ESCUELA PARTICULAR ANTUMALAL.
- ESCUELA PART. SUBVENCIONADA AMANCAY.
- JARDIN INFANTIL HORMIGUITA.
- COLEGIO EDUCACION DE ADULTOS NAHUEL.
- ESCUELA ESP.LENGUAJE ANDALUE.
- ESC. ESPECIAL LENGUAJE STA. PATRICIA.
- JARDIN INFANTIL CLARO DE LUNA.
- ESCUELA ESP. DE LENGUAJE MI MUNDO EN PALABRAS.

Fuente: Datos abiertos MINEDUC

En el caso de los niveles de salas cunas y educación de párvulos, están con la siguiente distribución comunal:



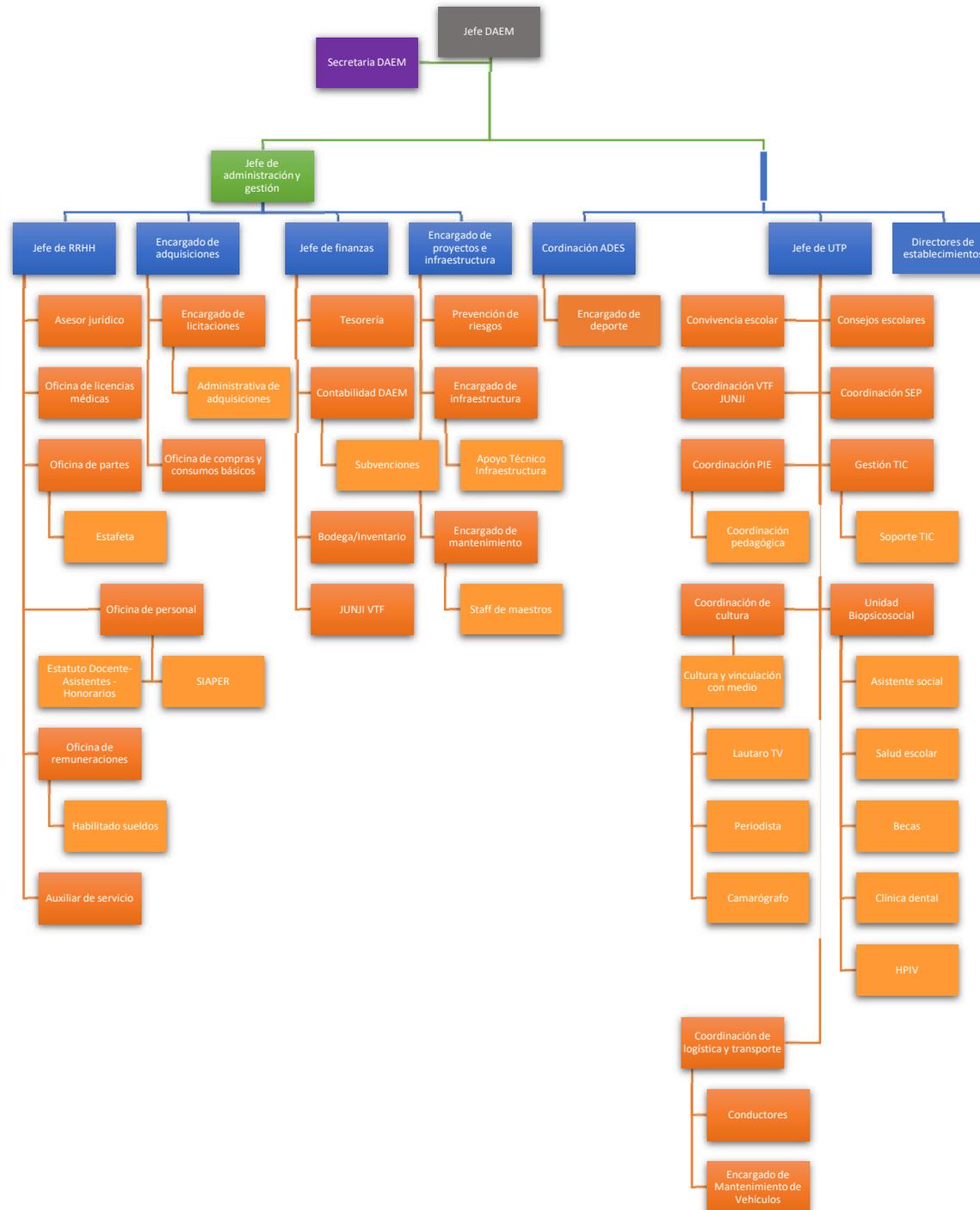
Fuente: Datos abiertos MINEDUC

Los datos son obtenidos a través de la plataforma <https://centroestudios.mineduc.cl/datos-abiertos/> correspondiente al periodo 2021.

Se puede observar que la gran mayoría de los alumnos que ingresan por primera vez a nuestros establecimientos en Primero básico, lo hacen de unidades que nos son administradas por el departamento de educación, ya que de los 1907 alumnos que se encuentran en Medio Menor, Medio Mayor, NT1 y NT2 un 80% corresponden a otras unidades educativas que no son administradas por el DAEM y solo un 20% concentra el departamento de Educación a través de salas cunas JUNJI VTF y establecimientos con servicio de educación Parvulario.

2.1.3 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ORGANIGRAMA.

La composición de la estructura del Departamento de Educación, está definida según el siguiente organigrama, donde la jerarquía nace desde su DEM hacia las distintas unidades, áreas, programas y unidades educativas.



2.2. COBERTURA, MATRÍCULA Y ASISTENCIA PROMEDIO.

2.2.1 COMPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA POR MODALIDAD ÚLTIMOS 10 AÑOS, MUESTRA MES DE ABRIL DE CADA AÑO.

NIVELES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Educación parvularia	344	422	449	434	405	449	411	409	388	383
Educación general Básica	2503	2567	2590	2602	2697	2685	2682	2666	2740	2844
Educación Especial	31	45	51	48	53	50	57	57	57	54
Educación Media HC- TP	1656	1698	1659	1624	1592	1588	1676	1668	1869	1802
Básica- Media Adultos	216	162	191	175	185	197	128	124	175	99
Totales	4750	4894	4940	4883	4932	4969	4954	4924	5229	5182

Fuente: Datos abiertos MINEDUC y 2022 datos DAEM.

La información de matrícula del año 2022 corresponde al mes de abril. La tendencia de la educación pública municipal es de un crecimiento muy lento, pero sostenido: entre 2012 y 2022 la matrícula comunal ha crecido de forma sostenible y ha superado la barrera de los 5000 alumnos, aunque durante este año 2022 existe un decrecimiento en 47 estudiantes respecto al año 2021 posiblemente a efecto post pandemia.

2.2.2 MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS RURALES, AGOSTO DE 2022.

RBD	ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACIÓN	MATRÍCULA AGOSTO 2022
5837-8	Escuela Dollinco Alto	G-282	10
5838-6	Escuela Bayona	G-283	12
5832-7	Escuela Ñiereco	F-285	96
5844-0	Escuela San Luis de Roblería	G-296	4
5846-7	Escuela Tres Esquinas	G-299	23
5833-5	Escuela Rewe Kimun	F-300	68
5847-5	Escuela Santa Yolanda	G-302	33
5849-1	Escuela Pumalal	G-304	17
5834-3	Escuela Alto Meco	F-305	15

5850-5	Escuela Vista Hermosa	G-306	3
5851-3	Escuela Chumil	G-307	6
5852-1	Escuela El Escudo	G-309	36
5854-8	Escuela Vega Larga	G-312	111
5855-6	Escuela Muco Chureo	G-316	15
5857-2	Escuela Malpichahue	G-319	9
5835-1	Escuela Coihueco	F-349	4
		TOTAL	462

Fuente: DAEM comuna de Lautaro.

En relación al PADEM, existe un pequeño aumento de matrícula rural respecto al año anterior esto no reviste mayor preocupación en el área rural debido a que existe infraestructura para acoger a los alumnos y alumnas.

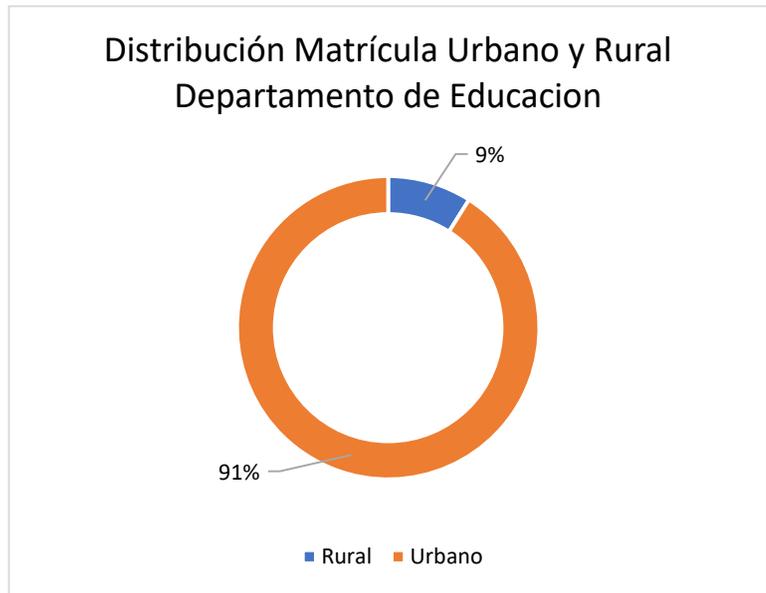
2.2.3 MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS URBANOS, MUESTRA AGOSTO DEL 2022.

RBD	ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACIÓN	MATRÍCULA AGOSTO 2022
5823-8	Liceo Jorge Teillier S.	B-15	970
19906-0	Liceo Politécnico Bicentenario Ema Espinoza Correa	C-52	877
5831-9	Liceo Los Castaños	C-54	295
5825-4	Escuela Amelia Godoy Peña	E-284	213
6604-4	Escuela Los Carrera	F-288	375
5828-9	Escuela Guacolda	F-308	404
5824-6	Escuela N°6	D-311	636
5829-7	Escuela N°1	F-314	580
11520-7	Escuela Especial	F-827	39
5827-0	Escuela Irene Frei	F-301	252
5830-0	Escuela Santa Genoveva	F-315	10
		TOTAL	4651

En el sector urbano la matrícula ha crecido lenta y sostenidamente durante el ultimo tiempo, lo cual se aprecia por el incremento de migración de alumnos rurales, como así también por el crecimiento poblacional de la comuna.

Esta migración no ha afectado la matrícula global de la comuna, toda vez que los estudiantes rurales se incorporan a establecimientos Municipales de la comuna

En relación al comportamiento de la matrícula en relación al año 2021, esta se mantiene sin variaciones significativas



2.2.4 PLANILLA MATRÍCULA POR UNIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022.

MATRICULA AGOSTO 01/08/2022														AGOSTO									
NRO.	ESTABLECIMIENTO	RBD	CLAS.	PRE BASICA		EDUCACION BASICA								A D U L T O		EDUCACION MEDIA				Matricula			
				NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Educ. Especial	Bas.	Media	1°	2°	3°		4°		
1	Liceo Jorge Teillier Sandoval	5823-8	B-15														259	243	242	226	970		
2	Liceo Ema Espinoza Correa	19906-0	C-52									23	25			20	196	195	220	198	877		
3	Escuela N°6	5824-6		25	29	60	60	55	66	64	101	67	62		5	42					636		
4	Amelia Godoy Peña	5825-4	E-284	15	7	30	26	17	16	22	29	17	19	15							213		
5	Irene Frei	5827-0	F-301	23	20	29	24	24	24	27	27	27	27								252		
6	Guacolda	5828-9	F-308	20	19	48	49	23	51	47	51	55	41								404		
7	Escuela N° 1	5829-7	F-314	47	49	61	60	54	60	63	62	64	60								580		
8	Santa Genoveva	5830-0	F-315												10						10		
9	Liceo Los Castaños	5831-9		20	32	33	34	28	35	22	32	32	27								295		
10	Los Carrera	6604-4	F-288	25	27	30	29	30	27	38	61	53	55								375		
11	Especial Ayelen	11520-7	F-827											39							39		
12	Ñereco	5832-7	F-285	0	0	11	14	10	9	12	13	18	9								96		
13	Rewe Kimun	5833-5	F-300	0	0	10	13	4	5	7	7	10	12								68		
14	Santa Rosa	5834-3	F-305	0	0	3	2	3	2	2	3	0	0								15		
15	Coihueco	5835-1	F-349	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0								4		
16	Dollinco Alto	5837-8	G-282	0	0	3	1	1	1	2	2	0	0								10		
17	Las Minas Bayona	5838-6	G-283	0	0	2	4	1	2	2	1	0	0								12		
18	San Luis de Robleria	5844-0	G-296	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0								4		
19	Tres Esquinas	5846-7	G-299	0	0	3	3	5	6	3	3	0	0								23		

20	Santa Yolanda	5847-5	G-302	0	0	4	4	3	3	4	2	9	4								33	
21	Pumalal	5849-1	G-304	0	0	1	5	2	3	1	5	0	0								17	
22	Vista Hermosa	5850-5	G-306	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0								3	
23	Chumil	5851-3	G-307	0	0	0	2	0	2	0	2	0	0								6	
24	El Escudo	5852-1	G-309	0	0	3	4	4	2	3	7	5	8								36	
25	Vega Larga	5854-8	G-312	14	11	7	6	12	6	15	11	13	16								111	
26	Muco Chureo	5855-6	G-316	0	0	5	4	1	4	0	1	0	0								15	
27	Malpichahue	5857-2	G-319	0	0	2	1	3	1	2	0	0	0								9	
	TOTAL ALUMNOS			189	194	346	348	282	327	337	422	393	365		54	15	62	455	438	462	424	5.113

RESUMEN GENERAL	
TOTAL ED. PREBASICA	383
TOTAL ED. BASICA	2835
TOTAL ED. MEDIA	1841
TOTAL ED. ESPECIAL	54
TOTAL GENERAL	5.113

Resumen por nivel educacional	
Educación Parvularia	383
Educación Básica	2820
Educación especial diferencia	54
Educación Media HC	970
Educación Media TP	809
Educación Básica Adulto	15
Educación Media Adulto	62
TOTAL	5113

Resumen por sector	
Rural	462
Urbano	4651
TOTAL	5113

2.2.5 MATRÍCULA SALAS CUNA VTF JUNJI.

Establecimiento	Tipo	matrícula
S. Cuna y Jardín I. Liceo Politécnico	SC/NM	47
Sala Cuna Irene Frei	SC	20
Sala cuna y Jardín Infantil Los Brotectos	SC/NM	39
Jardin Infantil Rayito de Luz.	NM	29
Sala Cuna Los Copihuitos	SC	10
Sala Cuna Nayen Kimun.	SC	16
Sala Cuna I. Yalú.	SC/NM	44
	TOTAL	205

Los gastos de operación de las salas cuna en convenio con JUNJI se financian vía transferencia de fondos, la cual opera y es tratada de igual modo que una subvención, calculada en base a la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos.

De existir una baja asistencia o baja matrícula, se generará un déficit de recursos, el que es cubierto con cargo a la transferencia municipal. Debido a las últimas modificaciones al

manual de transferencia, Es preciso señalar que a la fecha la operación global de las salas cuna se financia con cargo a la transferencia de fondos efectuada por JUNJI.

El decreto supremo 155 del ministerio de educación del 7 de enero del 2022, que suscribe el artículo 10 del decreto supremo n°315 del 2010 del ministerio de educación, que establece la capacidad máxima de cada grupo. Considerando que con posterioridad que, a contar del 1 de enero 2023, entrara en vigencia el numeral 3 letra f y g del decreto supremo n°241 del 2018 del ministerio de educación, el cual indica que los niveles medios estarán conformados por grupos de un máximo de 28 párvulos.

2.3. RENDIMIENTO ESCOLAR.

Las siguientes tablas contienen la información referente a la promoción, repitencia y deserción escolar. La información es obtenida a través del portal www.comunidadescolar.cl en la sección de reportes y archivos, actas de rendimiento escolar, documento de rendimiento escolar.

2.3.1. TASA DE EFICIENCIA INTERNA DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LAUTARO.

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Matrícula	4489	4503	4583	4684	4535	4550	4766	4727	4593	4825
Tasa de aprobados %	85,5	87,0	87,9	83,5	87,6	88,0	87,2	90,4	95,6	94,8
Tasa de reprobados %	6,1	4,5	3,7	5,2	3,8	4,3	4,4	1,7	1,5	1,1
Tasa de retiro %	8,4	8,5	8,4	11,4	8,5	7,7	8,2	7,8	3,0	4,1

Fuente: DAEM Lautaro

La tabla anterior muestra el total de alumnos aprobados, reprobados y retirados del sistema escolar municipal, promediando los resultados de enseñanza básica y media. Los datos fueron contruidos con datos de las actas de fin de año. Se puede apreciar una un factor positivo sobre el 90% de aprobados desde el 2019 al 2021, fenómeno que se puede asociar a la pandemia covid-19

2.3.1.1. PROMOCIÓN.

Promovido										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	Total %									
Promoción Básica	2406	2433	2512	2472	2557	2623	2731	2711	2658	2733
Promoción Media	1459	1501	1542	1472	1456	1427	1480	1580	1739	1851
Básica	88,1	88,8	90,4	86,8	91,4	91,9	91,7	91,8	96,4	95,9
Media	82,9	85,1	85,5	80,1	83,8	84,1	82,7	89,0	94,7	93,7

Fuente: DAEM Lautaro

Respecto de la promoción se puede apreciar, tal y como en el caso de los indicadores de eficiencia, el impacto de las políticas en materia de la gestión de la educación en contexto de pandemia, toda vez que se aprecia el delta a favor en los porcentajes de promoción básica y media que se encuentran sobre el 90%.

2.3.1.2. REPITENCIA.

Repitencia										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	Total %									
Repitencia Básica	102	81	48	55	43	36	15	11	2	25
Repitencia Media	148	108	101	154	107	123	149	55	53	27
Básica	3,7	3,0	1,7	1,9	1,5	1,3	0,5	0,4	0,1	0,9
Media	8,4	6,1	5,6	8,4	6,2	7,3	8,3	3,1	2,9	1,4

Fuente: DAEM Lautaro

En la tabla de repitencia se aprecia una notoria caída desde 2019 al 2021, como se menciona en la tabla anterior de promoción existe una coincidencia con la pandemia COVID -19 debido que durante ese periodo las clases fueron de forma irregular.

2.3.1.3. DESERCIÓN.

Deserción										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	Total %									
Deserción Básica	222	226	219	320	198	195	221	230	97	92
Deserción Media	152	155	161	211	174	146	160	140	44	97
Básica	8,1	8,3	7,9	11,2	7,1	6,8	7,4	7,8	3,5	3,2
Media	8,6	8,8	8,9	11,5	10,0	8,6	8,9	7,9	2,4	4,9

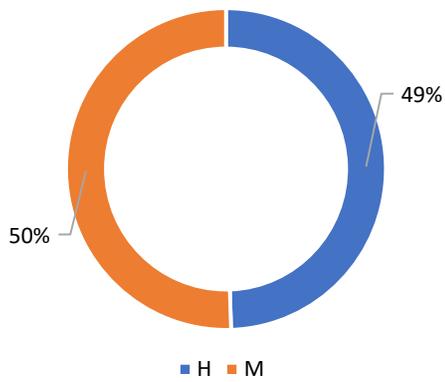
Fuente: DAEM Lautaro

El comportamiento de la deserción de nuestros alumnos a nivel básica y media es de carácter difuso, toda vez que responde a factores externos tales como migración de las familias, trabajos de temporada, entre otros, la pandemia covid-19 hizo disminuir de forma importante este concepto ya que se ve reflejado en los datos.

2.4 MATRÍCULA DESAGREGADA POR GÉNERO 2022.

CURSOS DE ENSEÑANZA MEDIA	ESTABLECIMIENTO	RBD	1°		2°		3°		4°															TOTAL
			H	M	H	M	H	M	H	M														
Liceo Jorge Teillier Sandoval	5823-8		122	137	114	129	119	123	99	127														970
Liceo Politécnico Bicentenario Ema	19906-0		92	104	99	96	122	98	88	110														809
Espinoza Correa																								
Liceo Politécnico Bicentenario Ema	19906-0		0	0	0	0	5	9	2	4														20
Espinoza Correa (Ed. Adulto)																								
Escuela N°6 Adulto	5824-6		0	0	12	8	0	0	13	9														42
TOTAL ALUMNOS			214	241	225	233	246	230	202	250														1841
CURSOS DE ENSEÑANZA BÁSICA		NT1		NT2		1°		2°		3°		4°		5°		6°		7°		8°		Educ. Especial		TOTAL
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Escuela N°6	5824-6	15	10	14	15	30	30	33	27	30	25	36	30	30	34	42	59	28	39	35	27			589
Escuela N°6 (Ed. Adulto)	5824-7																	2	3					5
Amelia Godoy Peña	5825-4	8	7	4	3	15	15	16	10	8	9	6	10	13	9	14	15	12	5	11	8	9	6	213
Irene Frei	5827-0	11	13	8	12	17	12	14	9	10	14	14	11	13	14	13	14	12	15	13	13			252
Guacolda	5828-9	9	11	10	9	26	22	22	27	14	9	33	18	28	19	28	23	25	30	24	17			404
Escuela N° 1	5829-7	17	30	22	27	33	28	29	31	30	24	25	35	33	30	32	30	30	34	21	39			580
Santa Genoveva (Ed. Adulto)	5830-0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	3	0	0	0	3	0			10
Liceo Los Castaños	5831-9	10	10	16	16	16	17	17	17	15	13	17	18	8	14	17	15	22	10	13	14			295
Los Carrera	6604-4	12	13	10	18	14	16	15	14	14	16	14	13	19	20	32	29	26	25	23	32			375
Liceo Politécnico Bicentenario Ema	19906-0																	8	15	13	12			48

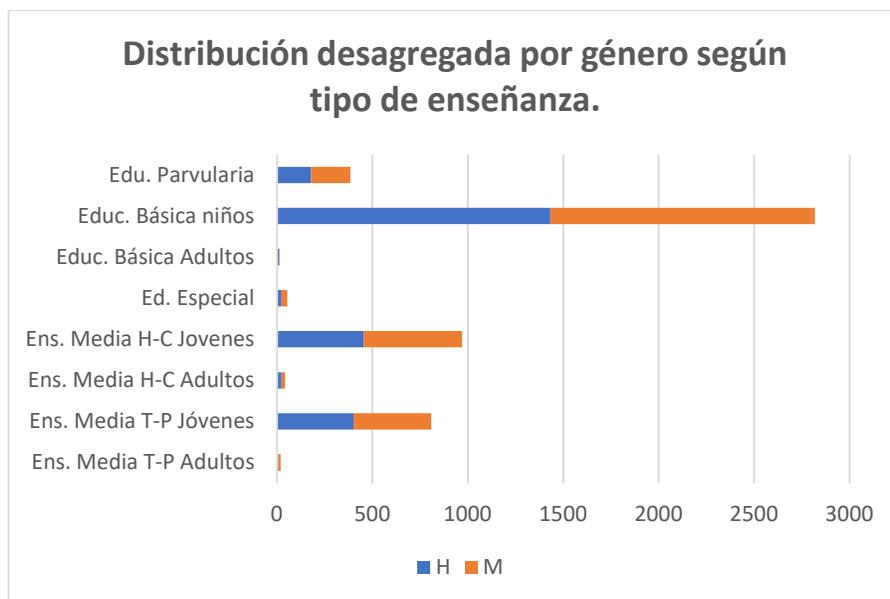
Porcentaje de Matrícula por sexo



Como se puede apreciar en la imagen, la matrícula corresponde a agosto del 2022, y da cuenta que no existe diferencias que puedan indicar de necesidades de infraestructuras según el género, esto se sostiene en el tiempo y no se han producido cambios importantes entre las matrículas de niños y niñas.

2.4.1 MATRÍCULA DESAGREGADA POR GÉNERO SEGÚN TIPO DE ENSEÑANZA.

Actualmente la distribución de matrícula se equilibra en casi todos sus tipos de enseñanza, demostrando el equilibrio que existe en ambos géneros en su totalidad, salvo la escuela de tipo carcelaria donde por estar ubicada dentro del Recinto penitenciario de Lautaro hace sus alumnos sean del género masculino.



Fuente: DAEM comuna de Lautaro.

2.5. ANÁLISIS DE RESULTADOS SIMCE Y PSU DE LA COMUNA DE LAUTARO.

En relación a los resultados de la evaluación SIMCE 2021, la Agencia de Calidad de la Educación decidió, en conjunto con el Ministerio de Educación, suspender, de manera excepcional, la realización de la prueba por motivos de la pandemia del coronavirus. En reemplazo, implementó a finales del segundo semestre la Evaluaciones Diagnósticas Integrales (DIA), de 2º básico a 2º medio en Lectura y Matemática. Medición que se presenta como apoyo directo a los **profesores y directores**. consistente en una Herramienta flexible que permite obtener resultados de forma inmediata, para la adecuación

curricular. Esta evaluación no genera modificación en la categorización de los establecimientos educacionales.

2.5.1. RESULTADOS PSU 2020.

Por su parte, la prueba de selección universitaria durante el año 2021 se modifica a PTU (**Pruebas de Transición para la admisión universitaria**) Como una forma de garantizar una transición prudente hacia las nuevas pruebas, para los procesos de admisión 2021 y 2022, en la misma línea de la futura prueba de acceso, considerando una menor cantidad de contenidos y competencias esenciales para el buen desempeño de los estudiantes en la educación superior.

RBD: 5823
 COD. ENSEÑANZA: 310
 NOMBRE: LICEO H-C JORGE TEILLIER SANDOVAL
 RAMA: HC - DIURNO
 DEPENDENCIA: MUNICIPAL
 COMUNA: LAUTARO
 PROVINCIA: CAUTIN
 REGIÓN: REGION DE LA ARAUCANIA

PROMEDIO DE PRUEBAS DE TRANSICIÓN OBLIGATORIAS

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	9	5,29
300 - 349	13	7,65
350 - 399	28	16,47
400 - 449	46	27,06
450 - 499	33	19,41
500 - 549	24	14,12
550 - 599	12	7,06
600 - 649	5	2,94
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
TOTAL	170	100,00
PROMEDIO	441,9	
MEDIANA	437,5	
DESV. ESTÁNDAR	79,89	

RBD: 19906
 COD. ENSEÑANZA: 610
 NOMBRE: LICEO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA
 RAMA: TECNICA Y SERVICIOS
 DEPENDENCIA: MUNICIPAL
 COMUNA: LAUTARO
 PROVINCIA: CAUTIN
 REGIÓN: REGION DE LA ARAUCANIA

PROMEDIO DE PRUEBAS DE TRANSICIÓN OBLIGATORIAS

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	1	2,50
300 - 349	5	12,50
350 - 399	11	27,50
400 - 449	12	30,00
450 - 499	4	10,00
500 - 549	5	12,50
550 - 599	2	5,00
600 - 649	0	0,00
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
TOTAL	40	100,00
PROMEDIO	420,9	
MEDIANA	413,5	
DESV. ESTÁNDAR	69,93	

2.6 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL ESCOLAR 2022.

La determinación de la vulnerabilidad de un estudiante es determinada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) dependiente del Ministerio de Educación. La JUNAEB define vulnerabilidad como un concepto que "... hace referencia a una condición dinámica que resulta de la interacción de una variedad de factores de riesgo y protección, individuales y contextuales (familia, escuela, barrio, comuna), antes y durante el desarrollo de un niño o niña, la que se manifiesta en conductas o hechos de mayor o menor riesgo biopsicosocial, cultural y/o ambiental, que inciden en los niveles de desarrollo y bienestar que las personas poseen o poseerán a lo largo de su vida".

La vulnerabilidad así entendida es medida a través del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (IVM), que es una medida generada a partir de la correlación de variables que representan las dimensiones o factores más relevantes de un concepto de vulnerabilidad no observable, según la trayectoria escolar del estudiante. Se calcula anualmente de manera diferenciada para educación parvularia, primer ciclo básico, segundo ciclo básico y enseñanza media, y recurre de diversas fuentes de información del Estado de Chile.

Sus valores van de 0 a 100, siendo este último valor el indicador de la máxima vulnerabilidad posible.

RBD	DS_NOM_ESTABLE	DS_TIPO_DEPENDENCIA	DS_RURALIDAD	IVE-SINAE MEDIA 2022
5823-8	LICEO H-C JORGE TEILLIER SANDOVAL	Municipal DAEM	Urbano	87%
19906-0	LICEO BICENTENARIO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA	Municipal DAEM	Urbano	98%

Fuente: IVE – JUNAEB, MINEDUC

Como es posible apreciar a través de la tabla anterior, el IVE promedio de los Liceos de la comuna de Lautaro es muy alta, y en el caso del Liceo Politécnico alcanza el máximo valor ambos liceos sobre el 85% de vulnerabilidad.

RBD	DS_NOM_ESTABLE	DS_TIPO_DEPENDENCIA	DS_RURALIDAD	IVE-SINAE BÁSICA 2022
5824-6	ESC. BASICA NUMERO SEIS	Municipal DAEM	Urbano	91%
5825-4	ESC. BASICA AMELIA GODOY	Municipal DAEM	Urbano	93%
5827-0	ESCUELA IRENE FREI	Municipal DAEM	Urbano	91%
5828-9	ESC. BASICA GUACOLDA	Municipal DAEM	Urbano	98%
5829-7	ESCUELA LOS CACHORROS	Municipal DAEM	Urbano	74%
5831-9	LICEO LOS CASTANOS	Municipal DAEM	Urbano	90%
5832-7	ESC. BASICA NIereco	Municipal DAEM	Rural	100%
5833-5	ESC. BASICA REWE KIMUN	Municipal DAEM	Rural	96%
5834-3	ESC. BASICA ALTO MECO	Municipal DAEM	Rural	100%
5835-1	ESC. BASICA VILLA COIHUECO	Municipal DAEM	Rural	100%
5837-8	ESCUELA DOLLICO ALTO	Municipal DAEM	Rural	100%
5838-6	ESC. BASICA LAS MINAS	Municipal DAEM	Rural	100%
5844-0	ESC. BASICA SAN LUIS DE ROBLER-A	Municipal DAEM	Rural	100%
5846-7	ESC. BASICA TRES ESQUINAS	Municipal DAEM	Rural	100%
5847-5	ESC. BASICA SANTA YOLANDA	Municipal DAEM	Rural	100%
5849-1	ESC. BASICA PUMALAL	Municipal DAEM	Rural	90%

5850-5	ESC. BASICA VISTA HERMOSA	Municipal DAEM	Rural	100%
5851-3	ESC. BASICA CHUMIL	Municipal DAEM	Rural	100%
5852-1	ESC. BASICA EL ESCUDO	Municipal DAEM	Rural	98%
5854-8	ESC. BASICA VEGA LARGA	Municipal DAEM	Rural	99%
5855-6	ESC. BASICA MUCO CHUREO	Municipal DAEM	Rural	100%
5857-2	ESC. BASICA MALPICAHUE	Municipal DAEM	Rural	100%
6604-4	ESCUELA LOS CARRERA	Municipal DAEM	Urbano	85%
19906-0	LICEO BICENTENARIO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA	Municipal DAEM	Urbano	100%

Fuente: IVE – JUNAEB, MINEDUC

No es muy diferente la situación en los establecimientos de enseñanza básica. Con la sola excepción de la escuela Los Cachorros, con un 74% de vulnerabilidad, se puede afirmar que, todos nuestros establecimientos tienen un índice de vulnerabilidad alto y que en su mayoría superan el 90% según la calificación de la JUNAEB. A excepción de la escuela los cachorros que, si bien tiene un porcentaje alto en vulnerabilidad, es el más bajo de los establecimientos educacionales municipales.

3. PRESUPUESTO.

3.1 CONSIDERACIONES GENERALES A LAS ESTIMACIONES NUMERICAS.

Teniendo en consideración que el presente año aún no se ha vuelto totalmente a la normalidad a causa de la pandemia mundial, covid-19, y dado que en los últimos años no se han percibido ingresos como un año normal, como también los gastos han variado producto de esta situación, se ha efectuado la proyección tanto de ingresos como de gastos tomando como base los datos históricos basados en los registros contables y estadísticas de los años 2019 – 2020 – 2021 y parte del año 2022, solo los meses ejecutados hasta julio del presente año.

3.2 PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023 DEL DAEM LAUTARO.

El texto refundido de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala en el artículo 82, letra a) que el alcalde en la primera semana del mes de octubre someterá a consideración del Concejo el presupuesto municipal y el que aprobarlo velará porque en él se indiquen los ingresos y gastos estimados para un normal funcionamiento operativo. De estas materias, entre otras, deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre de cada año.

El Plan anual de desarrollo educativo municipal, sistematizado en el PADEM 2022, ha considerado siempre 3 ejes estratégicos de acción a implementar durante el año escolar, siendo estos los siguientes:

- 1.- Optimización de Recursos Financieros y Humanos
- 2.- Aseguramiento de la Calidad de Educación
- 3.- Disminución de los efectos escolares.

En razón a las fundamentaciones anteriores, nuestro presupuesto debe estar a las adecuaciones de funcionalidad del sistema educativo, por lo que puede sufrir todas las modificaciones, tanto de ingresos como de gastos, que se planteen previa aprobación del cuerpo colegiado que es el honorable concejo municipal.

De acuerdo a los considerandos en los párrafos anteriores, las estimaciones de ingresos y gastos están conformados por la Subvención general, Sep, Pie, Faep, Mantenimiento, Proretencion, Habilidades para la vida, etc. por el cual estamos sometidos a revisiones a revisiones periódicas por la dirección de educación Pública, la Supereduc, la Contraloría General de la República y otros órganos, tanto públicos como privados, donde cada fondo debe rendirse en razón a los objetivos para el cual fueron asignados, no pudiendo ser destinados a otros establecimientos educacionales, con excepción de la Subvención general o enseñanza común, todos ellos conforman la base fundamental de las estimaciones respectivas. Al quehacer de las funciones propias del Departamento de Educación se incorpora los ingresos provenientes del convenio Junji -Municipalidad, destinados exclusivamente a entregar asistencialidad a menores de cuatro años, recursos deficitarios puesto que el Ministerio de Educación, entrega los fondos a la JUNJI, basados en matrícula y asistencia media y este a su vez se lo entrega a la Municipalidad como anticipos de fondos por rendir, donde no se aceptan gastos por suplencias y reemplazos y otros que queda al arbitrio de la JUNJI. El manejo de este convenio de esta manera no refleja el gasto real de los alumnos puesto que el Estado está entregando dicha subvención al educando basados en factores de costo como lo es la USE, sin buscar la rentabilidad económica solo la rentabilidad social, por lo que el Ministerio de Educación debiera de entregar estos recursos en forma directa a los municipios, al igual que la Subvención general.

3.3 CONCLUSIONES PRESUPUESTARIAS.

El presente trabajo está basado en antecedentes y datos fidedignos que posee nuestro sistema el que debe ser confrontado y complementado con la propuesta pedagógica que se quiere para nuestra comuna.

1. Por efecto de la pandemia Covid-19, existen variaciones en los gastos respecto a un año normal.
2. El esquema de Ingresos y Egresos del proyecto de Educación Especial PIE, presenta un déficit de \$376.000.000.- por cuanto en los últimos años no han sido normales, producto de variaciones en sus ingresos.
Déficit que debe ser cubierto con la Subvención general, para poder seguir manteniendo y financiando los gastos en personal y de funcionamiento de este proyecto.
3. En cuanto a las estimaciones de ingresos y egresos del convenio JUNJI, el déficit que presenta este convenio, está siendo financiado vía traspaso municipal, que asciende a \$70.000.000.- para el año 2023.

3.4 De las concepciones anteriores a continuación presentamos las estimaciones de Ingresos y Egresos, debidamente esquematizada.

3.4.1 INGRESOS

Cuenta	Nombre Cuenta	Percibido año 2019	Percibido año 2020	Percibido año 2021	Percibido a julio 2022	Estimación año 2023
SUBVENCION GENERAL						
	Deudores Presupuestarios	9.682.177.619	10.157.884.053	11.534.487.640	7.888.423.013	12.197.189.000
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad - Subvencion Fiscal Mensual	3.419.402.358	4.221.069.654	4.293.671.987	2.642.966.939	4.758.000.000

05.03.003.003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	133.544.659	-16.568.067	-47.049.672	-27.445.642	-47.050.000
05.03.003.999	Otros	0	3.922.077.337	4.262.552.977	2.490.791.174	4.483.000.000
05.03.099.001	Bono Escolar	37.952.838	40.238.253	0	25.375.707	45.677.000
05.03.099.002	Aguinaldos	55.005.632	95.162.461	96.078.740	45.041.934	81.075.000
05.03.099.003	Otros Bonos	93.885.000	132.326.648	108.737.823	198.980.000	358.164.000
05.03.101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	41.666.666	50.000.000	80.000.000	0	20.000.000
08.01.002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art.Unico	531.456.793	388.867.630	480.018.643	439.153.891	790.477.000
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	23.304.121	1.479.286	1.476.159	277.646	500.000
08.99.999	Otros	4.130.230	15.000.000	1.177.983	4.081.364	7.346.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.474.164.000	1.300.000.000	2.257.823.000	2.069.200.000	1.700.000.000

SUBVENCION PIE

	Deudores Presupuestarios	1.642.014.280	1.186.842.872	1.518.281.573	883.458.182	1.591.425.000
05.03.003.002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	0	1.186.729.538	1.517.323.805	883.458.182	1.590.225.000
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	966.296	0	389.234	0	1.200.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA		129.153.000	0	0	0

PRO RETENCION

	Deudores Presupuestarios	143.781.228	150.686.331	169.236.101	184.740.043	187.000.000
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación ¹	143.781.228	150.686.331	169.236.101	184.740.043	187.000.000
05.03.003.999	Otros		150.686.331	169.236.101	184.740.043	187.000.000

MANTENIMIENTO

	Deudores Presupuestarios	80.552.192	80.680.148	81.890.750	92.770.855	95.000.000
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación ¹	80.552.192	80.680.148	81.890.750	92.770.855	95.000.000
05.03.003.999	Otros		80.680.148	81.890.750	92.770.855	95.000.000

JUNAEB

	Deudores Presupuestarios	15.447.600	0	0	0	1.000.000
05.03.003.002.999	Otros	15.447.600	0	0	0	1.000.000

CECI

	Deudores Presupuestarios	22.573.333	800.000	12.125.000	0	2.000.000
05.03.003.999	Otros		800.000	1.200.000	0	2.000.000

TRANSPORTE ESCOLAR RURAL

	Deudores Presupuestarios	14.000.000	0	0	0	1.000.000
05.03.003.002.999	otros	14.000.000	0	0	0	1.000.000

HABILIDADES PARA LA VIDA

	Deudores Presupuestarios	24.960.373	23.952.000	24.491.000	12.784.500	18.000.000
05.03.003.999	Otros		23.952.000	24.491.000	12.784.500	18.000.000

PROYECTO SENADI ESCUELA ESPECIAL

	Deudores Presupuestarios	5.143.224	0	0	0	1.000.000
05.03.003.002.999	otros	5.143.224	0	0	0	1.000.000

FONDOS FAE. CONSEJO NACIONAL CULTURA

	DEUDORES PRESUPUESTARIOS		0	0	0	1.000.000
05.03.003.999	Otros		0	0	0	1.000.000

CONSERVACION INFRAESTRUCTURA

	Deudores Presupuestarios		120.500.000	84.350.000	336.736.026	1.000.000
05.03.003.999	Otros		120.500.000	84.350.000	336.736.026	1.000.000

PROYECTO EQUIPAMIENTO EMTP 2020

	Deudores Presupuestarios		99.466.984	0	0	1.000.000
05.03.003.999	Otros		99.466.984	0	0	1.000.000

TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ELIGE VIVIR SANO

	Deudores Presupuestarios		6.000.000	9.000.000	0	1.000.000
05.03.003.999	Otros		6.000.000	9.000.000	0	1.000.000

PLAN YO CONFÍO EN MI ESCUELA

	DEUDORES PRESUPUESTARIOS		0	72.920.000	9.603.807	1.000.000
05.03.003.999	Otros		0	72.920.000	9.603.807	1.000.000

CONSERVACIÓN 2020, ESCUELA VEGA LARGA

	DEUDORES PRESUPUESTARIOS		0	117.500.000	65.128.032	1.000.000
05.03.003.999	Otros		0	117.500.000	65.128.032	1.000.000

CONSERVACIÓN 2020, ESCUELA LOS CARRERA

	DEUDORES PRESUPUESTARIOS		0	115.500.000	60.060.000	1.000.000
05.03.003.999	Otros		0	115.500.000	60.060.000	1.000.000

FDOS PROYECTO BICENTENARIO LICEO C-52

	DEUDORES PRESUPUESTARIOS		0	35.863.906	8.965.977	1.000.000
--	-----------------------------	--	---	------------	-----------	-----------

05.03.003.999	Otros		0	35.863.906	8.965.977	1.000.000
---------------	-------	--	---	------------	-----------	-----------

ASIGNACION APOYO RETORNO SEGURO

	DEUDORES PRESUPUESTARIOS		0	37.590.000	0	1.000.000
05.03.003.999	Otros		0	37.590.000	0	1.000.000

PROYECTO AULAS CONECTADAS, ESC. LOS CACHORROS

	DEUDORES PRESUPUESTARIOS		0	0	1.919.232	2.000.000
05.03.003.999	Otros		0	0	1.919.232	2.000.000

SUB TOTAL INGRESOS ESTIMADOS						14.104.614.000
-------------------------------------	--	--	--	--	--	-----------------------

SUBVENCION SEP

Cuenta	Nombre Cuenta	Percibido año 2019	Percibido año 2020	Percibido año 2021	Percibido a julio 2022	Estimación año 2023
	Deudores Presupuestarios	2.188.365.288	1.872.429.002	2.190.393.234	1.362.869.118	2.538.510.000
05.03.003.004	Subvención Escolar Preferencial, ley N°20.248	0	1.854.576.638	2.159.943.055	1.362.445.110	2.453.000.000
08.01.002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art.Unico	110.717.524	17.735.623	0	0	5.000.000
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	421.669	116.741	450.179	0	500.000
08.99.999	Otros	923.875	0	0	424.008	10.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	30.000.000	0	80.000.000

SUBVENCION FAEP

Cuenta	Nombre Cuenta	Percibido año 2019	Percibido año 2020	Percibido año 2021	Percibido a julio 2022	Estimación año 2023
	Deudores Presupuestarios	963.080.506	1.512.554.407	878.389.492	450.000.000	690.000.000
05.03	De Otras Entidades Públicas	963.080.506	792.554.407	683.389.492	150.000.000	390.000.000
05.03.009.001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública		792.554.407	683.389.492	150.000.000	390.000.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA		720.000.000	195.000.000	0	300.000.000

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2023, EDUC. GENERAL						17.333.124.000
---	--	--	--	--	--	-----------------------

CONVENIO JUNJI, PRESUPUESTO QUE SE ANEXA AL DE EDUCACION

Cuenta	Nombre Cuenta	Percibido año 2019	Percibido año 2020	Percibido año 2021	Percibido a julio 2022	Estimación año 2023
	Deudores Presupuestarios	666.107.305	667.929.422	740.984.031	580.884.497	864.050.000
05.03.004.001	Convenios Educación Prebásica ¹	572.453.316	617.929.422	614.285.761	394.627.560	710.329.000
05.03.099.001	Bono Escolar	2.422.366	0	0	3.885.073	6.993.000

05.03.101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	50.000.000	50.000.000	20.000.000	40.000.000	70.000.000
08.01.002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art.Unico	41.231.623	0	54.020.584	42.626.750	76.728.000

TOTALES INGRESOS INCLUIDO LA JUNJI						18.197.174.000
---	--	--	--	--	--	-----------------------

3.4.2 GASTOS.

Cuenta	Nombre Cuenta	Gastado año 2019	Gastado año 2020	Gastado año 2021	Gastado Julio de 2022	Estimación año 2023
--------	---------------	------------------	------------------	------------------	-----------------------	---------------------

SUBVENCION GENERAL

	Acreedores Presupuestarios	7.924.087.918	8.068.573.313	8.550.030.544	5.968.207.859	11.820.966.000
21	C x P Gastos en Personal	7.274.441.348	7.333.837.107	7.849.148.470	5.226.751.198	9.399.823.000
21.01	Personal de Planta	2.950.012.906	3.854.266.460	4.158.874.587	2.857.868.651	5.127.456.000
21.02	Personal a Contrata	2.415.826.912	1.701.844.553	1.678.651.770	879.233.948	1.589.680.000
21.03	Otras Remuneraciones	1.908.601.530	1.777.726.094	2.011.622.113	1.489.648.599	2.682.687.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	549.920.450	411.967.022	634.548.961	617.946.151	1.860.713.000
22.01	Alimentos y Bebidas	15.590.491	5.416.123	1.472.983	1.201.537	16.500.000
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	3.279.250	1.348.797	1.633.887	3.190.242	5.900.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	35.713.442	11.400.395	21.540.930	47.579.581	70.000.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	97.310.112	113.441.155	205.002.603	258.159.541	425.703.000
22.05	Servicios Básicos	211.003.173	130.389.718	141.355.633	120.717.908	259.610.000
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	10.638.309	22.875.125	71.149.976	36.776.414	100.600.000
22.07	Publicidad y Difusión	1.545.604	158.253	4.137.190	6.311.325	8.100.000
22.08	Servicios Generales	60.654.692	40.865.474	38.969.324	42.557.965	839.600.000
22.09	Arriendos	20.838.110	19.564.560	18.591.479	13.885.136	24.000.000
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	31.682.886	15.122.697	23.365.870	11.691.005	21.100.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	56.661.267	48.929.972	102.616.242	56.586.985	81.000.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.003.114	2.454.753	5.285.844	19.288.512	8.600.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	73.654.851	303.772.662	25.700.517	35.869.025	70.000.000
25	C x P Íntegros al Fisco		0	0	0	10.000.000
26	C x P Otros Gastos Corrientes	9.873.402	1.278.415	0	21.577.019	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	15.693.182	16.779.345	30.911.940	66.064.466	70.430.000
29.04	Mobiliario y Otros	5.460.034	16.513.474	13.139.411	54.681.799	50.000.000
29.05	Máquinas y Equipos	29.990	0	418.392	4.984.854	8.900.000
29.06	Equipos Informáticos	2.049.786	265.871	15.209.856	6.046.025	10.800.000

29.07	Programas Informáticos	8.153.372	0	2.144.281	351.788	730.000
34	C x P Servicio de la Deuda	504.685	938.762	0	0	10.000.000
34.07	Deuda Flotante	504.685	938.762	0	0	10.000.000
35	Saldo Final de Caja	0	0	0	0	400.000.000

SUBVENCION PIE

	Acreedores Presupuestarios	1.686.025.268	1.532.083.733	1.681.507.386	961.886.732	1.967.648.000
21	C x P Gastos en Personal	1.401.722.346	1.460.081.729	1.553.998.651	925.526.426	1.670.298.000
21.01	Personal de Planta	165.325.844	344.419.722	495.646.997	374.191.745	676.021.000
21.02	Personal a Contrata	618.744.286	535.432.921	437.179.858	226.666.300	409.874.000
21.03	Otras Remuneraciones	617.652.216	580.229.086	621.171.796	324.668.381	584.403.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	245.513.486	62.071.196	106.124.437	36.360.306	265.350.000
22.01	Alimentos y Bebidas	1.326.397	0	0	0	1.350.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	63.000	0	0	0	100.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	122.634.770	23.324.505	64.482.116	31.041.546	137.800.000
22.07	Publicidad y Difusión	185.224	0	0	0	200.000
22.08	Servicios Generales	17.922.273	1.237.193	118.800	575.400	21.000.000
22.09	Arriendos	1.135.260	837.641	0	0	1.500.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	101.868.122	36.191.857	28.538.731	4.743.360	103.000.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	378.440	480.000	48.300	0	400.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	16.363.513	6.539.753	18.447.616	0	9.000.000
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	15.323.175	2.861.399	2.936.682	0	22.000.000
29.04	Mobiliario y Otros	4.487.570	0	2.936.682	0	5.000.000
29.06	Equipos Informáticos	10.835.605	0	0	0	12.000.000
29.07	Programas Informáticos	0	2.861.399	0	0	5.000.000
34	C x P Servicio de la Deuda	7.102.748	529.656	0	0	1.000.000
34.07.002	De Bienes y Servicios de Consumos	7.102.748	529.656	0	0	1.000.000
35	Saldo Final de Caja	0	0	0	0	

PRORETENCION

	Acreedores Presupuestarios	68.900.398	61.540.425	162.119.301	62.897.831	187.000.000
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	17.014.567	21.284.595	27.594.122	15.302.101	30.000.000
21.03.004.002	APORTES DEL EMPLEADOR	846.271	1.156.483	1.617.169	822.830	1.710.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	49.940.019	38.606.928	134.342.403	47.241.230	
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.942.000	300.000	0	0	60.000.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	25.100.000	36.888.348	123.278.600	47.057.000	

22.11.002	Cursos de Capacitación	0	0	70.500.000	31.800.000	55.000.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	452.002	491.999	0	0	
22.12.999	Otros	452.002	491.999	0	0	40.290.000
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	1.945.812	0	0	354.500	
29.04	Mobiliario y Otros	1.945.812	0	0	354.500	
34	C x P Servicio de la Deuda	0	1.648.902	0	0	
34.07	Deuda Flotante	0	1.648.902	0	0	
34.07.002	De Bienes y Servicios de Consumos	0	1.648.902	0	0	

MANTENIMIENTO

	Acreedores Presupuestarios	61.955.785	39.756.384	215.943.032	39.680.374	95.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	59.983.249	38.544.964	208.849.534	39.480.375	
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	24.379.877	28.331.199	152.241.321	26.564.682	95.000.000

JUNAEB

	Acreedores Presupuestarios	15.447.600	14.800	0	0	1.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	15.447.600	14.800	0	0	
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	6.047.600	0	0	0	1.000.000

CECI

	Acreedores Presupuestarios	22.421.567	3.342.402	2.516.427	13.850.929	2.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	20.030.931	0	2.516.427	4.555.179	
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza			0	0	2.000.000

TRANSPORTE ESCOLAR RURAL

	Acreedores Presupuestarios	14.983.023	0	0	0	1.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	13.746.268	0	0	0	
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	13.746.268	0	0	0	1.000.000

HABILIDADES PARA LA VIDA

	Acreedores Presupuestarios	3.369.079	19.214.315	22.435.389	16.518.965	18.000.000
21.03	Otras Remuneraciones	2.818.389	18.250.174	19.304.541	16.518.965	12.000.000
22.04.001	Materiales de Oficina	146.965	208.508	0	0	6.000.000

PROYECTO SENADI ESCUELA ESPECIAL

	Acreeedores Presupuestarios	5.593.358	117.793	0	0	1.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.608.988	0	0	0	
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.298.240	0	0	0	1.000.000

FONDOS FAE. CONSEJO NACIONAL CULTURA

	Acreeedores Presupuestarios	1.333.328	738.389	566.666	1.420.297	1.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.333.328	738.389	566.666	660.307	
22.09.999	Otros	0	738.389	0	0	1.000.000

CONSERVACION INFRAESTRUCTURA

	Acreeedores Presupuestarios	0	117.398.506	87.451.494	0	1.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	117.398.506	87.451.494	0	
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0	117.398.506	87.451.494	0	1.000.000

PROYECTO EQUIPAMIENTO EMTP 2020

	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	0	0	1.000.000
29.04	Mobiliario y Otros	0	0	0	0	1.000.000

TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ELIGE VIVIR SANO

	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS		0	14.035.713	0	1.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	14.035.713	0	
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		0	5.955.713	0	1.000.000

PLAN YO CONFÍO EN MI ESCUELA

	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	54.523.807	0	1.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	0	54.523.807	0	
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	0	0	0	1.000.000

CONSERVACIÓN 2020, ESCUELA VEGA LARGA

	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	114.811.116	67.227.157	1.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	0	114.811.116	67.227.157	
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0	0	114.811.116	67.227.157	1.000.000

**CONSERVACIÓN 2020, ESCUELA
LOS CARRERA**

	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	81.956.018	75.375.554	1.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	0	81.956.018	75.375.554	
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0	0	81.956.018	75.375.554	1.000.000

**FDOS PROYECTO
BICENTENARIO LICEO C-52**

	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	11.972.381	7.926.339	1.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	0	11.972.381	7.926.339	
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	0	333.200	0	1.000.000

**ASIGNACION APOYO RETORNO
SEGURO**

	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	24.631.025	0	1.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	0	24.631.025	0	
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	0	0	24.631.025	0	1.000.000

**PROYECTO AULAS CONECTADAS, ESC. LOS
CACHORROS**

	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	0	0	2.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	0	0	0	2.000.000

SUB - TOTAL GASTOS ESTIMADOS						14.104.614.000
---	--	--	--	--	--	-----------------------

SUBVENCION SEP

Cuenta	Nombre Cuenta	Gastado año 2019	Gastado año 2020	Gastado año 2021	Gastado Julio de 2022	Estimación año 2023
	Acreedores Presupuestarios	2.236.748.943	1.694.587.428	2.482.443.520	1.217.273.309	2.538.510.000
21	C x P Gastos en Personal	1.070.814.165	1.059.929.539	1.115.477.256	760.287.454	1.367.802.000
21.01	Personal de Planta	66.925.232	82.925.741	123.507.366	89.703.233	160.747.000
21.02	Personal a Contrata	268.648.822	213.735.934	165.043.048	85.581.593	154.049.000
21.03	Otras Remuneraciones	735.240.111	763.267.864	826.926.842	585.002.628	1.053.006.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	663.522.902	479.697.817	1.058.950.513	362.784.524	847.708.000

22.01	Alimentos y Bebidas	42.179.664	7.448.768	1.340.065	5.187.954	20.000.000
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	78.782.325	6.246.494	5.785.424	64.400	20.400.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	270.506.697	358.854.778	830.146.279	278.272.515	461.688.000
22.05	Servicios Básicos	31.494.242	27.291.571	65.228.155	29.266.756	59.000.000
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	99.453	1.549.511	150.000	0	610.000
22.07	Publicidad y Difusión	668.101	0	0	0	510.000
22.08	Servicios Generales	38.283.070	6.701.631	3.230.200	7.021.289	50.000.000
22.09	Arriendos	22.719.976	3.331.505	878.530	1.190.000	25.000.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	164.115.416	67.131.337	147.992.681	40.659.292	185.000.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	14.673.958	1.142.222	4.191.249	1.122.318	25.500.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	7.157.292	340.474	0	2.145.342	10.000.000
25	C x P Íntegros al Fisco	0	0	0	0	2.000.000
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	126.662.537	143.646.128	308.015.751	92.055.989	310.000.000
29.04	Mobiliario y Otros	109.646.131	33.354.913	77.740.188	2.930.772	110.000.000
29.05	Máquinas y Equipos	0	17.124.765	35.612.115	12.942.901	25.000.000
29.06	Equipos Informáticos	0	64.625.803	175.538.010	62.714.816	150.000.000
29.07	Programas Informáticos	17.016.406	28.540.647	19.125.438	13.467.500	25.000.000
34	C x P Servicio de la Deuda	368.592.047	10.973.470	0	0	1.000.000

**FONDOS
FAEP**

Cuenta	Nombre Cuenta	Gastado año 2019	Gastado año 2020	Gastado año 2021	Gastado Julio de 2022	Estimación año 2023
	Acreedores Presupuestarios	928.785.725	675.655.313	733.844.908	424.284.174	690.000.000
21	C x P Gastos en Personal	288.883.014	317.164.730	223.100.852	0	158.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	495.958.262	270.120.568	457.481.970	315.217.885	530.000.000
25.99	Otros Integros al Fisco	5.510.847	27.525.125	23.421.751	52.848.569	2.000.000
TOTAL, PPTO DE GASTOS EDUCACION GENERAL PARA EL AÑO 2023						17.333.124.000

SUBVENCION JUNJI

	Acreedores Presupuestarios	697.754.877	663.540.481	755.902.218	448.370.880	864.050.000
21	C x P Gastos en Personal	479.135.325	508.098.232	548.969.278	342.259.359	616.747.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	154.935.612	82.188.444	162.309.614	76.449.952	194.803.000
22.01	Alimentos y Bebidas	7.770.374	1.873.130	0	235.600	10.000.000
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	9.464.003	3.500.074	3.599.365	1.079.090	13.500.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	5.764.485	524.520	2.204.866	4.445.102	8.010.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	51.574.044	44.663.274	102.194.244	31.942.784	66.160.000
22.05	Servicios Básicos	10.961.739	7.076.669	8.660.686	7.122.955	15.913.000

22.06	Mantenimiento y Reparaciones	31.165.382	14.264.411	26.495.071	10.541.809	32.030.000
22.07	Publicidad y Difusión	303.996	0	866.439	0	900.000
22.08	Servicios Generales	28.317.717	6.390.279	15.015.478	16.335.093	39.015.000
22.09	Arriendos	2.218.969	2.208.220	2.018.983	2.616.060	4.710.000
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	1.274.956	1.227.512	1.184.482	372.737	1.000.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	5.888.226	0	0	0	2.800.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	231.721	460.355	70.000	1.758.722	765.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	207.953	0	0	0	1.500.000
25	C x P Íntegros al Fisco		0	0	18.155.374	35.000.000
25.99	Otros Integros al Fisco		0	0	18.155.374	35.000.000
26	C x P Otros Gastos Corrientes	51.093.314	63.308.719	6.766.478		
26.01	Devoluciones	51.093.314	63.308.719	6.766.478		
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	12.382.673	9.935.086	18.719.957	3.866.786	15.000.000
29.04	Mobiliario y Otros	12.382.673	9.524.442	16.520.394	976.276	10.000.000
29.05	Máquinas y Equipos	0	0	224.910	2.558.500	3.000.000
29.06	Equipos Informáticos	0	410.644	1.650.001	332.010	1.000.000
29.07	Programas Informáticos	0	0	324.652	0	1.000.000
34	C x P Servicio de la Deuda	0	10.000	0	0	1.000.000

TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTOS PARA EL AÑO 2023						18.197.174.000
---	--	--	--	--	--	-----------------------

4. RECURSOS HUMANOS.

En el área de recursos humanos se presenta una descripción de aquellos temas más relevantes en relación con los funcionarios Profesionales de la Educación o Docentes y Asistentes de la Educación, además se incluyen los prestadores de servicios, que si bien no tienen la calidad de funcionarios, sus contratos son abordados por esta misma área, y que este año en particular, existen cambios de acuerdo a nuevo dictamen de contraloría que se mencionará en el desarrollo, así como la proyección de la dotación de funcionarios para dar cobertura al año escolar 2023. Es necesario mencionar variables que afectan estas proyecciones, como lo son: la creación de cursos, ampliación de nivel, aumento de alumnos evaluados en el programa de integración (PIE), cambios en los proyectos educativos institucionales (PEI) y en los planes de mejora (PME) de los diversos establecimientos, la aplicación de concursos públicos, dictámenes de contraloría, aplicación de la ley de titularidad y la postulación a proyectos durante el año escolar, y en especial este año 2022, el ausentismo laboral por la creciente tasa de licencias médicas, por lo que tanto las plantas de asistentes de la Educación como de Docentes pueden variar con la solicitud y la justificación técnico pedagógica correspondiente.

4.1 EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes, educadoras y educadores de aula que se desempeñan en

establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Los y las docentes, educadoras y educadores, son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un portafolio), así como la visión que el propio evaluado o x|evaluada tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos (director/a y jefe técnico del establecimiento).

La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

En el marco de la ley 20.903 es que en 2017 se abrió el primer proceso mediante el cual los sostenedores de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada pudieron solicitar el ingreso de sus establecimientos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente a partir de 2018. En este contexto, los y las docentes de establecimientos particulares subvencionados, administración delegada, y **jardines infantiles (desde el 2020)**, que ingresan al sistema, comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento debiendo rendir una evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos y un portafolio (el Portafolio de la Evaluación Docente). Así mismo, desde 2020 se incorporan nuevos grupos al proceso de evaluación: Pedagogía Hospitalaria, Sector Lengua Indígena, Educación en Contextos de Encierro y Educación Especial Necesidades Educativas Especiales Permanentes.

4.1.1 QUIÉNES PARTICIPAN.

CPEIP

Al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) le corresponde la coordinación técnica del proceso de Evaluación Docente, a través de su Área de Evaluación Docente.

Cada año, esta área orienta y supervisa el trabajo de la entidad técnica asesora (Equipo Docentemás), velando por el estricto cumplimiento de los objetivos y actividades en un convenio suscrito con dicha institución, las que garantizan el adecuado desarrollo de la evaluación en sus aspectos técnicos y operativos.

Equipo Docentemás

Para su ejecución, el Ministerio de Educación ha encargado la asesoría técnica de MIDE UC, Centro de Medición de la Universidad Católica de Chile. En este Centro se constituye el Equipo Docentemás, responsable de desarrollar las distintas acciones y materiales que requiere el proceso de evaluación, tanto en sus aspectos técnicos como operativos. Este equipo está conformado por aproximadamente 60 profesionales, técnicos y administrativos, incluyendo especialmente profesores/as y psicólogos/as.

Docentes en evaluación

Los requisitos para que un/a docente sea evaluado/a se encuentran consignados en el Reglamento sobre Evaluación Docente.

En líneas generales, los requisitos son:

- Pertenecer a la dotación docente municipal.
- Realizar clases en al menos una de las asignaturas, ciclos y modalidades que se evaluarán en el periodo
- Cumplir las condiciones de carga horaria.
-

IMPORTANTE: En el contexto de la Ley N° 20.903, algunos docentes de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada irán ingresando al Sistema de Desarrollo Profesional Docente a partir de 2018, y desde el 2020, se incorporan educadoras y educadores de los jardines infantiles, y en ese marco, deben rendir una evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos y un portafolio (el Portafolio de la Evaluación Docente).

Los(as) docentes serán inscritos por sus Coordinadores/as comunales o territoriales, en el caso de establecimientos municipales y, por sus sostenedores, en el caso de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada.

Coordinación comunal o territorial de evaluación

La condición de **Coordinador/a comunal o territorial de evaluación** es asignada a quien desempeña el cargo de Jefe del Departamento de Administración Municipal de Educación, Director de la Corporación de Educación Municipal o Director del Servicio Local de Educación Pública, y según reglamento es la entidad responsable de aplicar localmente el proceso de Evaluación Docente.

El Coordinador o la Coordinadora puede delegar la ejecución de funciones administrativas en un **Encargado/a de Evaluación**, pero no así la responsabilidad del proceso, que le corresponde por Reglamento. En el caso del Departamento de Educación Municipal de Lautaro existe un docente encargado que para 2021 y 2022 es el Profesor Eduardo Saldías Bucarey, no obstante, un nuevo jefe DAEM puede designar otro encargado para 2023, e incluso ejercer la función personalmente como se describe en el párrafo anterior.

Otros actores

Evaluadores Pares: son docentes del sector municipal y de Servicios Locales de Educación, que cada año postulan para participar de la Evaluación Docente, aplicando el instrumento Entrevista por un Evaluador Par. Son seleccionados/as por CPEIP y capacitados/as por el Equipo Docentemás.

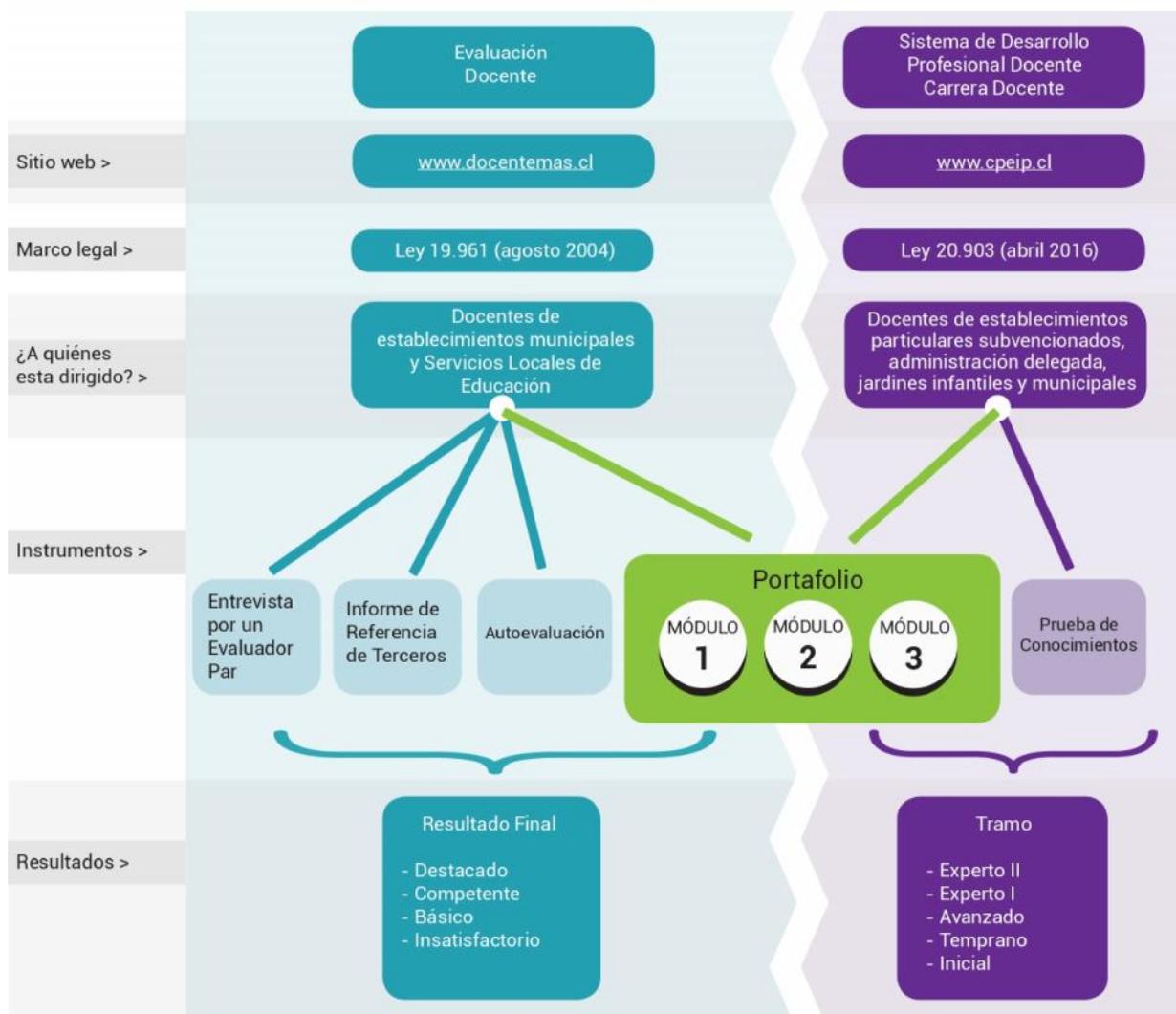
Directores/as y jefes de UTP: los directivos de establecimientos municipales y de Servicios Locales de Educación, son responsables de completar el instrumento Informe de Referencia de Terceros para cada docente evaluado/a en su establecimiento. Además, realizan acciones de apoyo que favorecen el buen desarrollo de la Evaluación Docente a nivel local.

Los directores/as de establecimientos de todas las dependencias deben completar el Reporte de Módulo 3 para sus docentes evaluados.

Profesores/as correctores de Portafolio: son docentes titulados, con al menos 5 años de ejercicio en aula y con experiencia en el nivel y asignatura de los portafolios que corrigen. Para asumir como correctores, los y las docentes deben participar de un intenso y riguroso proceso de capacitación que los habilita para aplicar los criterios técnicos establecidos en las pautas de corrección del Portafolio.

4.1.2 ¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE EVALUACIÓN DOCENTE Y CARRERA DOCENTE?

El siguiente esquema grafica la relación entre ambos sistemas y le servirá de guía para conocer a cuál de ellos debe dirigir sus dudas.



(Fuente: portal web DocenteMás)

4.1.3 EVALUACIÓN DOCENTE NIVELES DE DESEMPEÑO

El Reglamento sobre Evaluación Docente establece que a todo docente evaluado/a debe asignársele los siguientes Niveles de Desempeño, en función de la evidencia entregada a través de los instrumentos:

Destacado: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.

Competente: Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
(Desempeño mínimo esperado).

Básico: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).

Insatisfactorio: Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente el quehacer docente.

4.1.4 CONSECUENCIAS Y USO DE RESULTADOS.

Consecuencias según resultados obtenidos para docentes Municipales y de Servicios Locales de Educación.



(Fuente: portal web DocenteMás)

Nota:

La Ley 20.501 (promulgada en 2011) establece que los docentes que no logren subir del nivel Básico en las dos evaluaciones que siguen, deberán abandonar la dotación.

Tras dos evaluaciones consecutivas con resultado insatisfactorio, deberán abandonar la dotación docente (Ley 20.501).

4.1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE COMUNAL 2017-2021

Resultado / Año	2017	2018	2019	2020	2021
Insatisfactorio	0	0	1	0	0
Básico	1	10	21	3	6
Competente	41	69	34	2	17
Destacado	13	11	7	2	6
TOTAL	55	90	63	7	29

4.2 LEY N°20.903 QUE CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

(Fuente: Mineduc)

En marzo de 2016, con la promulgación de la Ley 20.903 se crea el SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, norma que viene a modificar la Ley 19.070 conocida como Estatuto de los profesionales de la Educación. Los principales objetivos de este sistema son consolidar el rol clave de la profesión docente en el desarrollo de la sociedad y mejorar las condiciones para su desempeño.

Su implementación que se llevará adelante entre los años 2016 y 2026 significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional y permitirá mejorar sustantivamente las condiciones

para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintas etapas de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.

Asimismo, permitió crear nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado.

Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

4.2.1 CARRERA PROFESIONAL DOCENTE.

4.2.1.1 INGRESO AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

Todos los establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado ingresarán al nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente (SDPD) de forma gradual hasta el año 2026.

El ingreso al sistema y a la nueva carrera significará un incremento importante en las remuneraciones docentes, estimado en 30% promedio.

Asimismo, el Mineduc resguardará que ningún profesor o profesora sufra menoscabo en sus actuales remuneraciones por el tramo en que acceda al sistema.

- **Establecimientos Municipales** → julio de 2017 (Información de tramo en 2016)
- **Establecimientos Particulares subvencionados** → comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento a partir de 2018.
- **Establecimientos Administración delegada** → comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento a partir de 2018.
- **Jardines y salas cunas** → desde el 2020 al 2025 (Etapa Actual)

4.2.1.2 PROGRESIÓN EN LA CARRERA DOCENTE.

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en los tramos de la nueva carrera docente demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos de desarrollo. El avance de un tramo a otro significará la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades y mayores remuneraciones.

El Estado entregará apoyo formativo gratuito a los docentes para la progresión en el Sistema de Reconocimiento

4.2.1.3 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (SRDPD).

El SRDPD se compone de un proceso evaluativo integral que reconoce:

- La consolidación de las competencias y saberes disciplinarios y pedagógicos.
- La experiencia.
- Las funciones docentes ejercidas fuera del aula, como el trabajo colaborativo con otros profesores, y las actividades con estudiantes, padres y apoderados.

- La innovación pedagógica y la creación de materiales de enseñanza (ej. Instructivos, manuales, entre otros).
- El perfeccionamiento pertinente al ejercicio profesional.

Para el reconocimiento de las dimensiones señaladas previamente y la progresión en los tramos, se utilizarán dos instrumentos:

Un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos, atinentes a la disciplina y nivel que imparte. De alcanzar el docente un alto nivel de logro (nivel de logro A o B), no será necesario rendirlo nuevamente durante toda la carrera profesional.

Un portafolio profesional de competencias pedagógicas, que evaluará el desempeño en el aula, considerando el contexto de desempeño; las responsabilidades propias de la labor docente dentro y fuera del aula, el trabajo colaborativo entre pares, la creación e innovación pedagógica y la formación académica superior, pertinente a su ejercicio profesional.

4.2.1.4 TRAMOS OBLIGATORIOS DE LA CARRERA

- **Tramo Inicial:** es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.
- **Tramo Temprano:** es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.
- **Tramo Avanzado:** el docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico a docentes del tramo profesional inicial y con los planes de mejoramiento escolar.

4.2.1.5 TRAMOS VOLUNTARIOS DE LA CARRERA.

Para todos los docentes que una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado deseen continuar progresando en la carrera.

- **Experto I:** Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
- **Experto II:** Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

- **Tramo transitorio de Acceso: Tramo de Acceso al Sistema**, para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc. Una vez que la o el docente participe de su primer proceso de reconocimiento, podrá ubicarse en cualquiera de los tramos del sistema, de acuerdo a sus resultados y años de experiencia.

4.2.1.6 EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA PROGRESIÓN EN TRAMOS DE DESARROLLO.

- **Para acceder al tramo profesional Temprano:** contar con cuatro o más años de experiencia profesional.
- **Para acceder al tramo profesional Avanzado:** contar con cuatro o más años de experiencia profesional
- **Para acceder al tramo Experto I:** Contar con al menos ocho años de experiencia profesional.
- **Para acceder al tramo Experto II:** Contar con al menos doce años de experiencia profesional.

4.2.1.7 NÚMERO DE DOCENTES DE LA COMUNA SEGÚN TRAMO DE CARRERA PROFESIONAL

TRAMO CARRERA DOCENTE			
Tramo	2020	2021	2022
Acceso	36	40	43
Inicial	116	125	138
Temprano	102	93	88
Avanzado	100	104	107
Experto 1	30	28	35
Experto 2	4	5	5
Total Docentes	388	395	416

Nota:

1. Datos al mes de septiembre de 2022, incluye reemplazantes.
2. Existen en la dotación 15 docentes no adscritos a la carrera docente.
3. El aumento del total de docentes se explica por el mayor número de reemplazantes por licencias médicas, tema que se verá en el título 4.4.

4.3 HORAS PERSONAL DOCENTE SEP.

Es importante señalar que las horas SEP no corresponden a horas del Plan de Estudio de las Escuelas y Liceos de la Comuna y se rigen por lo señalado en la Ley N°20.248 y Ley N°20.550, son horas destinadas a dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) de Escuelas y Liceos de la comuna, dichas horas son requeridas por las direcciones de los Establecimientos, las que pueden variar (aumentar o disminuir) dependiendo de la necesidad de cada unidad educativa y las modificaciones que se realicen a los PME.

4.3.1 TABLA HORAS PERSONAL DOCENTE SEP

N°	Establecimiento	Información a agosto de 2022		Variación % agosto 2021 - 2022	
		Docente Titular	Docente a Contrata	Docente Titular	Docente a Contrata
1	Jorge Teillier Sandoval	155	162	57%	-2%
2	Ema Espinoza Correa	159	56	35%	-54%
3	Los Castaños	4	52	-33%	58%
4	Amelia Godoy Peña	6	0	-45%	-100%
5	Los Carrera	9	6	-31%	-50%
6	Guacolda	36	20	350%	-60%
7	Escuela N°6	3	67	-50%	34%
8	Escuela N°1	64	38	78%	19%
9	Irene Frei	20	0	67%	-100%
10	Santa Genoveva	0	0	0%	0%
11	Dollinco Alto	0	0	0%	0%
12	Bayona	0	0	0%	0%
13	Ñereco	0	0	0%	0%
14	San Luis de Roblería	0	0	0%	0%
15	Tres Esquinas	0	0	0%	0%
16	Rewe Kimún	0	0	-100%	0%
17	Santa Yolanda	0	0	0%	0%
18	Pumalal	0	0	0%	0%
19	Santa Rosa	0	0	0%	0%
20	Vista Hermosa	0	0	0%	0%
21	Chumil	0	5	0%	0%
22	El Escudo	0	0	0%	0%
23	Verga Larga	0	17	0%	55%
24	Muco Chureo	0	0	0%	0%
25	Malpichahue	0	0	0%	0%
26	Coihueco	0	0	0%	0%
27	DAEM	17	0	0%	-100%
Total	896	473	423	44%	-21%

En comparación con los datos presentados en 2021 existe un aumento del 4%, y de un 7% respecto de la proyección que se plasmó en PADEM 2021, para 2022. Es menester recordar que las horas SEP corresponden a estrategias incluidas en los planes de mejora de cada Establecimiento y, si consideramos los factores como, aumento de las licencias médicas, y el retorno presencial en jornada completa definitivo después de vacaciones de invierno 2022, han surgido necesidades como la implementación de estrategias de clases o talleres de reforzamiento o nivelación en algunas áreas a fin de paliar los efectos de las clases no presenciales y semi-presenciales durante los años y meses anteriores.

Cabe recordar que los números indicados no son más que una fotografía del momento, ya que los mismos criterios indicados en el párrafo anterior pueden aun influir en la variación de las necesidades de los Establecimientos para el cierre del año 2022, así como las modificaciones de contrataciones docentes que a la fecha de la captura de datos se hubieren encontrado en tránsito.

4.4 HORAS PERSONAL DOCENTE PIE.

Es importante señalar que el programa de integración escolar está enfocado en brindar apoyo psico-pedagógico a los alumnos con necesidades educativas especiales, tema que se trata en otro apartado del PADEM. En materia de recursos humanos, trabajan para este programa Profesionales de la Educación, Profesionales de apoyo y técnicos. El coeficiente de horas de contrato está ligado a la cantidad de alumnos que son parte del programa, por lo que año a año varía justamente según el indicador señalado.

N°	Establecimiento	Información a agosto de 2021		Información a agosto de 2022		Variación % agosto 2021 - 2022	
		Docente Titular	Docente a Contrata	Docente Titular	Docente a Contrata	Docente Titular	Docente a Contrata
1	Jorge Teillier Sandoval	279	204	313	134	12%	-34%
2	Ema Espinoza Correa	202	215	291	135	44%	-37%
3	Los Castaños	98	110	181	23	85%	-79%
4	Amelia Godoy Peña	56	177	82	172	46%	-3%
5	Los Carrera	114	142	203	59	78%	-58%
6	Guacolda	133	232	264	50	98%	-78%
7	Escuela N°6	65	327	211	194	225%	-41%
8	Escuela N°1	210	74	227	62	8%	-16%
9	Irene Frei	162	34	166	42	2%	24%
10	Ñereco	60	55	111	4	85%	-93%
11	Rewe Kimún	14	95	18	89	29%	-6%
12	Verga Larga	17	91	17	100	0%	10%
		1410	1756	2084	1064	48%	-39%
		3166		3148		-0,6	

Si bien la variación de horas docentes para el programa de integración entre 2021 y 2022 es muy baja, por efecto de la aplicación de la ley de titularidad en 2022 aumentó el porcentaje de horas titulares con una caída de horas a contrata. Cabe recordar que las horas docentes PIE incluye tanto a los docentes especialistas (Educación Diferencial), así como las horas de los docentes de asignaturas del currículo regular, asignadas para coordinarse con el equipo de educación diferencial, formulado estrategias y adaptando material de apoyo para los alumnos integrados.

Los números indicados son una fotografía del momento, ya que las modificaciones de contrataciones docentes que a la fecha de la captura de datos se hubieren encontrado en tránsito podrían alterar los valores, pero se estima en un porcentaje no significativo.

4.5 LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

4.5.1 ANALISIS DE DATOS.

Ítem	Año 2020 (Enero – Agosto)	Año 2021 (Enero – Agosto)	Año 2022 (Enero – Agosto)
Total de licencias médicas	547	817	1651
Total, días de licencias medicas	8.107	14.835	22.649
Promedio de días por licencia	14	18	15

Transcurridos 8 meses del año 2022 se han presentado a tramitación 1651 licencias médicas con un total de 22.649 días de reposo, promediando 15 días por licencia. Existe un aumento DEL 102% en el número de licencias en relación al mismo periodo del año anterior, lo que se explicaría por:

- a) Aplicación de la extensión del post- natal de emergencia.
- b) Las licencias médicas por COVID19.
- c) La apertura de los establecimientos educacionales producto del retorno del trabajo presencial en el aula, y el retorno de la jornada completa a la vuelta de vacaciones.

Es importante mencionar que las licencias médicas de menos de once días, contribuyen al desfinanciamiento del DAEM.

4.5.2 LEY 21.474 EXTENSIÓN PERMISO POST NATAL PARENTAL

El 27 de julio de 2022 se publicó en el Diario Oficial, la Ley 21.474 que, “CREA UN BONO EXTRAORDINARIO CHILE APOYA DE INVIERNO Y EXTIENDE EL PERMISO POSTNATAL PARENTAL”.

En la materia que, de interés para el presente instrumento, esta ley permite a los trabajadores acceder a un permiso post natal de hasta 60 días adicionales, los que con todo deben finalizar a más tardar el 30 de septiembre, al cierre de esta edición en el Departamento de Educación se encuentran 4 funcionarias haciendo uso de este derecho, 2 asistentes de la educación y 2 docentes.

4.5.3 RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS

Durante el año 2022, el Municipio en general, incluido el Departamento de Educación, en cumplimiento de la Ley, inició un proceso complementario de recuperación de licencias médicas, debido a un alto índice de licencias rechazadas no apeladas entre funcionarios del Departamento de Educación, acordándose el siguiente procedimiento:

- a) Determinación de licencias médicas rechazadas no apeladas de funcionarios afiliados a Fonasa.
- b) Notificación al trabajador para que realice la aclaración y/o devolución de los fondos.
- c) Decreto que ordena descuento para los casos en que no se aclararon y que no han reintegrado los fondos solicitados en punto anterior, para aquellos casos en que los titulares de la licencia aún son funcionarios del Departamento de Educación Municipal.
- d) Para los no funcionarios que se encuentren en el supuesto de la letra c, enviará otra notificación, dando un plazo para el reintegro y advirtiendo las acciones judiciales que correspondan.
- e) Inicio de acciones judiciales y/o castigo de la deuda.

PROCESO DE RECUPERACION DE LICENCIAS MÉDICAS RECHAZADAS					
AÑO	NÚMERO LICENCIAS RECHAZADAS	NÚMERO DE NOTIFICACIONES PERSONAS	LICENCIAS ACLARADAS	PERSONAS EN PROCESO DE COBRO/RECUPERACION	OTROS PROCESO
2018	96	38	51	19	7
2019	261	60	0	0	0
2020	122	0	0	0	0
2021	231	0	0	0	0

4.6 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2023.

RBD	Establecimiento	Docentes Directivos		Técnico Pedagógica		Horas Básicas		Horas Media		Parvularia		Especial		Integración		SEP		Convivencia Escolar		Otros		Total Horas Dotación
		Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	2023
5823	Liceo HC Lautaro	17	0	44	0	0	0	911	361	0	0	0	0	313	134	15	162	39	0	44	0	2.339
5824	Escuela Nº 6	88	0	44	0	604	290	37	67	10	38	0	0	211	194	3	67	33	0	18	0	1.796
5825	Amelia Godoy Peña	0	88	39	5	138	210	0	0	35	0	0	0	82	172	6	0	20	0	0	0	795
5827	Irene Frei	44	44	0	44	323	37	0	0	70	0	0	0	166	42	20	0	44	0	0	0	834
5828	Guacolda	44	44	44	0	532	146	0	0	64	6	0	0	264	50	36	20	44	0	44	0	1.338
5829	Básica Nº 1	13	0	44	0	554	200	0	0	13	3	0	0	227	62	64	38	6	0	0	0	1.467
5830	Santa Genoveva	2	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	53
5831	Liceo Los Castaños	44	44	0	44	150	230	0	0	32	73	0	0	181	23	4	52	37	0	0	0	914
5832	Escuela Ñereco	0	12	5	0	169	153	0	0	0	0	0	0	111	4	0	0	0	3	44	0	501
5833	Escuela Rewe Kimún	0	38	0	3	146	81	0	0	0	0	0	0	18	89	2	0	0	3	0	0	380
5834	Alto Meco	3	0	0	0	86	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	96
5835	Villa Coihueco	3	0	0	0	50	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	96
5837	Dollinco Alto	3	0	0	0	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	78
5838	Bayona Las Minas	0	3	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	54
5844	San Luis De Roblería	3	0	0	0	38	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	53
5846	Tres Esquinas	3	0	0	0	82	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	98
5847	Santa Yolanda	4	0	3	0	71	64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	145
5849	Pumalal	3	0	0	0	40	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	53
5850	Vista Hermosa	3	0	0	0	38	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	4	54

5851	Chumil	3	0	0	0	77	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	3	0	0	101
5852	El Escudo	8	0	0	0	77	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	146
5854	Vega Larga	14	0	5	0	181	45	0	0	0	35	0	0	17	100	0	17	3	0	0	0	417
5855	Muco Chureo	0	3	0	0	0	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	95
5857	Malpichahue	0	3	0	0	35	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	43
6604	Los Carrera	88	0	44	0	520	117	0	0	67	3	0	0	203	59	9	6	34	0	38	0	1.188
1152 0	Escuela Especial Ayelén	0	44	0	6	0	0	0	0	0	0	5	218	0	0	0	0	0	5	0	0	278
1990 6	Liceo Polit. Ema Espinoza C.	17 6	0	0	44	0	0	102 8	469	0	0	0	0	291	135	15 9	56	25	19	0	0	2.402
DAE M	DAEM	0	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	61
Sub Total Horas		84 4	367	27 2	146	403 1	1859	197 6	897	50 7	158	5	218	208 4	1064	47 5	423	30 3	54	18 8	4	15.875
Total Horas		1211		418		5890		2873		665		223		3148		898		357		192		15.875

4.6.1 HORAS DOTACIÓN DOCENTE 2023.

La tabla Proyección Dotación Docente Comunal año 2023, considera un total de 15.875 horas docentes, lo que significa un aumento de un 0,37% respecto de las 15.816 horas docentes proyectadas para 2022, esto se debe principalmente al aumento de horas por estrategias SEP.

Esta proyección considera los cursos que actualmente existen, sin embargo, para 2023, pueden aumentar las horas por:

- a) Implementación del nuevo edificio del Liceo HC Jorge Teillier Sandoval, debido a que la capacidad de alumnos por sala se reduce, lo que significará la creación de nuevos cursos, reduciendo por una parte la cantidad de alumnos por profesor, lo que sin duda es un avance en materia técnico pedagógica, pero a su vez un aumento en la estructura de costos en personal y por consiguiente una mayor dotación de docentes.
- b) Creación de nivel 1° medio en Liceo Los Castaños, se está trabajando para ampliar el Liceo Los Castaños, materia que a la fecha de la presente edición aún está en proceso, pero que también puede significar un aumento en la dotación de horas docentes.

Ambos factores de cambio descritos, significarían un eventual aumento en la matrícula, por lo que estos cambios estarían generando su propio financiamiento.

4.6.2 LEY DE TITULARIDAD N°21.399.

Publicada con fecha 27 de diciembre de 2021, es en realidad una ley que modifica diversos cuerpos legales referentes a profesionales de la educación, en su artículo 2, renovó la vigencia y modificó la ley N°19.648 de 1999, el cual señala ahora:

Artículo único.- Concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2021, se encontraran incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal.

4.6.2.1 BREVE ANÁLISIS.

La modificación a la ley de titularidad docente deja fuera los requisitos de docencia de aula y por tanto también pierde toda importancia la ley de extensión para aquellos docentes que ejercen fuera del aula, ya que simplifica los requisitos a sus leyes antecesoras siendo ahora:
Ejercer la docencia (sin distinciones).

Contratado al 31 de julio de 2021, lo que se interpreta como contrata de plazo fijo, distinto al caso del contrato de reemplazo.

- a) Contratado por al menos 3 años continuos, o 4 discontinuos.
- b) Contratado con un mínimo de 20 horas.

A la fecha 51 nuevos docentes han accedido a la titularidad, 43 de los cuales ya recibieron su decreto, 8 están en proceso. Existen además 2 casos en revisión (existen dudas con sus decretos de nombramiento, lo que es materia de análisis con el equipo jurídico)

A la fecha de la emisión del presente PADEM, no existen reclamos formales por la aplicación de la Ley de titularidad, pero es posible que algún docente a quién no se le reconoció del derecho pueda apelar y después de una revisión de antecedentes pueda terminar siendo titular, lo que produciría cambios en los números.

4.7 LLAMADOS A CONCURSOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS.

A la fecha se mantienen vacantes los cargos de las direcciones de las Escuelas los Carrera, Escuela Amelia Godoy Peña, Escuela Guacolda, Escuela N°6, Escuela Irene Frei, Escuela Especial Ayelén y Liceo Los Castaños de Pillanlelbun.

A la fecha, se encuentran abiertos los concursos de:

Por lo anterior, se está procediendo a los respectivos llamados a concurso para proveer los cargos de siete establecimientos educacionales, a los que se suma el concurso público para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), lo que podría generar una variación de 352 horas en el total de la planta docente. Para mejor resolver, se están publicando los llamados a concurso de manera parcializada, estando a la fecha de cierre del presente documento ya publicados los concursos para proveer el cargo de Director de las escuelas Amelia Godoy Peña y de la Escuela Los Carrera.

4.8 PROCESO DE RETIRO DE DOCENTE

4.8.1 LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DOCENTES LEY 20.976 (20.822)

“PERMITE A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA, ENTRE LOS AÑOS 2016 Y 2024, ACCEDER A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO”

Aspectos generales de la Ley:

Está dirigida a profesionales de la educación (Docentes o que ejerzan la docencia autorizados por norma). Que pertenezcan a la dotación de establecimientos Municipales o regidos por el Decreto Ley 3.166/1980.

Que entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres.

Deben postular a uno de los 20.000 cupos, acceder a un cupo y hacer efectiva su renuncia en los plazos fijados en la ley y el reglamento.

Artículo 2 n°1

Año	Número de beneficiarios
2016	1.500
2017	1.500
2018	3.200
2019	2.300
2020	2.300
2021	2.300
2022	2.300
2023	2.300

2024	2.300
Total	20.000

Artículo 7.

En caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

- A. Aquellos con un mayor número de días por sobre la edad legal para pensionarse por vejez.
- B. Aquellos respecto de quienes se acredite algún diagnóstico de enfermedad terminal, resguardando la protección de datos personales, según lo establece la ley N° 19.628.
- C. Aquellos con mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencia.
- D. Aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.
- E. Si aplicados todos los criterios de prioridad anteriores no fuere posible asignar un cupo, resolverá el Subsecretario de Educación.

Esta bonificación ascenderá hasta un monto de \$21.500.000 (actualmente 24.489.542), y será proporcional a las horas de contrato y los años de servicio o fracción superior a seis meses en la respectiva dotación docente o establecimiento regido por el decreto ley N°3.166, de 1980. El monto máximo de la bonificación corresponderá al profesional de la educación que tenga once o más años de servicio en la respectiva dotación docente o establecimiento regido por el decreto ley N°3.166, de 1980, y un contrato de 37 a 44 horas. Con tope en el Art. 73 del estatuto docente, la diferencia será de cargo fiscal.

En caso de solicitar anticipo de subvención un tercio del monto es aporte fiscal (25% del total). **Los beneficiarios tienen prohibición de trabajar para municipalidades, DAEM, DEM, Corporaciones Establecimientos DL3.166 por 5 años, salvo que devuelvan la totalidad del bono reajustado.** En el mismo periodo, aquellos profesionales de la educación que hubieren sido traspasados de acuerdo al decreto con fuerza de ley n°1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, podrán optar al bono de la ley 20.305 (bono post laboral) que “mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones”.

El reintegro de los anticipos de subvenciones deberá hacerse a partir del undécimo mes siguiente a aquel en que se otorgue el anticipo, en 144 cuotas iguales y sucesivas, que se descontarán de la subvención de escolaridad antes señalada. Con todo, los descuentos de la subvención de escolaridad, por aplicación de esta u otras leyes, no podrán exceder en su conjunto, para una misma municipalidad o corporación municipal, del 3% del monto de la subvención que tenga derecho a percibir en el mes de febrero del año respectivo en que se otorga el anticipo.

Se pueden acceder a todos los detalles y fechas de postulación a través de:

<https://www.comunidadescolar.cl/planes-de-retiro-docentes/>

4.8.2 RESPECTO AL INCENTIVO AL RETIRO DOCENTE EN LA COMUNA DE LAUTARO:

Actualmente nos encontramos en el proceso de retiro 2021, etapa de postulación cerrado el 01-07-2022, postularon docentes hombres nacidos en el año 1956 y docentes mujeres nacidas entre los años 1956 y 1961 (Art. N°55 de la Ley N°21.405, 70 o más años) **2021**, Postularon 11 docentes, 8 damas y 3 varones, los valores en pesos de los bonos se conocerán una vez que se asignen los cupos de acuerdo a la ley.

Los procesos 2016 y 2017 se encuentran terminados.

Actualmente se encuentran en proceso de retiro los siguientes grupos organizados por año de asignación de cupo (el año de asignación no es necesariamente coincidente con el año de postulación y la publicación del cupo, sino que al año que pertenece el mismo), con solicitud de recursos tramitada:

2018, se encuentran adjudicados 12 cupos, 6 varones y 6 damas.

Bonificación Cargo Sostenedor (\$):	247.781.971,00
Aporte Fiscal Extraordinario (\$):	47.015.705,00
Total Bonificación (\$):	294.797.676,00

2019, se encuentran adjudicados 10 cupos, 2 varones y 8 damas.

Bonificación Cargo Sostenedor (\$):	175.596.999,00
Aporte Fiscal Extraordinario (\$):	55.581.358,00
Total Bonificación (\$):	231.178.357,00

2020, se encuentran adjudicados 8 cupos, 5 varones y 8 damas.

Bonificación Cargo Sostenedor (\$):	149.187.533,00
Aporte Fiscal Extraordinario (\$):	43.457.787,00
Total Bonificación (\$):	192.645.320,00

Los últimos retiros efectivos docentes fueron:

2019 (2016), 2 docentes, 1 dama y 1 varón, monto bono incentivo total \$27.577.315.-

2020 (2017), 10 docentes, 6 damas y 4 varones, uno de ellos falleció y recibieron sus herederos representados por su cónyuge sobreviviente, monto bono incentivo total \$ 229.118.334.-

4.8.3 AJUSTE DE LA DOTACIÓN DOCENTE DEL SECTOR MUNICIPAL POR RETIRO DOCENTE.

De acuerdo con lo establecido en los incisos quinto a noveno del artículo 3° de la Ley N° 20.822, los sostenedores municipales deben:

- Ajustar la dotación de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y siguientes del Estatuto Docente, conforme a las horas que queden vacantes por la renuncia de los profesionales de la educación.
- Informar mensualmente al Departamento Provincial de Educación (DEPROV) de las vacantes que se produzcan en la dotación docente municipal en virtud del plan de retiro establecido en la ley en cuestión.
- En caso de que requieran proveer dichas vacantes deben informar previamente al DEPROV adjuntando los correspondientes antecedentes fundantes. El Departamento Provincial de Educación podrá realizar observaciones fundadas en el plazo de 15 días. Si el DEPROV observa, previamente a la nueva contratación, el sostenedor deberá a informar de las observaciones al Concejo Municipal. En cualquier caso, dichas contrataciones deberán ajustarse al PADEM.

4.9 DOTACIÓN PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.

FUNCION	Profesionales					Administrativos y Técnicos				Paradocentes			Tec. Atención Párvulos			Asist. Aula			Monitores			Aux. de Servicios			Mant. y Transporte			OTROS			Total Personal
	Sub v	Sep	Pi e	HP V	PRO R	Sub v	Se p	PRO R	Pi e	Sub v	Se p	Pi e	Sub v	Se p	Pi e	Sub v	Se p	Pi e	Sub v	Se p	Pi e	Sub v	Se p	Pi e	Sub v	Se p	Pi e	Sub v	Se p	Pi e	
Liceo HC J.T.S. Lautaro	0	5	4	0	0	4	2	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	45
Escuela N° 6	0	3	5	0	1	0	2	1	0	1	1	0	3	0	0	0	7	3	0	2	1	7	0	0	0	0	0	0	1	4	42
Esc. Amelia Godoy Peña	0	1	4	0	0	1	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Esc. Irene Frei	0	1	5	0		0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	1	20
Esc. Guacolda	1	3	7	0		0	2	0	0	0	0	0	4	0	0	0	10	2	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	35
Esc. Básica N° 1	0	1	6	0	0	1	3	0	0	2	1	0	4	0	0	0	10	0	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	35
Esc. Santa Genoveva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Liceo Los Castaños	0	2	5	0	0	0	2	0	0	0	1	0	3	0	0	0	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	21
Esc. Escuela Ñereco	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Escuela Rewe Kimún	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Esc. Alto Meco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Escuela Villa Coihueco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Esc. Dollinco Alto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Esc. Bayona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Esc. San Luis De Roblería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Esc. Tres Esquinas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Esc. Santa Yolanda	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Esc. Pumalal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Esc. Vista Hermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Esc. Chumil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3

4.10 DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF - JUNJI AÑO 2022-2023

Nº	Niveles	Nombre	Urbano/Rural	Educadoras de Párvulos	Asistentes Párvulos	Auxiliares	Administrativo
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	Urbano	2	8	2	0
2	Sala Cuna	Irene Frei	Urbano	1	3	1	0
3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	Urbano	1	3	1	0
4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	Urbano	3	7	2	0
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotectitos	Urbano	3	6	2	0
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	Rural	1	3	1	0
7	Sala Cuna	Rayen Kimún	Rural	1	3	1	0
8	DAEM	DAEM	DAEM	0	0	0	1
	Totales			12	33	10	1

4.10.1 CAPACIDAD SALAS CUNAS Y JARDINES VTF – JUNJI. 2023

Nº	Niveles	Nombre	Capacidad		Capacidad
			Sala cuna (de 3 meses a 2 años)	Jardín Infantil (de 2 a 4 años 10 meses)	Total
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	20	28	48
2	Sala Cuna	Irene Frei	20	-----	20
3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	-----	28	28
4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	20	28	28
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotectitos	20	28	48
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	20	-----	20
7	Sala Cuna	Rayen Kimún	20	-----	20
	Capacidad Máxima de Atención		120	128	212

Decreto 241 de 2017 señala que para 2023 numeral 3, letra f y letra g, en donde indica que los niveles medios se componen por un número máximo de 28 párvulos, por lo que se reduce en 36 la capacidad instalada, sin embargo no tendrá efecto sobre el personal.

Los gastos de operación de las Salas cunas y jardines Infantiles por convenios de transferencia de fondos suscritos entre la Municipalidad de Lautaro con la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, se financian con la subvención por la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos y dependen directamente de la asistencia mensual. De existir baja asistencia o disminución de matrícula, corresponde subsidiar el déficit que pudiese generarse con cargo a la transferencia municipal, del mismo modo que al existir rechazos en las rendiciones de gastos mensuales, por aplicación de los convenios suscritos entre la Municipalidad de Lautaro y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), deberá compensarse dichos gastos con cargo a la Transferencia que realiza la Municipalidad al Departamento de Educación Municipal.

4.11 PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EDAD DE JUBILACIÓN. LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACION LEY 20.964 (20.822)

“OTORGA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION”

4.11.1 ASPECTOS GENERALES DE LA LEY:

Dirigido al personal asistente de la educación (no docentes). Que pertenezcan a la dotación de:

- a. Establecimientos Municipales
- b. Establecimientos regidos por el Decreto Ley 3.166/1980.
- c. Personal contratado por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM),
- d. Personal contratado por el Código del Trabajo que se desempeñen en las Direcciones de Educación Municipal (DEM)
- e. Personal contratado por el Código del Trabajo que se desempeñe funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las corporaciones municipales

Podrán postular los asistentes que entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente al total de horas que sirven en los organismos antes señalados, en los plazos y según las normas contenidas en la ley y el reglamento.

Podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario hasta un total de 12.000 asistentes de la educación.

2016, 878 cupos.

2017, 878 cupos.

2018, 1000 cupos.

2019 al 2022, 1.561 cupos por año

2023 al 2025, inclusive, se dispondrán 1.000 cupos para cada año

En caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

a) En primer término, los trabajadores regidos por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), en las Direcciones de Educación Municipal (DEM) y el personal que cumple funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las corporaciones municipales señaladas en el artículo 1, siempre que se desempeñen en comunas en que el servicio educacional deba ser traspasado a un Servicio Local de Educación Pública en el año siguiente al respectivo proceso de postulación.

b) En segundo lugar, aquellos de mayor edad.

c) En igualdad de condiciones de edad, se priorizarán aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.

d) De persistir la igualdad, se priorizarán aquellos que hayan tenido un mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los trescientos sesenta y cinco días inmediatamente anteriores al inicio del período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencias médicas.

Si aplicados todos los criterios de prioridad anteriores no fuere posible asignar un cupo, resolverá el Subsecretario de Educación.

Este bono está compuesto por un aporte del empleador, que corresponde al equivalente un mes de remuneración por año servido con tope de 11, usando como base de calcula la renta promedio de los 12 meses anteriores a la presentación de la carta de renuncia voluntaria (postulación).

Los trabajadores y las trabajadoras que, acogiéndose a la bonificación por retiro voluntario de la presente ley, tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades señaladas en el artículo 1° tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades que señala el artículo 1º, adicionando, si procede, el tiempo servido en los organismos o entidades educacionales del sector público que se hayan traspasado a la Administración Municipal, de acuerdo a la tabla que se incluye a continuación:

Antigüedad (Años de Servicio)	Monto de la Bonificación Adicional (UF)
Entre 10 y 14	80
Entre 15 y 19	135
20	165
21	180
22	195
23	210
24	225
25	255
26	290
27	320
28	350
29	380

30	390
31	420
32	450
33	480
34	510
35 o más	560

4.11.2 RESPECTO AL INCENTIVO AL RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNA DE LAUTARO:

El proceso de postulación 2022 se encuentra cerrado, el plazo para la postulación de los asistentes de la educación ante su empleador es desde el 02-01-2022 y el 31-07-2022, pueden postular varones nacidos en el año 1957 y mujeres nacidas entre los años 1957 y 1962. También pueden postular hombres y mujeres nacidos entre los años 1956 y 1955 pero no tendrán acceso al 100% de la bonificación.

Actualmente se encuentran en proceso de retiro los siguientes grupos organizados por año de asignación de cupo (el año de asignación no es necesariamente coincidente con el año de postulación y la publicación del cupo, sino que al año que pertenece el mismo), con solicitud de recursos tramitada:

2019, se encuentran adjudicados 7 asistentes, 6 damas y 1 varón

Bonificación Cargo del Sostenedor	\$ 49.978.709
Bono Antigüedad en el Sistema	\$ 52.125.684
Monto Total Bonificación por Retiro más Bono Antigüedad	\$ 102.104.393

2020, se encuentran adjudicados 5 asistentes, 4 damas y 1 varón

Bonificación Cargo del Sostenedor	\$ 44.198.099
Bono Antigüedad en el Sistema	\$ 50.738.406
Monto Total Bonificación por Retiro más Bono Antigüedad	\$ 94.936.505

2021, a la espera de resolución, postularon 2 asistentes, 1 dama y 1 varón.

El último retiro efectivo asistentes de la educación fue:

2020 (2016-2017), 8 asistentes, todos varones, monto bono incentivo total \$ 45.387.887.-

Se pueden acceder a todos los detalles y fechas de postulación a través de: <https://www.comunidadescolar.cl/planes-de-retiro-aaee/>

4.12 LEY N° 21.109 ESTATUTO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Con fecha 02 de octubre de 2018, se publicó la ley 21.109, que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública, al respecto es importante considerar que, en su artículo octavo, se estableció una transitoriedad sobre término de relación laboral. Las causales de término de la relación laboral establecidas en los literales f) y g) del artículo 33 de esta ley no serán aplicables al personal que tenga contrato vigente con una municipalidad o corporación municipal a la fecha de entrada en vigencia de la misma y sea traspasado a un servicio local.

A contar del 1 de enero del año siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo Educativo Municipal que se establezca después de la fecha de publicación de esta ley, no será aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo a los asistentes de establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal. A contar de dicha fecha, el contrato de trabajo del asistente de la educación de las entidades antes indicadas también podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de:

- a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva.
- b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal.
- c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos.

Los asistentes de la educación que terminen sus contratos de trabajo por la causal señalada en el inciso anterior tendrán derecho a la indemnización legal establecida en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo, de cargo del sostenedor, a la cual le será aplicable lo dispuesto en el artículo 172 de dicho Código.

Actualmente, esta norma tiene aplicación parcial para nuestro sistema educativo Municipal (artículo 1), ya que la propia ley señala su plena vigencia en cuanto el sistema educativo municipal sea traspasado a los servicios locales de educación pública.

Al cierre de la presente edición, el Departamento de Educación Municipal de Lautaro, se encuentra desarrollando la tarea de encasillamiento de los funcionarios asistentes según los escalafones establecidos por la propia ley que son:

- Auxiliares
- Administrativos
- Técnicos
- Profesionales

4.13 PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS DAEM 2022.

Tal como se señaló en el encabezado de este apartado, el Sr. Contralor General de la República, a través de su dictamen N173171 de 10 de enero de 2022 “IMPARTE INSTRUCCIONES RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES A HONORARIOS EN LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO”.

En resumen, el Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República, señaló que sólo se pueden contratar a honorarios para el año 2023, aquellas funciones transitorias y ocasionales, con algunas excepciones como los programas comunitarios, gabinetes y asesores externos. En este sentido, el Departamento de Educación deberá prescindir de esta figura contractual para el año 2023, debiendo pasar 7 prestadores actuales, por la habitualidad de su servicio, a contrato por código del trabajo.

Sin embargo, tal como señala el referido dictamen, el Departamento de Educación Municipal, contratará bajo la modalidad de honorarios para 2023 en las siguientes funciones:

- a. Especialistas médicos para evaluaciones del programa de integración escolar PIE.
- b. Asesoría jurídica.
- c. Asesor en gestión de administración central.
- d. Asesores profesionales para proyectos de infraestructura y mantenimiento.
- e. Monitores para talleres específicos por aplicación de proyectos.
- f. Docentes evaluadores par en proceso de evaluación docente.

4.14 PERSONAL A DISPOSICIÓN.

Cada año, los directivos de los Establecimientos Educativos pueden según las necesidades poner a disposición algunos funcionarios por: baja en la matrícula, cambio en las estrategias de su plan de mejora o de su proyecto educativo institucional, así como por desempeño laboral. Los funcionarios puestos a disposición bien pueden ser reubicados en otras dependencias del servicio o desvinculados dependiendo su régimen estatutario, lo que se evaluará prudencialmente al finalizar el año.

Docentes a puesto a disposición 2023		
Establecimiento	Cargo y Nombre	Traslado o desvinculación
Escuela Básica N°1 (LOS CACHORROS)	Docente, María Cristina Matamala Sandoval	Pendiente
Escuela Básica N°1 (LOS CACHORROS)	Docente, Mirta Iris Escobar Garrido	Pendiente
Escuela Especial Ayelen	Docente, Karla María Carrasco Osorio	Pendiente
Escuela Especial Ayelen	Docente, Pedro Iván Terán Quintana	Pendiente
Liceo Bicentenario Politécnico	Ing. C/aut. Docente Marcos Soto Troncoso	Supresión de horas

A la fecha de cierre de esta edición no existen asistentes de la educación puestos a disposición.

5 ÁREA DE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

Esta área se estructura de la siguiente forma:

- 5.1. Unidad Asesoría PME
- 5.2. Unidad de Convivencia.
 - 5.2.1. Programa Escuela Como Factor Protector y Promotora de la Buena Convivencia Escolar.
 - 5.2.2. Programa Participación cívica y fortalecimiento de la democracia, dentro del marco de los planes de formación ciudadana.
 - 5.2.3. Talleres de contención socioemocional para las comunidades educativas del DAEM de Lautaro.
- 5.3. Unidad Integración Comunal: Lautaro, Educación Inclusiva.
 - 5.3.1. Programa Lautaro Escribe, lee y comprende
 - 5.3.2. Programa Muévete y Aprende.
- 5.4. Unidad de Deporte y Cultura Escolar.
 - 5.4.1. Programa Deporte Escolar.
 - 5.4.2. Programa Gimnasia Rítmica Escolar.
 - 5.4.3. Programa Rutas Bakanes.
 - 5.4.4. Programa Cultura Escolar.
 - 5.4.5. Programa de Ballet Folclórico Municipal.
 - 5.4.6. Programa Ballet Clásico de Lautaro.
 - 5.4.7. Programa Teatro Escolar.
 - 5.4.8. Programa Escuela de Música de Lautaro.
 - 5.4.9. Programa Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Escolar.
- 5.5. Unidad de Educación Parvularia Comunal.
- 5.6. Unidad de Informática Educativa.
- 5.7. Canal de Tv. Lautaro Educa.

OBJETIVOS Y METAS DEL ÁREA DE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

Responsable del Área: Cristian Sebastián Marín Pineda

OBJETIVOS

1. Fortalecer las acciones que favorezcan la salud mental y el cuidado socioemocional de las comunidades, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y socio comunitaria; disminuyan las situaciones que afecten la convivencia.
2. Acompañar a los equipos de gestión directiva y/o encargados de escuela, en el ejercicio de su función, para servir de soporte y apoyo de la acción pedagógica y administrativa.

3. Potenciar prácticas de monitoreo y asesoría al interior del establecimiento y con el apoyo del DAEM, favoreciendo la reflexión, la toma de decisiones y el análisis de la práctica pedagógica.
4. Asegurar instancias de reflexión, formación profesional continua y capacitaciones para docentes, asistentes de la educación, UTP y directivos en áreas de su desempeño, con el propósito de impactar positivamente en los aprendizajes de los y las estudiantes.
5. Gestionar herramientas digitales para el apoyo a la acción pedagógica y administrativa en los establecimientos educacionales.
6. Ejecutar trabajo administrativo pertinente a la Unidad Técnico Pedagógica.
7. Diseñar e implementar un plan estratégico para coordinar las distintas unidades educativas, en el área de UTP comunal.

METAS

- > Que el 100% de los establecimientos implementen estrategias y acciones que favorezcan una positiva relación socioemocional en las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y socio comunitaria, inicien el año escolar 2023, fortaleciendo los valores como el respeto, el reconocimiento y validación de todos y todas las integrantes de la comunidad, el compromiso por alcanzar altos estándares de aprendizaje, prácticas pedagógicas desarrolladas con amor, interculturalidad, igualdad de género e inclusión, necesarias para pre disponer a nuestros estudiantes hacia el aprendizaje, superar las consecuencias que deja el Covid19 e instalar una cultura de optimismo y alegría.
- > Que el 100% de los establecimientos educacionales reciban acompañamiento, monitoreo y orientación técnica, a través de reuniones periódicas de UTP, reuniones de red, reuniones de directores y visitas a los establecimientos.
- > Que el 100% de las unidades educativas urbanas mantengan o aumenten la carga horaria para UTP.
- > Mejorar el rendimiento académico del 100% de los establecimientos del sistema, a través de la intervención del accionar de la UTP del establecimiento, reduciendo el % de repitencia, además de mantener y/o aumentar el promedio medio de aprobados en un 1%.
- > Desarrollo óptimo del liderazgo educativo en el establecimiento:
Manejo de herramientas y plataformas ministeriales, liderar procesos de diseño e implementación de planificaciones, monitorear el registro de libro de clases, visita al aula, favorecer las instancias de reflexión pedagógica y de formación profesional continua, apoyo en material educativo, SIMCE, liderar los planes de mejoramiento, gestionar recursos humanos, profesionales y de materiales, fortalecer el consejo escolar y la relación familia escuela, liderar acciones de promoción de la sana convivencia y el respeto por los derechos fundamentales, promover la responsabilidad de roles y funciones, etc.

- > Que el 100% de los Establecimientos participen en capacitaciones durante el año en áreas de su desempeño, de forma interna o las cuales sean promovidas desde el DAEM.
- > Que el 100% de los establecimientos cuenten con herramientas digitales para apoyar la gestión pedagógica y administrativa.
- > Procurar que las tareas administrativas técnico pedagógicas se cumplan tanto en los establecimientos educaciones y en el DAEM dentro de los plazos estipulados por el Ministerio de Educación.
- > Que el 100% de las unidades del área de UTP comunal participen en coordinaciones periódicas para la implementación de un plan de trabajo en equipo que se desarrolle articuladamente con UTP de establecimientos, encargadas de PIE, educación de párvulos y otros actores relevantes.

ACCIONES

- > Implementación de plan trabajos socioemocionales en cada unidad educativa liderado desde el DAEM.
- > Incorporación de horas apoyo de UTP en cada escuela, valores cancelados a través de Subvención General, SEP o PIE.
- > Diseño e implementación de un plan de desarrollo profesional a nivel comunal y de establecimientos.
- > Desarrollo de equipos técnicos pedagógicos para articular acciones curriculares desde el liderazgo de UTP.
- > Visitas a terreno, acompañamiento, monitoreo y supervisión de las propuestas planificadas en el aula y administrativas.
- > Evaluaciones estandarizadas como ensayos SIMCE u otro por establecimiento a través de plataforma digital u otros recursos.
- > Realización y seguimiento de cada una de las tareas administrativas determinadas por el Ministerio de Educación.
- > Participación en cursos de perfeccionamiento pertinentes con su labor pedagógica.
- > Coordinaciones periódicas con el equipo de UTP comunal.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SUBVENCIÓN GENERAL, SEP, PIE, FAEP, PRO-RETENCIÓN Y JUNAEB.

RESPONSABLE DE EJECUTAR

DAEM, ÁREA DE UTP Comunal y UTP/Equipo de Gestión de todos los establecimientos

PERIODO EJECUCIÓN: Enero a Diciembre 2023.

5.1. UNIDAD ASESORÍA PME.

UNIDAD	UNIDAD ASESORÍA PME. Responsable del programa: Makarena Alarcón Navarro.
OBJETIVO	Orientar en la elaboración e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos, canalizando los recursos financieros provenientes de la Subvención Escolar Preferencial a los establecimientos educacionales, cautelando que la administración de estos fondos dé cumplimiento al marco normativa vigente, y respondan en general a las necesidades y principios fundacionales de mejorar en la equidad y calidad de la educación pública, considerando el contexto sanitario.
META	Orientar la utilización de los recursos en acciones que promuevan efectivamente las prácticas de enseñanza y permitan mejorar los aprendizajes en forma presencial. Entregar oportunamente y conforme a una planificación anual, los recursos financieros necesarios para la ejecución de acciones. Evaluar permanentemente la pertinencia y eficacia de las acciones implementadas en los Planes de Mejoramiento Educativo, en el marco del proceso de mejora continua.
ACCIONES	Mantener un Plan de Cuentas por cada establecimiento que permita la adecuada administración de los recursos financieros en el marco de la normativa vigente. Orientar y proponer acciones en los PME de los establecimientos que estén en correspondencia a los diagnósticos, objetivos y sellos institucionales. Diagnosticar y formular acciones comunales que permitan el fortalecimiento de competencias, contenidos disciplinares y de gestión institucional. Formular orientaciones curriculares en el marco del proceso de mejora continua a nivel de comunidad escolar considerando la variable sanitaria que puede afectar al país. Monitorear avance de la implementación de los planes de mejora, la efectividad de los mismos y las evidencias de ello. Evaluar y autorizar las solicitudes de adquisición con recursos SEP, dentro del marco normativo legal, plan de mejoramiento educativo y foco en el aprendizaje de todos y todas las estudiantes.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención Escolar Preferencial SEP
EJECUTORES	Responsables del Programa: Makarena Alarcón Navarro
PERIODO EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2023

5.2. UNIDAD DE CONVIVENCIA.

UNIDAD PROGRAMA	O CONVIVENCIA ESCOLAR
OBJETIVO	Orientar y fortalecer en todos los Establecimientos Educacionales de la Comuna los procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la gestión de prácticas con foco en el fortalecimiento en habilidades socioemocionales que permitan que todos los integrantes de la Comunidad Educativa interactúen colaborativamente para lograr que los estudiantes (as) completen su ciclo de Enseñanza básica y Media Integralmente con una base inclusiva, participativa, democrática ,respetuosa con foco en la valoración de la vida física , psíquica y entorno medio ambiental.
META	Instalar en todas las Comunidades Escolares prácticas que prevengan, resguarden y promuevan adecuadas relaciones interpersonales como una forma de favorecer canales de comunicación asertivos entre los integrantes de la comunidad, instalando un proceso educativo inclusivo, democrático, participativo y respetuoso en beneficio de la Comunidad Educativa.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acompañamiento a los equipos psicosociales de los Establecimientos y Encargados de Convivencia desde el DAEM proporcionando lineamientos técnicos y legales en situaciones relacionadas con una buena Convivencia y promoción de la salud mental. • Participación de duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia de los Establecimientos en todas las actividades organizadas por la Red intercomunal Infanto Adolescente como una forma de continuar instalando desde el DAEM un modelo de trabajo basado en el “alineamiento Institucional” con apoyo interdisciplinario en beneficio del autoconocimiento y fomento de habilidades emocionales que favorecen el aprendizaje y la vida en comunidad. • Participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa en talleres de desarrollo personal y autocuidado, como una forma de garantizar un adecuado clima Socioafectivo Escolar y comunitario. • Realización de reuniones de análisis y reflexión acerca de la convivencia escolar con los Consejos Escolares, con el objetivo de realizar modificaciones y actualizaciones al Reglamento de Convivencia contextualizadas a las necesidades de momento y en concordancia a lineamientos Mineduc y comunales. • Realización de capacitaciones en todas las Comunidades Educativas en habilidades socioemocionales, comunicativas y reglamentarias, con la intencionalidad de promover un adecuado clima relacional en el establecimiento educacional y comunidad en general. • Realización de talleres para el desarrollo de habilidades socioemocionales específicas a los diversos integrantes de la Comunidad Escolar, en pro del

	<p>fortalecimiento de prácticas para una adecuada Resolución de Conflictos y adecuada salud mental evidente en la interacción cotidiana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover y dar continuidad al Programa de Convivencia Escolar, “La Escuela como Protectora y promotora de la Buena Convivencia” con acciones en relación a valores, formación de Mediadores Escolares, Escuela para Padres, acompañamiento en aula, reconocimiento a estudiantes y principalmente acciones reparativas que atiendan al trauma que ha significado la Pandemia. • Trabajar en lo cotidiano en forma intensiva aspectos socioemocionales en cada estamento de la comunidad escolar atendiendo necesidades surgidas durante el prolongado periodo de confinamiento en búsqueda del desarrollo social a partir del desarrollo personal. • Fortalecer el trabajo coordinado entre los Encargados Tic, encargados Convivencia, Profesores jefes y de asignatura, en lo relativo a seguridad informática educativa y buen uso de Tecnologías para atender problemas de Convivencia Escolar que trasciendan a una dimensión digital (ejemplo ciberbullying) con la intencionalidad de formar una ciudadanía digital respetuosa de la individualidad.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEP – FAEP – FONDO - FONDO INNOVA CONVIVENCIA - FONDOS GNERALES.
RESPONSABLE	Equipo DAEM, con la coordinación de Valentina Cartes
PERIODO EJECUCIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2022

5.2.1. PROGRAMA ESCUELA COMO FACTOR PROTECTOR Y PROMOTORA DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR.

UNIDAD PROGRAMA	O	“LA ESCUELA COMO FACTOR PROTECTOR Y PROMOTORA DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR”
OBJETIVO		Continuar implementando un modelo de gestión participativo en convivencia escolar en las Jardines, Salas Cunas, Escuelas, Liceos e Internados de la Municipalidad de Lautaro que incluya elementos preventivos, reparadores y fortalecedores de habilidades necesarias para enfrentar la vida en Comunidad post periodo de Confinamiento Sanitario Covid 19.
META		Instalar en todas las Comunidades Escolares prácticas que prevengan, resguarden y promuevan adecuadas relaciones interpersonales como una forma de favorecer canales de comunicación asertivos entre los integrantes de

	<p>la comunidad, instalando un proceso educativo inclusivo, democrático, participativo y respetuoso en beneficio de la Comunidad Educativa.</p>
<p>ACCIONES</p>	<p>Fortalecimiento de los Comités de Convivencia Escolar en cada unidad educativa.</p> <p>Incorporación de otros actores al interior de cada Comité de los Establecimientos Educativos (Profesores Jefes) en una estrategia participativa y colaborativa, que prevenga y promueva nuevas formas de relacionarse de acuerdo al contexto post crisis sanitaria, en beneficio de la integralidad de cada persona que forme parte de las diversas Comunidades Educativas.</p> <p>Diseño de protocolos de actuación contextualizados a las necesidades posteriores a la crisis sanitaria.</p> <p>Realización y difusión de las actividades de promoción y prevención de la buena Convivencia escolar, acordes al programa “La Escuela como factor protector y promotora de la buena Convivencia”.</p> <p>Realización de acciones de promoción y difusión de valores en la Unidad Educativa, lo cual será trabajado desde una perspectiva socioafectiva. Lo que implica que será enseñado en la cotidianeidad, con actos y detalles que cada vez deben ser más atendidos.</p> <p>Fortalecimiento de la Convivencia Escolar a través del trabajo continuo en cada Unidad Educativa de “Estudiantes Mediadores”, Profesores Jefes, Asistentes de la educación, Apoderados. Esto se trabajará desde la coordinación del Encargado de Convivencia Escolar con sus duplas Psicosociales y el apoyo de las redes disponibles (HpV, Senda, etc.), lo cual será apoyado por el Equipo de Convivencia Escolar DAEM Comunal.</p> <p>Trabajo sistemático con Padres y Apoderados en el fortalecimiento de roles parentales, con acciones preventivas en salud físico mental y valores. Esto será complementado con los trabajos y recursos disponibles en la comuna, con Programas como Habilidades para la Vida, Triple P, Red de Infancia y Adolescencia, Senda, Vida Sana, entre otros.</p> <p>Realización de recreos saludables y entretenidos, con la implementación de señaléticas de distanciamiento bajo la supervisión de adultos que permitan compartir, jugar y recrearse, considerando la realidad sanitaria que esté vigente en ese momento. Se sugiere que este trabajo sea apoyado por el Prevencionista de riesgos DAEM y por el Encargado de la Unidad de Deportes y el Encargado de Salud de cada Escuela.</p>

	Realización de acciones preventivas del consumo de Drogas y alcohol para niños (as) y adolescentes desde Primero básico a Cuarto E.M. a través del trabajo Programa Senda Previene en todos los Establecimientos Educativos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEP – FAEP – FONDO – FONDO INNNOVA CONVIVENCIA – FONDOS GENERALES.
RESPONSABLE	Equipo DAEM, con la coordinación de Valentina Cartes y Olaya Saldias, Equipo Técnico Pedagógico y Social del DAEM, HPV, y SENDA (Olaya Saldias)
PERIODO EJECUCIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2022

5.2.2. PROGRAMA PARTICIPACIÓN CÍVICA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, DENTRO DEL MARCO DE LOS PLANES DE FORMACIÓN CIUDADANA.

UNIDAD PROGRAMática	O PARTICIPACIÓN CÍVICA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, DENTRO DEL MARCO DE LOS PLANES DE FORMACIÓN CIUDADANA (PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ESTUDIANTILES).
OBJETIVO	Fomentar espacios de participación en alumnado de la comuna a través de presupuestos concursales. Fomentar la participación y la educación cívica responsable y respetuosa.
META	Que todos los establecimientos urbanos incorporen en el currículum estrategias de participación y en sus PME. Que las unidades educativas con los centros de alumnos participen en postular a los presupuestos participativos de tipo concursable. Instar a participar, a discutir, a dialogar, a priorizar, a elegir, a respetar propuestas y/o ideas en alumnos y al interior de los consejos escolares de establecimientos educacionales.
ACCIONES	<u>Primer Semestre</u> Talleres para aprender a elaborar proyectos concursables en un nivel inicial. Establecer actividades de apoyo, seguimiento y evaluación de los centros de alumnos en relación a presupuestos participativos. Desarrollar actividades propuestas en manual de la participación para fortalecer competencia en alumnado. Presentación de proyectos participativos en conformidad a fecha y bases propuestas para ir a votaciones. <u>Segundo Semestre</u> Ejecución de los proyectos ganados en votaciones de PPE.

	Rendición de cuentas de los PPE. Talleres de fortalecimiento de los Consejos escolares.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBVENCION GENERAL Y PRO-RETENCION
RESPONSABLE	UTP Comunal Convivencia Escolar Directores Asistentes Sociales Centros de alumnos
PERIODO EJECUCIÓN	JUNIO A DICIEMBRE 2022

5.2.3. TALLERES DE CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL PARA LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL DAEM DE LAUTARO.

UNIDAD PROGRAMATA	O TALLERES DE CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL PARA LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL DAEM DE LAUTARO.
OBJETIVO	Promover e intencionar el aprendizaje socioemocional de cada uno de los actores que componen la comunidad educativa, para contribuir a su formación integral, fomentando el autoconocimiento en los estudiantes y su familia, facilitando la identificación y expresión de sus emociones frente a crisis no normativas.
META	Instalar en todas las Comunidades Escolares prácticas que permitan identificar y validar las emociones de los estudiantes, promoviendo relaciones interpersonales adecuadas, entregando espacios de conversación de escucha activa que permitan fortalecer la resolución de problemas, frustración y estrés, instalando un proceso educativo inclusivo, democrático, participativo y respetuoso en beneficio de la Comunidad Educativa.
ACCIONES	Creación del programa y manual de aplicación de acuerdo a los objetivos planteados. Crear actividades para que repliquen en la comunidad educativa. Identifiquen y validen la expresión de sus emociones para facilitar la autorregulación de sus emociones Favorezcan las relaciones interpersonales y el desarrollo de la empatía. Desarrollen el control de impulso, frustración, automotivación y manejo de estrés. Realicen trabajo cooperativo, pidan y den ayuda. Trabajar en actividades donde los alumnos aprendan a negociar y manejar conflictos. Identifiquen y resuelvan problemas. Establezcan metas personales y colectivas.

	Gestionen las/sus emociones.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBVENCIÓN GENERAL Y SEP UNIDADES EDUCATIVAS (SEGÚN DISPONIBILIDAD)
RESPONSABLE	Valentina Cartes C.
PERIODO EJECUCIÓN	AGOSTO – DICIEMBRE 2022

5.3. UNIDAD INTEGRACIÓN COMUNAL: LAUTARO, EDUCACIÓN INCLUSIVA.

UNIDAD	PROGRAMA INTEGRACIÓN COMUNAL: Lautaro, Educación Inclusiva Coordinadora Comunal PIE: Mercedes Hernández Zapata Asesora Pedagógica PIE: Johana Manzanares Manríquez
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ➤ Brindar Apoyo Psicopedagógico y curricular a los estudiantes con NEE en forma colaborativa entre profesor de aula, profesionales asistentes de la educación y Educador(a) Diferencial, con el propósito de lograr el seguimiento y cobertura del Currículo, de acuerdo a su nivel y necesidad educativa, asegurando el aprendizaje de todos los estudiantes. ➤ Establecer vínculo de trabajo recíproco entre el equipo PIE y el equipo Directivo del establecimiento, para asegurar procesos más inclusivos y ofrecer una enseñanza escolar que entregue respuestas educativas ajustadas a las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. ➤ Propiciar instancias de capacitación para toda la comunidad educativa en temáticas relativas a las NEE y la inclusión escolar. ➤ Entregar herramientas a los estudiantes para fortalecer su autonomía y seguridad personal, y así se desenvuelvan autónomamente en el ámbito educativo, familiar y social. ➤ Orientar a los padres en el desarrollo de estrategias educativas para apoyar desde el hogar el trabajo que se lleva a cabo en la Institución Educativa. ➤ Establecer y fortalecer vínculos con las redes de apoyo de la comunidad. ➤ Incorporar en los planes de Intervención de cada uno de los profesionales de los equipos PIE apoyo socioemocional post pandemia para los estudiantes de acuerdo a la evaluación diagnóstica aplicada.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo Psicopedagógico y curricular en un 100% a los niños que integran los PIE en cada uno de los EE. Con los profesionales correspondientes, en el aula común y/o aula de recursos.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación y trabajo colaborativo en un 100% entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes, semanalmente. (marzo a diciembre) ➤ Logro en un 80% de los objetivos de aprendizaje propuestos en el Currículo con apoyo de las adecuaciones correspondientes. según el nivel del estudiante. ➤ Realizar a lo menos una reunión-taller y/o entrevista, mensual al 100% de los padres, apoderados o tutores por cada uno de los profesionales que atienden a los estudiantes del PIE. ➤ Realizar a lo menos una capacitación por EE al 100% del personal de la unidad educativa. ➤ Propiciar desde el DAEM la participación en diversas capacitaciones de acuerdo al rol y función de los equipos PIE. ➤ Generar y fortalecer en un 100% vínculos con las redes de apoyo de la comunidad. ➤ El 100% de los profesionales de los equipos PIE de cada EE ejecuta planes de intervención de apoyo socio-emocional post-pandemia a los estudiantes a través de estrategias claras y precisas. ➤ .
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento, mediante la incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE. ➤ Detección y evaluación de las NEE de acuerdo al reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de cronograma de acción. ➤ Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, mediante la elaboración de un plan de trabajo. ➤ Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE, mediante un plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI de los establecimientos. ➤ Adaptación y flexibilización curricular, mediante la definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE. ➤ Participación de la familia y la comunidad, mediante la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento. ➤ Convivencia escolar y respeto a la diversidad, mediante círculos de amigos, tutoría entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses. ➤ Monitoreo y evaluación del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE. ➤ Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad de los estudiantes.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y softwares educativos. ➤ Evaluación integral post pandemia en el área socioemocional a los estudiantes de cada comunidad educativa. ➤ Desarrollar la planificación estratégica descrita en los planes de intervención con los apoyos socio-emocionales, post pandemia.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención para estudiantes integrados.
RESPONSABLE	Equipos Directivos y equipos PIE de cada establecimiento educacional.
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo – Diciembre 2023

5.3.1. PROGRAMA LAUTARO ESCRIBE, LEE Y COMPRENDE

PROGRAMA	LAUTARO ESCRIBE LEE Y COMPRENDE
OBJETIVO	Fomentar la producción de textos escritos, Lectura (calidad y velocidad) y aumentar los niveles de comprensión lectora en los estudiantes de escuelas de enseñanza básica municipales de la comuna de Lautaro.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instaurar como política educativa al interior de los niveles de enseñanza básica de la comuna de Lautaro. La evaluación diagnóstica, intermedia y final del proceso de fluidez y comprensión lectora de todos (as) los estudiantes, dicha evaluación a cargo de los psicopedagogos(as) y/o Fonoaudiólogos(as) de cada unidad educativa. ➤ Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia de escribir, leer y comprender lo leído. ➤ Unificar instrumento de evaluación para enseñanza básica: Pruebas de Dominio lector FUNDART de la fundación Arauco y prueba de comprensión lectora y producción de textos (CL-PT). ➤ Detectar número exacto de las y los estudiantes que se encuentran bajo la media según evaluación Diagnóstica aplicada. ➤ Formar equipo de trabajo colaborativo (Equipo UTP, Profesor Jefe, psicopedagogo(a), fonoaudióloga, educadoras(es) diferenciales, asistente de aula). ➤ Realizar intervención psicopedagógica a través de estrategias educativas orientadas a desarrollar funciones cognitivas (lenguaje oral, memoria, atención, pensamiento, las nociones de espacio y tiempo) y del lenguaje escrito de los estudiantes que se encuentren bajo la media. ➤ Nivelar a los estudiantes que se encuentren bajo la media y acercarlos a estándares acordes a su edad y nivel educativo.

ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Leer y analizar instrumentos de evaluación ➤ Conocer tabla con número de palabras acorde a cada nivel educativo ➤ Conocer las cinco categorías que permiten categorizar la calidad de la lectura oral. (no lector, lectura silábica, lectura palabra a palabra, lectura unidades cortas, lectura fluida). ➤ Conocer niveles de comprensión lectora. (literal, inferencial y comprensión crítica). ➤ Conocer niveles de la escritura (pre silábico, silábico, silábico alfabético y alfabético). ➤ Conocer modelos de la lectura (destrezas, holístico e integrado). ➤ Conocer métodos de enseñanza de la lectura (método alfabético, método fonético, método silábico, método global, Método Palabra Generadora, método constructivista) ➤ Unificar forma de Aplicación de instrumento de evaluación. ➤ Multicopiar instrumento de evaluación según la necesidad de cada unidad educativa. ➤ Presentación a cada comunidad educativa del programa: “Lautaro escribe, lee y comprende”, (Equipo directivo, profesores, apoderados y estudiantes). ➤ Pegar afiche en cada sala de clases acerca de la importancia de escribir, leer y comprender. ➤ Entrega de tríptico a padres y apoderados en primera reunión de marzo, acerca de la importancia de escribir, leer y comprender, además de informar acerca del programa (Lautaro, escribe lee y comprende”. ➤ Evaluación diagnóstica a todos (as) los estudiantes de la comuna. ➤ Compartir resultados del proceso de evaluación inicial a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula. ➤ Enviar resultados Evaluación diagnóstica de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM. ➤ Dar a conocer por escrito a cada padre y apoderado el nivel de fluidez y comprensión lectora de cada estudiante y entregar sugerencias de rutina de hábitos de estudio para los estudiantes según su edad y nivel educativo. ➤ Formar equipo de trabajo (psicopedagogo-asistente de aula, profesores). ➤ Realizar intervención grupal a estudiantes que se encuentren bajo la media, según instrumento de evaluación aplicado. ➤ Designar un cuaderno de trabajo, archivador o carpeta para cada estudiante. ➤ Confeccionar guía con un pequeño texto extraído de los propios textos de estudios de los estudiantes (de cualquier subsector) y formular tres preguntas tipo 1(literal), tipo 2(inferencial), tipo 3 (crítica). ➤ Realizar rutina de trabajo con estudiantes a través de la estrategia y material seleccionado, para fortalecer la fluidez y comprensión lectora ➤ Confeccionar cuadro de resultados del curso de su nivel de fluidez lectora, que será pegado en el mural de cada sala de nuestra comuna. Debe incluir orientaciones, técnicas de estudio, etc.
----------	---

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Llevar registro al día del cuadro de resultados del curso de la evaluación inicial, intermedia y final. ➤ Incorporar a los padres y apoderados por medio de la escuela para padres, con talleres prácticos orientados a entregar estrategias para lectura, escritura y comprensión de textos. ➤ Cada establecimiento recibirá al menos dos visitas por semestre para observar en terreno la aplicación del programa y entregar retroalimentación. ➤ Evaluación Intermedia a todos (as) los estudiantes de la comuna. ➤ Enviar resultados Evaluación Intermedia de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM. ➤ Reunión con Psicopedagogos(as) revisión del programa, fortalezas, debilidades, obstáculos y amenazas, análisis de resultados de las y los estudiantes. ➤ Crear un libro (papel y digital), con todo el material trabajado en el año, por cada establecimiento educacional, para formar un banco de recursos de lecturas. ➤ Evaluación Final a todos (as) los estudiantes de la comuna. ➤ Entrega resultados a padres y apoderados en última reunión (evaluación inicial, intermedia y final). ➤ Enviar resultados Evaluación Final de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM. ➤ Compartir en cada unidad educativa esta experiencia educativa, resultados iniciales, de proceso y final. (diciembre). ➤ Mostrar estudios de caso de estudiantes que han avanzado en su proceso de la lectoescritura con las estrategias y metodología trabajada. ➤ Mostrar estudios de caso de estudiantes que han no han avanzado en su proceso de la lectoescritura con las estrategias, metodología trabajada y la nueva propuesta psicopedagógica que se trabajara. ➤ Finalización del programa con una reunión en donde se compartirán experiencias, resultados obtenidos por las y los estudiantes y el material confeccionado por cada profesional. ➤ Entrega a asesor DAEM de los resultados obtenidos por cada unidad educativa y balance de la comuna.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención PIE.
RESPONSABLE	Directivos, Psicopedagogo/as, Docentes.
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo a Diciembre 2023.

5.3.2. PROGRAMA MUÉVETE Y APRENDE.

Programa	<p>Muévete y Aprende Coordinan: Gloria Vergara Cona, Elizabeth Cisterna García. (Etapa N°1, estimulación Temprana) Johanna Manzanares Manríquez – Mercedes Hernández Zapata. (Etapa N°2, Primer ciclo de enseñanza general básica).</p>
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover aprendizajes significativos y de calidad a través de la estrategia curricular de la codocencia, para dar respuesta a la diversidad en el aula, con actividades motrices desde los niveles salas cunas, jardines infantiles pre básicos y primer ciclo de enseñanza general básica de la comuna de Lautaro, Pillanlelbun y los sectores rurales.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar el área psicomotora fortaleciendo aspectos de la conciencia fonológica, lógico matemáticas, lecto escritura, lenguaje, memoria y pensamiento crítico. ➤ Formar equipos de trabajo integrados por diversos profesionales (kinesiólogos, educadoras de párvulos, profesores de ciencias, profesor de educación Física, profesoras diferenciales, según corresponda con metas comunes. ➤ Colaborar desde cada área, en torno a una meta común en el diseño, implementación y evaluación de la enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes. ➤ Incluir variadas estrategias específicas para abordar las necesidades educativas de los estudiantes. ➤ Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia del desarrollo motor y el aprendizaje. ➤ Promover espacios de reflexión para la toma de decisiones respecto a la importancia que posee formar a las y los estudiantes en el marco del concepto de vida sana y saludable. ➤ Difusión del programa a la comunidad por medio de capsulas educativas, afiches, medios de comunicación y redes sociales del departamento de educación. ➤ Trabajo con la familia y comunidad, a través de capsulas informativas que serán presentadas en reunión de apoderados. ➤ Promover el reciclaje y cuidado del medio ambiente.
ACCIONES	<p><u>Educación Preescolar</u> <u>Etapa N°1: Estimulación Temprana</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instalar como política educativa interna, que las educadoras de párvulos de la comuna realicen un trabajo pedagógico, de salud y de la cual, deberá ser complementario a lo establecido en las bases curriculares de los niveles sala cuna, jardines, T1 y T2. ➤ Generar espacios de discusión respecto de la importancia que posee formar a las y los estudiantes, en el marco del concepto de vida sana, educada e informada. ➤ Capacitar a las educadoras de párvulos en métodos de enseñanza de lectoescritura, operaciones matemáticas, a través del esquema corporal.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar los componentes del esquema corporal, de acuerdo a una planificación anual. ➤ Co docencia en el área de formación personal y social, en sus núcleos de aprendizaje Autonomía, identidad y convivencia. ➤ Co docencia en el área de comunicación, en su núcleo de aprendizaje lenguaje verbal. ➤ Promover la buena convivencia en el aula. ➤ Promover la vida sana y saludable. ➤ Estimular por medio del juego los objetivos psicomotores propuestos por mes. ➤ D <p><u>Educación Básica Etapa N°2: “Habilidades motrices básicas “(Primer ciclo de enseñanza general básica)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instaurar equipos de trabajos. ➤ Conocer enfoques de codocencia. ➤ Co docencia en el área de Educación Física ➤ Promover la buena convivencia en el aula ➤ Estimular por medio del juego los objetivos psicomotores propuestos por mes. ➤ Fomentando en ellos una vida sana y saludable. ➤ Coordinar acciones de reciclaje. ➤ Disminuir las conductas disruptivas al interior del aula común.
RESPONSABLE	Directivos, docentes de Edc. Física, Kinesiólogos, Educadoras de Párvulos.
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo a Diciembre 2023.

5.4. UNIDAD DE DEPORTE Y CULTURA ESCOLAR.

5.4.1. PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR.

PROGRAMA	DEPORTE ESCOLAR
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover el Desarrollo integral de los estudiantes a través de la práctica de actividad física y deportiva, en horario curricular y de libre disposición. ➤ Fomentar las habilidades transversales de los estudiantes como el trabajo en equipo, valoración del esfuerzo personal y de sus pares. ➤ Implementar acciones que mejoren la salud y calidad de vida del individuo.

META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Propiciar que el trabajo interno de las comunidades educativas se conduzca hacia el mejoramiento de la calidad de la oferta extraescolar. ➤ Generar instancias de participación en diferentes tipos de competencias y categorías. ➤ Ampliar la oferta de actividades extraprogramáticas en función de los intereses y necesidades de las comunidades educativas. ➤ Fortalecer la cobertura y acceso a las diversas disciplinas y opciones de manifestaciones artísticas, deportivas y culturales. ➤ Promover la organización y ejecución de actividades deportivo-recreativas intra e interesuela.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">) Campeonatos Juegos Deportivos Escolares <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ajedrez Damas-Varones ➤ Futbol Sub 14 Damas ➤ Atletismo Sub 14 D-V ➤ Futbol Sub 13 Varones ➤ Atletismo Sub 17 D-V ➤ Futbol Sub 16 Damas ➤ Balonmano Sub 14 D-V ➤ Futsal Sub 14 Damas ➤ Basquetbol Sub 14 D-V ➤ Futsal Sub 14 Varones ➤ Basquetbol Sub 16 D-V ➤ Futsal Sub 16 Varones ➤ Tenis De Mesa Sub 18 D-V ➤ Tenis De Mesa Sub 14 D-V) Celebración día Internacional de la Actividad Física.) Campeonatos y Festivales deportivos en distintas disciplinas.) Programación Actividades Recreativas con Comunidades Educativas.) Juegos Rurales.) Ecotravesías Educativas.) Entrega de estímulos de participación y reconocimiento a estudiantes deportistas.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Eduardo Saldias Bucarey
PERIODO EJECUCIÓN	Anual 2023

5.4.2. PROGRAMA GIMNASIA RÍTMICA ESCOLAR.

PROGRAMA	GIMNASIA RÍTMICA ESCOLAR
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impulsar el trabajo de la gimnasia rítmica a nivel comunal, con estudiantes de los respectivos establecimientos educacionales, dando énfasis a las diferentes modalidades en las cuales se trabaja este deporte manos libres y utilización de implementos. ➤ Abrir y fomentar espacios deportivos para niñas de nuestra comuna.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Favorecer el desarrollo integral de las estudiantes, a través de la participación en diversas actividades artísticas deportivas, propiciando un trabajo de mayor proyección.
META	<p>Lograr aprendizajes de las estudiantes en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estimular la coordinación. ➤ Favorecer la flexibilidad y la fuerza muscular y resistencia cardiovascular. ➤ Estimular la creatividad, expresión corporal y sensibilidad musical. ➤ Aumentar la confianza en sí mismos y generarles un sentimiento de seguridad. ➤ Fomentar el equilibrio. ➤ Fomentar la concentración. ➤ Enseñar la importancia del trabajo en equipo, el compañerismo y el respeto por los demás. ➤ Desarrollar el sentido de la armonía y la estética. ➤ Crear esquemas coreográficos en las diferentes categorías a implementar ya sean individuales, conjuntos y alegorías con y sin la utilización de implementos.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Práctica periódica de diversas actividades físicas que tengan relación con la gimnasia rítmica. ➤ Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna. ➤ Participación en galas y campeonatos a nivel regional y nacional. ➤ Realización de clínicas de gimnasia rítmica para el aprendizaje y perfeccionamiento de las gimnastas. ➤ Realización de gala de gimnasia rítmica a nivel comunal o regional.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Vanessa Solar Escobar
PERIODO EJECUCIÓN	Anual 2023

5.4.3. PROGRAMA RUTAS BAKANES.

PROGRAMA	RUTAS BAKANES
OBJETIVO	Fomentar la caminata, el uso de la bicicleta y la buena convivencia vial, basado en principios y normas de seguridad en la movilidad de nuestros niños y niñas en su trayecto a la escuela.

	Generar futuras personas con conciencia vial que ayuden y fomenten una movilidad sustentable y sostenible para la comunidad a través de acciones participativas.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Propiciar la movilidad vial a través de temáticas orientadas a la mejora de la salud, calidad de vida, integración social, inclusión, igualdad de género y sustentabilidad. ➤ Desarrollar en los estudiantes las competencias y habilidades en temáticas de transporte y movilidad para entender y profundizar la relevancia de la movilidad sostenible en la vida cotidiana.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecución de un programa en el aula con clases programadas, integradas y adaptadas al currículo en el área de actividad física, educación artística y/o de formación ciudadana. ➤ Realizar talleres de mecánica de bicicletas. ➤ Realizar taller de Educación Vial desde nivel NT1 - NT2 a Primer Ciclo. ➤ Conmemorar el día de la bicicleta y el día sin auto a nivel escolar y comunal. ➤ Realización de cicletada escolar.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Carolina Salinas Toledo – Eduardo Saldías Bucarey
PERIODO EJECUCIÓN	Abril a Noviembre 2023

5.4.4. PROGRAMA CULTURA ESCOLAR.

PROGRAMA	CULTURA ESCOLAR
OBJETIVO	<p>Promover la realización de actividades orientadas a la recreación, el arte y la cultura, fomentando e integrando diferentes manifestaciones de expresión artística como la danza, la música, el canto y el teatro.</p> <p>Fomentar las habilidades transversales de los estudiantes como el trabajo en equipo y sana convivencia, a través del compartir espacios culturales y fomentar instancias artísticas en y para las comunidades educativas, ya sea con estudiantes, apoderados/as, profesores/as o asistentes de la educación.</p>
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que todos los establecimientos educacionales de la comuna otorguen las posibilidades de acceso al desarrollo de las habilidades artísticas y culturales. ➤ Generar los espacios para la participación inclusiva de las diferentes manifestaciones y actividades artísticas - culturales.

ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Itinerancia de muestras en distintos lenguajes artísticos del área trabajadas en los Establecimientos Educativos. ➤ Comunales Escolares de cueca Urbano y Rural. ➤ Cuecada Escolar Lautaro y Pillanlelbún. ➤ Velada Patriótica Rural. ➤ Velada Patriótica urbana. ➤ Desfiles cívicos conmemorativos a efemérides escolares y otros de orden comunal. ➤ Organización y participación en Eventos y/o festivales artísticos - culturales de alcance comunal, regional, nacional e internacional.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Carolina Salinas Toledo
PERIODO EJECUCIÓN	Según Calendario Escolar 2023

5.4.5. PROGRAMA DE BALLEF FOLCLÓRICO MUNICIPAL.

PROGRAMA	BALLEF FOLCLÓRICO MUNICIPAL
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Abrir y fomentar espacios artísticos para niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna. ➤ Favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la participación en diversas actividades artísticas culturales, logrando así un trabajo de mayor proyección. ➤ Impulsar el trabajo del ballet folclórico municipal de Lautaro, con niños, niñas y jóvenes de los respectivos establecimientos educativos, dando énfasis a las diferentes zonas folclóricas del país.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lograr aprendizajes de las diferentes manifestaciones folclóricas, que involucren las etnias y zonas geográficas del país, destacando las danzas de nuestra cultura mapuche, folklore chileno tradicional y latinoamericano. ➤ Practicar pasos y desplazamientos de diferentes danzas. ➤ Crear montajes coreográficos.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna. ➤ Giras de itinerancia a nivel regional, nacional e internacional. ➤ Representación de la comuna, región y/o país en festivales de danza. ➤ Gala ballet folclórico municipal de Lautaro, aniversario creación y montajes de obras nuevas.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Marcelo Alvarado Sepúlveda
PERIODO EJECUCIÓN	Anual 2023

5.4.6. PROGRAMA BALLET CLÁSICO DE LAUTARO.

PROGRAMA	BALLET CLÁSICO DE LAUTARO
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">) Lograr un desarrollo integral de los/las estudiantes a través del tiempo, proporcionando las condiciones y ayuda para potenciar sus habilidades cognitivas, motoras y sociales.
META	<ul style="list-style-type: none">) Conocer y dominar la base de la técnica académica del ballet clásico.) Desarrollar oído musical, motricidad, concentración y autoconocimiento físico y emocional.) Potenciar el desarrollo de las actividades culturales entre los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de la danza clásica.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">) Diversas presentaciones a nivel comunal y regional.) Presentación del Ballet en Gala Anual.) Práctica periódica técnicas del ballet.) Terapias preparatorias.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Arianne Haydeé Aspeé Bocaz
PERIODO EJECUCIÓN	Según Calendario Escolar 2023

5.4.7. PROGRAMA TEATRO ESCOLAR.

PROGRAMA	TEATRO ESCOLAR
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover la realización de actividades orientadas a las artes escénicas y la cultura de nuestros estudiantes, aprovechando el

	<p>carácter formativo y de desarrollo personal y psicosocial de dichas actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover, potenciar y desarrollar la creación artística en estudiantes mediante el teatro como canalizador de la observación de su entorno. ➤ Empoderamiento de sus herramientas expresivas y comunicativas de los/as estudiantes.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que los/as estudiantes descubran sus habilidades artísticas. ➤ Potenciar habilidades sociales y afectivas, favoreciendo las relaciones interpersonales. ➤ Motivar a otros docentes a desarrollar técnicas teatrales como herramienta pedagógica. ➤ Conformar grupos de teatro escolar con identidad propia en los establecimientos de educación de la comuna.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar técnicamente a los/as integrantes de los Talleres de Teatro en diferentes establecimientos educacionales. ➤ Realización y producción de a lo menos un encuentro de teatro en la comuna. ➤ Posibilitar la postulación y participación de los elencos en encuentros de teatro de sus respectivas categorías. ➤ Ir dotando de experiencia escénica a los/as participantes de los talleres, mediante intervenciones escénicas a público en eventos y actos conmemorativos de los establecimientos educacionales.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Carolina Salinas Toledo - Pablo Navarrete
PERIODO EJECUCIÓN	Anual 2023

5.4.8. PROGRAMA ESCUELA DE MÚSICA DE LAUTARO.

PROGRAMA	ESCUELA DE MÚSICA DE LAUTARO
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impulsar el desarrollo social y cultural de los /las estudiantes a través de talleres Musicales, Orquestas y Conciertos, estimulando la formación instrumental musical para que los/las niños, niñas y jóvenes sean agentes culturales capaces de asumir un rol social. ➤ Motivar a niños, niñas y jóvenes junto a sus familias en el desarrollo de actividades socios afectivos y musicales por

	intermedio de diferentes lenguajes artísticos y expresión creativa desarrollando una metodología activa y participativa.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sensibilización en las unidades educativas por intermedio de conciertos educativos y su importancia en la convivencia escolar y el clima emocional positivo de los/las estudiantes. ➤ Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los/las estudiantes de las escuelas, sus apoderados/as y comunidad escolar.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecución de musicales, preparándolos para realizar presentaciones en colegios y su comunidad como medio de integración. ➤ Talleres de Iniciación Instrumental (Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Flauta Traversa, Clarinete, Saxofón, Trompeta, Trombón Corno, Percusión, contrabajo). ➤ Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los alumnos de las escuelas rurales, urbanas, apoderados y comunidad a través de conciertos de: taller musical apresto, taller de violín, aniversarios de colegios, semana de la música, actividades públicas, concierto navidad. ➤ Mantención permanente de instrumentos musicales y accesorios de uso, como también la renovación de aquellos que cumplen su vida útil.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Álvaro Márquez Valenzuela
PERIODO EJECUCIÓN	Según Calendario Escolar 2023

5.4.9. PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.

PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Propiciar la toma de conciencia y sensibilización de la comunidad educativa sobre los problemas ambientales y las consecuencias en la calidad de vida individual y colectiva. ➤ Desarrollar el sentido de responsabilidad sobre los problemas del medio ambiente e involucrarse en su solución.

METAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar un programa educativo en materia de educación ambiental para los estudiantes de la comuna. ➤ Aportar conocimiento para una comprensión básica del medio ambiente como sistema, de los problemas ambientales, y de la presencia del ser humano en él y las relaciones de interdependencia que se generan. ➤ Ejecutar acciones que vinculen el medio ambiente, las ciencias, calidad de vida, sustentabilidad, biodiversidad y/o productividad en el territorio escolar, comunitario y del Geoparque Kutralkura. ➤ Impulsar al menos una campaña ambiental institucional en que aplique la regla de las 3R (reducir, reciclar y reutilizar). ➤ Incorporar a los EE al Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar (SNCAE). ➤ Establecer alianzas y vínculos con instituciones y organismos que converjan en la temática medioambiental.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de Comité Medioambiental en cada unidad educativa, integrado por representantes de todos los estamentos. ➤ Generar en cada unidad educativa, acciones de difusión y fomento del cuidado, protección y valoración del medio ambiente. ➤ Generar vínculos con organismos o instituciones en favor de la gestión de residuos en sus diversos tipos. ➤ Desarrollar proceso de certificación ambiental en plataforma del Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar (SNCAE). ➤ Promover la instalación y uso de puntos limpios en cada establecimiento educacional. ➤ Entregar estrategias de manejo de composteras dirigidas a la comunidad educativa, a través de talleres presenciales, cápsulas tutoriales, infografías u otros. ➤ Enseñar a la comunidad educativa la creación y mantención de huertos alternativos y su relevancia para el autoconsumo, a través de talleres, tutoriales, infografías u otros. ➤ Fomentar la educación ambiental a través de visitas o excursiones al entorno natural en el territorio local, regional, nacional y/o internacional. ➤ Realizar visitas de reconocimiento a la biodiversidad, geología y culturalidad presentes en el territorio del Geoparque Kütralkura.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Eduardo Saldías Bucarey
PERIODO EJECUCIÓN	Según Calendario Escolar 2023

5.5. UNIDAD DE EDUCACIÓN PARVULARIA COMUNAL.

UNIDAD PROGRAMATA	O	Coordinación de Educación Parvularia Comunal.
OBJETIVO		El comité comunal de educadoras de párvulos tiene como objetivo ser un lugar de encuentro de educadoras de establecimientos municipales de la comuna, en el que se generan acciones de reflexión pedagógica relacionadas con la implementación de las bases curriculares de la Educación Parvularia; es el canal formal entre el MINEDUC, JUNJI, Niveles transición de escuelas municipales y Jardines Infantiles y salas cunas VTF.
META		Promover y ejecutar diversas actividades que permitan el perfeccionamiento comunal docente de las Educadoras de Párvulos comunales, como también generar espacios para el autoperfeccionamiento y retroalimentación, compartiendo experiencias pedagógicas, comparar realidades, aclarar dudas, compartir materiales y orientaciones pedagógicas de su quehacer en el aula.
ACCIONES		<ul style="list-style-type: none"> -Realizar Reuniones de comité comunal con la participación de todas las educadoras del sistema municipal representando a cada Escuela y Jardines Infantiles VTF -Reuniones de Coordinación, para el trabajo pedagógico, en sala de clases, evaluaciones. -Planificación de Actividades primer Semestre -Planificación de Actividades Segundo Semestre -Talleres de Autoperfeccionamiento, exposición de experiencias educativas por escuela. -Planificación en conjunto con DAEM, actividades de celebración día de la actividad física, del juego, del niño y de la niña. -Planificación de la semana del párvulo. -Coordinar la participación de educadoras en las diversas capacitaciones y orientaciones de la subsecretaria de educación parvularia y lineamientos Junji. -Evaluar orientación curricular en el marco del proceso de mejoras continua en PME. -Establecer oportunamente redes de apoyo con departamento de educación y salud comunal en el trabajo pedagógico con equipos y familias.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE	Subvención general, SEP, PIE y fondos de Transferencias JUNJI
RESPONSABLE		GLORIA VERGARA CONA, ESCUELAS MUNICIPALES DE NIVELES TRANSICIÓN – PAOLA JONES, JARDINES INTANTILES Y SALAS CUNAS VTF.
PERIODO EJECUCIÓN		Marzo- Diciembre

5.6. UNIDAD DE INFORMÁTICA EDUCATIVA.

UNIDAD	INFORMATICA EDUCATIVA.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Integrar las TICs en la Administración Educacional, a través de la implementación de procesos básicos tecnológicos como apoyo a directivos de establecimientos educacionales. ➤ Incorporar herramientas que permitan la integración de las Tics en el Currículum para el logro de aprendizajes más significativos en los alumnos(as). ➤ Entregar soporte técnico para el correcto funcionamiento del equipamiento tecnológico de los establecimientos. ➤ Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. ➤ Colaborar en la implementación de plataformas digitales de uso pedagógico y administrativo. ➤ Asesorar la contratación de servicios de internet y adquisición de tecnologías de todos los establecimientos.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ implementar una intranet con plataformas Moodle en al menos 2 establecimientos rurales con redes de área local, para que incentiven su uso de forma didáctica y pedagógica. ➤ Capacitar a los asistentes y docentes de la educación en ofimática a través de nuestros coordinadores de laboratorios de nuestros establecimientos urbanos y en el área rural a través de nuestros profesionales tics DAEM. ➤ Que el 100% de los coordinadores de laboratorio nivelen sus conocimientos en mantención de sistemas operativos, técnicas de restauración, manejo de virus, Internet a través capacitaciones. ➤ Realizar soporte rural según requerimiento de los establecimientos.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participación de funcionarios del Departamento de Educación en actividades de capacitación aplicable a sus áreas desempeño. ➤ Coordinar a los encargados de laboratorio de informática de cada establecimiento en reuniones técnicas comunales. ➤ realizar visitas de soporte técnico integral comunal. ➤ orientar en la adquisición de nuevas tecnologías y resolver el tipo de recurso se subvención a utilizar, siguiendo el manual de rendiciones de la superintendencia. ➤ incorporar el uso de la tecnología que son gratis de google dirigidas a el área educativa (EJ. correos electrónicos, clasroom de google) ➤ Colaborar de forma articulada con unidades y áreas del Departamento de Educación en procesos administrativos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Administración de fondos afectados. MINEDUC – GENERAL - SEP - PIE – MANTENIMIENTO – FAEP.
RESPONSABLE	Equipo Informática educativa DAEM Establecimientos de la Comuna. Unidad Técnico-Pedagógica del DAEM
PERIODO EJECUCIÓN	Enero a diciembre 2023

5.7. CANAL DE TV. LAUTARO EDUCA.

PROGRAMA	Canal de TV Lautaro Educa
RESPONSABLE	ROBERTO TOLEDO SALGADO
OBJETIVO	Difundir y relevar la educación y cultura de la comuna, a través del canal Lautaro Educa TV, incorporando medios audiovisuales con un lenguaje comprensible, brindando un espacio de aprendizaje, de información y de comunicación para los establecimientos educacionales y otros actores de la comuna.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Generar contenido con pertenencia local, que sea de carácter significativo para la comunidad. ➤ Expandir la cobertura del canal a través de un servicio de <i>streaming</i>. ➤ Integrar a las redes sociales el contenido desarrollado por Lautaro Educa TV. ➤ Relevar y difundir las acciones de participación de los estudiantes y de las comunidades educativas. ➤ Desarrollar habilidades comunicativas, de expresión oral y kinestésicas con los estudiantes. ➤ Generación de al menos 4 actividades que integren a los alumnos del taller de Periodismo en las transmisiones del canal. Medio verificación: grabación de los programas realizados por los niños)
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar cobertura a las actividades relevantes que representan las comunidades de los distintos establecimientos. ➤ Transmisión en directo de distintas actividades de las comunidades educativa y otros actores de Lautaro. ➤ Difusión de las distintas actividades de los establecimientos educacionales a través de redes sociales. ➤ Construcción y difusión de capsulas educativas de nuestros establecimientos municipales. ➤ Grabar, editar y difundir capsulas educativas, desarrolladas por la unidad técnica pedagógica del departamento de educación. ➤ Conformación de taller de periodismo escolar. ➤ Elaboración de contenidos televisivos con pertenencia que relacionen educación, salud, el municipio, la comunidad regional y nacional. Por ejemplo programa especial de entrevistas e historias que aborden aquellas temáticas.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
PERIODO EJECUCIÓN	Anual (ENERO A DICIEMBRE - 2023)

6. UNIDAD SOCIAL.

UNIDAD PROGRAMA	O UNIDAD SOCIAL.
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Planificar acciones para entrega de beneficios estudiantiles y difusión de los mismos 2) Evaluar las principales necesidades de los y las estudiantes en situación de riesgo psicosocial 3) Asesorar y orientar a los usuarios, sobre los distintos beneficios estudiantiles que entrega el municipio, JUNAEB, Ministerio de Educación. 4) Organizar junto a las Asistentes Sociales de los Establecimientos Educativos urbanos y rurales un Cronograma de Acciones Anuales enfocado a: reuniones de coordinación, talleres educativos, nóminas de atenciones dentales, postulaciones beneficios estudiantiles, entre otras. 5) Implementar un portafolio de evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento a cada programa correspondiente a la Unidad Social (SALUD ESCOLAR, CLINICA DENTAL) 6) Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizar las acciones planificadas y entrega de servicios de los distintos programas JUNAEB (Salud Escolar, HPV, clínica dental). 7) Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizarse las acciones de la subvención Pro- retención.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el 100% de las acciones anuales del programa ayuda social del DAEM sean planificadas y ejecutadas en establecimientos educativos urbanos y rurales. ➤ El 100% de los establecimientos educativos urbanos y rurales conoce el cronograma anual de ayuda social. ➤ Mantener un portafolio de evidencia con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento de cada una de ellas en el 100% de los establecimientos Educativos. ➤ Mantener informados al 100% de los Establecimientos Educativos, sobre los beneficios estudiantiles de JUNAEB, MINEDUC, Y MUNICIPALES.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover mediante charlas a estudiantes y apoderados, beneficio que entrega el Programa Ayuda Social. ➤ Redactar en diciembre informe al jefe DAEM del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las actividades planificadas en el plan de acción, y de los recursos financieros involucrados teniendo como acciones por alumnos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Beca Presidente de la república Media. 2. Beca Presidente de la república Superior. 3. Beca Indígena Básica.

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Beca Indígena Media. 5. Beca Indígena Superior 6. Programa Residencia Familiar. 7. Beca MINEDUC. 8. Ayudas Sociales entregadas. <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Mochilas 8.2. Uniforme escolar 8.3. Buzo institucional 8.4. Calzado de colegio 8.5. Lentes 8.6. Material de enseñanza 8.7. Incentivos. 9. Validación de postulación Pro-retencion 10. Salud escolar (Atenciones y entrega de implementos) 11. Realización de talleres HPV 12. Clínica dental. (atenciones control odontológico, exámenes de salud oral, aplicaciones de sellantes, fluoración, exodoncia, restauración estética, restauración provisoria, procedimientos médicos quirúrgicos, radiografías intraorales)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fondos Pro - Retención – Mineduc – Junaeb
RESPONSABLE	Adhel Rodrigo Martínez Torres
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo-diciembre 2022

6.1 SALUD ESCOLAR.

UNIDAD PROGRAMática	O	SALUD ESCOLAR
OBJETIVO		<ol style="list-style-type: none"> 1) Capacitación Coordinador comunal con Directivos Regionales, con el fin de coordinar atenciones Protocolos Covid 2) Telepesquisa, encuestas medición visual a los alumnos pesquisar si hay problemas visuales otorrino y columna para derivarlos a Screening con los profesionales de Salud 3). Subir a plataforma a alumnos con problemas visuales, auditivos y columna 4). Brindar atención a los alumnos controles, ingresos Cesfam, ingresos Junaeb, alumnos del 2019, 2020 y 2021 5) Disminuir la obesidad en alumnos de pre kínder, kínder y 1 básico en escuelas que participaron en Programa Piloto de Obesidad.

META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el 100% de las acciones anuales del programa salud Escolar y Programa Piloto de Obesidad sean planificadas y ejecutadas en establecimientos educacionales urbanos y rurales. Y el de obesidad en las 6 escuelas piloto ➤ El 100% de los establecimientos educacionales urbanos y rurales conoce el Programa Servicios médicos Junaeb ➤ Mantener un Cuaderno y Fichero de evidencia con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento de cada una de ellas en el 100% de los establecimientos Educacionales. Uno en la Coordinación del programa y cada encargada de establecimientos de la Comuna debe tener sus registros de controles y atenciones.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover mediante capacitaciones online y/o presenciales, todo sobre Programa de Servicios médicos destacando la importancia y resaltando al servicio de los apoderados en el uso de lentes y audífonos de sus hijos, tanto como el acudir a exámenes, atenciones de los diferentes profesionales que atenderán estas necesidades. ➤ Redactar en diciembre informe al jefe DAEM del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las actividades planificadas en el plan de acción, y de los recursos financieros involucrados teniendo como acciones por alumnos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Atenciones realizadas en oftalmología, otorrino y columna 2. Atenciones realizadas por tamizaje de obesidad, mediciones peso talla 3. Atención nutricionistas exámenes etc. 4. Cantidad de lentes entregados, audífonos, corsé
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fondos Pro - Retención – Mineduc – Junaeb
RESPONSABLE	María Soledad Hernández Moraga
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo-diciembre 2022

6.2 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.

UNIDAD PROGRAMA	O Programa de Salud Mental Escolar Programa Habilidades Para la vida JUNAEB.
OBJETIVO	<p>General</p> <p>Contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas. A largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial y las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).</p> <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar en la Comunidad Educativa comportamientos y relaciones efectivas, promotoras de la salud mental y el auto-cuidado. ➤ Proporcionar, a los Docentes, competencias y metodologías que les permitan abordar, de manera efectiva la diversidad de necesidades psicosociales propias del ámbito escolar de los Estudiantes y su ambiente familiar. ➤ Modificar factores y comportamientos de riesgo psicosocial, en los niños y en su entorno a través de acciones preventivas que involucran a toda la comunidad escolar ➤ Articular y desarrollar redes de apoyo en la temática infancia.
META	<p>Promoción del Bienestar Psicosocial de las comunidades educativas de la comuna de Lautaro.</p> <p>Implementando una cultura de Autocuidado y Contención Emocional en las comunidades educativas promoviendo así, futuros problemas de Salud Mental.</p>
ACCIONES	<p>Unidad de Promoción del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.</p> <p>Tiene por objetivo promover la salud mental, favoreciendo los factores protectores en los profesores, padres y niños. En esta unidad, prioriza el autocuidado del profesor, el clima emocional positivo en el aula y la interacción positiva entre padres y docentes.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Taller de padres y educadoras de párvulos, ➤ Talleres de auto-cuidado del profesor, ➤ Asesoría profesores trabajo de aula (conductas saludables), ➤ Asesoría profesores reuniones de padres y apoderados. <p>Unidad Detección de problemas psicosociales y conductas de riesgo.</p> <p>Su objetivo es la detección de las conductas de riesgo en niños de 1º básico. Para esta detección se utilizan instrumentos (PSC y TOCA – RR) validados en Chile, los</p>

	<p>que evalúan, a través de los profesores, el desempeño de los niños en la sala de clase y a través de los padres, el comportamiento de los niños en el hogar.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicación de cuestionarios PSC a Apoderados NT1 ➤ Aplicación de cuestionarios PSC a Apoderados 1° ➤ Aplicación Cuestionario TOCA-RR a Profesores de 1° <p>Unidad Red de apoyo local al programa habilidades para la vida</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación y articulación de la red en salud mental.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	<p>Aporte JUNAEB \$ 29.449.656.-</p> <p>Aporte DAEM \$ 27.374.752.-</p> <p>Total, proyecto: \$ 56.824.408.-</p>
RESPONSABLE	Cyntia Mellado Velásquez
PERIODO EJECUCIÓN	Enero Diciembre /2023

7. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

Esta área depende administrativamente de la dirección de la Municipalidad, en todo lo relacionado con la gestión de los recursos asignados al departamento de educación y trabaja bajo la coordinación del jefe DAEM. Tiene por objeto, optimizar la utilización de los recursos a través de una gestión técnico pedagógica, administrativa y financiera eficiente, ajustada a las disposiciones legales y reglamentarias.

7.1 AREA PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DAEM 2023

El área de Proyectos, Infraestructura y Mantenimiento del Departamento de Educación tiene la labor de administrar, gestionar, ejecutar y supervisar los proyectos establecidos por los establecimientos y el Departamento de Educación a partir de los recursos provenientes de diversas subvenciones, fondos de gestión, fondos de infraestructura y mantenimiento para el área de educación. El área se compone de Proyectos generales, Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento de los establecimientos.

7.2 OBJETIVOS DE LA UNIDAD.

El área tiene como objetivo gestionar los fondos externos a la subvención que permiten mejorar la gestión administrativa, pedagógica y de infraestructura de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación Municipal, a través de su postulación, ejecución, supervisión y mantención, además de dar ejecución a las labores de mantención en los establecimientos.

7.3 PROGRAMAS DE ACCIÓN DEL ÁREA.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	DE PROYECTOS GENERALES
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en áreas como mejoramiento de la gestión, inversión en recursos pedagógicos, administración y gestión, mantención de infraestructura, mejoramiento de mobiliario y tecnología, transporte escolar y participación de las comunidades educativas. ➤ Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. ➤ Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que se elaboren, ejecuten e implementen las iniciativas de capacitación, asesoría y adquisición requeridas durante el año por las diferentes unidades. ➤ Que el 100% de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación cuenten con todas sus planimetrías digitalizadas y carpetas digitales.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborar e implementar iniciativas de capacitación y adquisición de indumentarias, según lo requerido por las diferentes áreas y sujeto a los fondos existentes. ➤ Gestionar la postulación y ejecución de proyectos postulados, según lo indique el Director de Educación.
PRESUPUESTO FUENTE	Proyectos Mineduc – Fondos FAEP - Subvención General – Subvención Escolar Preferencial – Proyecto de Integración Escolar – otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	DAEM – DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – DEP – MINEDUC- OTROS

PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2023.
----------------------	----------------------------

NOMBRE PROGRAMA ACCIÓN	DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Velar por la mantención de infraestructura en los establecimientos, mediante coordinación con los directores de escuelas y liceos, a través del equipo de Maestros DAEM. ➤ Velar por la correcta implementación del equipamiento en los establecimientos, según los fondos y subvenciones lo permitan. ➤ Supervisar la correcta ejecución de la subvención de mantenimiento por parte de los establecimientos, según lo estipulado por la Superintendencia de Educación.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el 100% de las Unidades Educativas cuenten con acceso a la utilización de la subvención de mantenimiento respectiva. ➤ Que el 100% de los establecimientos cuenten con el apoyo en mejoramiento de los maestros DAEM, a través de una calendarización periódica. ➤ Que el 100% de los establecimientos cuenten con la opción de mejorar su equipamiento e infraestructura a través de las diferentes subvenciones establecidas para ello por la Superintendencia de Educación.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión de adquisiciones solicitadas por subvención de mantenimiento, según el presupuesto disponible por establecimiento y las necesidades con que este cuente. ➤ Gestión de visitas de equipo maestros DAEM y supervisión de los trabajos realizados. ➤ Gestión de iniciativas de equipamiento mobiliario y tecnológico, según los fondos disponibles en el año.
PRESUPUESTO FUENTE	Subvención de mantenimiento – Subvención general – FAEP – SEP - otros que estime el sostenedor
RESPONSABLES	Establecimientos - DAEM – DEP – MINEDUC - OTROS
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a diciembre de 2023.

NOMBRE PROGRAMA ACCIÓN	DE	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
OBJETIVO		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en el área de reposición y conservación, mantención de infraestructura. ➤ Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. ➤ Elaborar, diseñar, ejecutar, supervisar proyectos de infraestructura a través de diversas fuentes de financiamiento, enfocados en mejorar las condiciones físicas aptas de los establecimientos educacionales para el fortalecimiento de los aprendizajes. ➤ Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones.
METAS		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que al menos el 100% de los establecimientos cuenten con informe sanitario vigente. ➤ Que al menos el 70% de los establecimientos cuenten con resolución sanitaria vigente. ➤ Que al menos un 40% de las unidades educativas cuenten con recepción definitiva del D.O.M.
ACCIONES		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseñar proyectos de mejoramiento de infraestructura de los establecimientos que lo requieran para ser postulados a fondos externos a la subvención general. ➤ Informar al Director de Educación de las necesidades de infraestructura más requeridas en las unidades educativas. ➤ Gestionar la postulación y ejecución de proyectos, según lo indique el Director de Educación.
PRESUPUESTO FUENTE		Proyectos Mineduc – Fondos FAEP - Subvención General – Subvención de mantenimiento – otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES		DAEM – SECPLAC – DEP – MINEDUC - OTROS
PERIODO EJECUCIÓN	DE	Enero a Diciembre de 2023.

7.4 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ESTUDIOS.

La unidad Técnica de infraestructura del Departamento de Educación ha diseñado cuatro líneas de acción de proyectos, las que son:

I Proyectos Ejecutados: Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están recepcionados o en proceso de ejecución.

II proyectos por Ejecutar : Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están en proceso de licitación o visación técnica en caso de estar financiado por Instituciones del Estado.

III Banco de Proyectos : Corresponde a la línea de proyectos y/o estudios que se encuentran técnicamente aprobados a la espera de financiamiento.

IV Proyecciones : Corresponde a proyectos y/o estudios a diseñar según los requerimientos o necesidades actuales de los Establecimientos y al cumplimiento del marco normativo.

7.4.1 PROYECTOS EJECUTADOS

Proyectos en etapa de ejecución y recepcionado:

* Escuela Vega Larga.	CONSERVACION 2020 \$228.300.000	Conservación Escuela Vega Larga.-
-----------------------	---------------------------------------	-----------------------------------





* Escuela Los Carrera	Plan Yo confío en Mi Escuela \$204.850.000	Conservación Escuela Los Carrera.
-----------------------	---	-----------------------------------





7.4.2 PROYECTOS POR EJECUTAR.

FONDOS DE CONSERVACION.

Escuela El Escudo	\$ 270.600.000	Conservación Escuela El Escudo
Escuela Irene Frei	\$ 290.572.052	Conservación Escuela Irene Frei
Escuela Ayelen	\$ 112.300.000	Proyecto de conservación Escuela los Carrera

FONDOS FAEP.

Liceo Politécnico	\$ 200.000.000	Conservación Sistema Electric
Liceo Politécnico	\$ 60.687.800	Conservación pintura y ascensor

7.4.3 BANCO DE PROYECTO.

Escuela Amelia Godoy Peña	\$ 60.000.000	Proyecto de conservación y mejoramiento de cocina
Liceo Politécnico	\$ 392.000.000	Conservación de emergencia Liceo Politécnico.
Escuela Los Cachorros	\$ 291.000.000	Conservación de emergencia Los Cachorros.
Liceo Los Castaños	\$ 180.800.000	Conservación de emergencia Liceo los Castaños.
		Conservación de emergencia Escuela Ñereco.

Escuela Ñereco	\$ 253.238.000	
Escuela Santa Rosa	\$ 150.000.000	Conservación de emergencia Escuela Santa Rosa.
Jardín infantil yalu	\$ 160.881.409	Proyecto de conservación (subtitulo 33 JUNJI)
Jardín infantil Liceo Politécnico	\$ 113.888.206	Proyecto de Conservación (subtitulo 33 JUNJI)
Los copihuitos	\$ 75.424.346	Proyecto de Conservación (subtitulo 33 JUNJI)
Jardín infantil Irene Frei	\$ 75.424.346	Proyecto de Conservación (subtitulo 33 JUNJI)
Jardín infantil Los brotecitos	\$ 127.674.243	Proyecto de Conservación (subtitulo 33 JUNJI)
Rayito de luz	\$ 81.156.597	. Proyecto de Conservación (subtitulo 33 JUNJI)
Nayen kimun	\$ 75.424.346	. Proyecto de Conservación (subtitulo 33 JUNJI)

7.5 UNIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL Y URBANO.

7.5.1 AREA TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO ESCOLAR RURAL Y URBANO.

El área de Transporte del Departamento de Educación tiene la labor de implementar, ejecutar y supervisar las necesidades de transporte de los establecimientos, según lo establezca el director de educación y el presupuesto disponible, mediante transporte externo o interno según corresponda.

7.5.2 OBJETIVOS DE LA UNIDAD TRANSPORTE.

El área tiene como objetivo dar respuesta a los requerimientos de transporte de los establecimientos, tanto de acercamiento como viajes especiales. Además, cumple funciones de gestión de la mantención de los vehículos dependientes del Departamento de Educación.

7.5.3 PROGRAMAS DE ACCIÓN DEL ÁREA TRANSPORTE.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO ESCOLAR RURAL Y URBANO
OBJETIVO	Asegurar el acercamiento a los establecimientos educacionales de los estudiantes urbanos y rurales
METAS	Que al menos el 90% de los estudiantes que requieren transporte de acercamiento lo reciban gratuitamente.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Coordinar proceso de adquisición de servicios de transporte escolar.➤ Supervisar la correcta ejecución del servicio de transporte prestado por el Departamento de Educación.➤ Velar por que se cumplan los protocolos de prevención Covid19 en el transporte escolar, según lo instruido por Minsal.➤ Coordinar la flota de vehículos propios del Departamento de Educación y del staff de choferes.
PRESUPUESTO FUENTE	Subvención general – Fondos FAEP - Subvención Escolar Preferencial – Proyecto de Integración Escolar – otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	Directores de establecimientos - DAEM
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2023.

7.5.4 Proyección de recorridos año 2023.

Para el año 2023 se proyecta la adquisición de recorridos mensuales según se detalla a continuación:

N°	SECTOR RURAL / URBANO	MONTO MENSUAL ESTIMADO	MONTO ANUAL MARZO – DICIEMBRE 2023.
1	SECTOR RURAL ESCUELA VEGA LARGA	\$ 2.012.850	\$ 20.128.500

2	SECTOR RURAL ESCUELA PUMALAL	\$ 2.601.795	\$ 26.017.950
3	SECTOR MALPICHAHUITO: ESCUELA IRENE FREI	\$ 2.899.995	\$ 28.999.950
4	SECTOR URBANO LAUTARO	\$ 2.750.895	\$ 27.508.950
5	SECTOR RURAL PILLANLELBUN – LICEO LOS CASTAÑOS Y P.B.	\$ 2.599.579	\$ 25.995.788
6	SECTOR RADIO RURAL LA COLONIA – SOLO YO	\$ 2.810.535	\$ 28.105.350
7	SECTOR RADIO RURAL ESCUELA G-312 VEGA LARGA	\$ 2.967.090	\$ 29.670.900
8	SECTOR RURAL CALLE DEL MEDIO ESC. DOLLINCO ALTO	\$ 1.468.635	\$ 14.686.350
9	SECTOR RURAL GALVARINO Y DESVIOS	\$ 2.452.695	\$ 24.526.950
10	SECTOR RURAL SANTA ROSA	\$ 2.154.495	\$ 21.544.950
11	RADIO RURAL CALLE DEL MEDIO ALTO CENTRAL	\$ 2.512.335	\$ 25.123.350
12	SECTOR RURAL ESCUELA TRES ESQUINAS	\$ 2.065.035	\$ 20.650.350
13	RECORRIDO URBANO PILLANLELBUN	\$ 2.646.525	\$ 26.465.250
14	RADIO RURAL MUCO MILPIO	\$ 2.109.765	\$ 21.097.650
15	SECTOR RECORRIDO PILLANLELBUN – LAUTARO	\$ 2.512.335	\$ 25.123.350
16	EDUCACION NOCTURNA ESC. N 6	\$ 1.915.935	\$ 19.159.350
17	SECTOR RADIO RURAL SALA CUNA LOS COPIHUITOS VEGA LARGA	\$ 1.470.000	\$ 14.700.000
18	SECTOR RADIO RURAL – URBANO SALA CUNA RAYITO DE LUZ PILLANLELBUN	\$ 1.610.000	\$ 16.100.000
19	SECTOR AGUA FRIA – LICEO JORGE TEILLER	\$ 2.660.000	\$ 26.600.000
20	SECTOR RADIO RURAL SALA CUNA NAYEN KIMUN BLANCO LEPIN	\$ 1.416.450	\$ 14.164.500
21	TRASLADO ALUMNOS EDUCACION NOCTURNA LICEO POLITECNICO EL ESCUDO LAS MINAS	\$ 1.640.100	\$ 16.401.000
22	TRASLADO ALUMNOS EDUCACION NOCTURNA LICEO POLITECNICO CRUCE LOS AROMOS CALLE DEL MEDIO	\$ 1.340.409	\$ 13.404.090

23	SECTOR RADIO RURAL AGUA FRIA – ESCUELA ÑERECO	\$ 2.660.000	\$ 26.600.000
24	SECTOR RADIO RURAL MALPICAHUE – COIHUECO	\$ 3.496.395	\$ 34.963.950
25	SECTOR RURAL CAMINO VILCUN – LAUTARO	\$ 2.922.360	\$ 29.223.600
26	SECTOR RURAL ESCUELA SANTA YOLANDA	\$ 2.132.130	\$ 21.321.300
27	SECTOR RURAL COLLIN ALTO	\$ 2.460.150	\$ 24.601.500
28	SECTOR BAYONA LAS MINAS	\$ 1.191.309	\$ 11.913.090
29	SECTOR RURAL REDUCCION CASIMIRO CAÑIUMIR, NAHUEL, QUIDEL, Y CRUCE LOS AROMOS	\$ 2.348.325	\$ 23.483.250
30	SECTOR DOLLINCO ALTO Y ALREDEDORES	\$ 2.721.075	\$ 27.210.750
31	SECTOR COLLIN - VEGA REDONDA Y ALREDEDORES	\$ 3.123.645	\$ 31.236.450
27 B	SECTOR RURAL COLLIN ALTO	\$ 2.750.895	\$ 27.508.950
32	MILLAQUEO, LOS AROMOS, LOS COPIHUES, ÑIRCA HACIA ESCUELAS Y LICEOS URBANOS	\$ 2.810.535	\$ 28.105.350
33	SECTOR EL BOSQUE	\$ 2.967.090	\$ 29.670.900
34	CHUMIL Y ALREDEDORES	\$ 2.512.335	\$ 25.123.350
35	CAMINO GALVARINO HACIA LAUTARO	\$ 2.065.035	\$ 20.650.350
36	CECI BLANCO LEPIN	\$ 2.109.765	\$ 21.097.650
37	CECI MUCO CHUREO	\$ 1.610.000	\$ 16.100.000
38	ALTO CENTRAL 2	\$ 1.512.000	\$ 15.120.000
			\$ 900.104.968

Cabe destacar que los recorridos proyectados están sujetos a modificaciones según las direcciones de los estudiantes, los nuevos alumnos que ingresen al sistema y los viajes especiales, así como también, se está sujeto a la disponibilidad presupuestaria los diferentes fondos que administra el Departamento de Educación.

7.6 SEGURIDAD Y BIENESTAR.

UNIDAD PROGRAMA	O Seguridad y bienestar.
OBJETIVO	<p>Objetivo General.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesorar en materia de prevención de riesgos y salud ocupacional a equipos directivos bajo normativa legal, implementando procedimientos basados en la seguridad y bienestar de la comunidad educativa y del departamento de educación municipal resguardando la integridad de los(as) funcionarios(as) y alumnos(as). <p>Objetivo Específico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar Levantamiento en terreno en conjunto a los prevencionistas en los establecimientos sobre condiciones inseguras. ➤ Identificar peligros y/o riesgos a través de matrices de riesgos controlando el riesgo crítico a moderado. ➤ Mantener al día registros de actividades en prevención de riesgos, tales como, simulacros, capacitaciones, charlas, visitas en terreno, etc. ➤ Desarrollar actividades “PREVENTIVAS” de seguridad. ➤ Gestionar implementación en seguridad y a la vez apoyar a equipos directivos en la adquisición de elementos de protección personal, equipos de control de emergencia, equipos de rescate, entre otros para un mejor funcionamiento con respecto a la seguridad de los establecimientos. ➤ Gestionar actividades con OAL-ACHS (Charlas, capacitaciones, cursos streaming y/o presencial). ➤ Apoyar a equipos directivos y a encargados de la seguridad de los establecimientos en la actualización de Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en referencia a la pandemia (COVID-19). ➤ Apoyar y orientar con respecto a protocolos sanitarios relacionados a la pandemia (casos positivos, cuarentenas, reportes, etc.)
META	Tratar de conseguir una cultura preventiva en todas las áreas pertenecientes al Departamento de educación

ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Detectar ciertos focos de peligros minimizándolos con medidas preventivas, acciones correctivas y Capacitación. ➤ Velar por la seguridad de nuestra comunidad educativa evidenciando en terreno anomalías o acciones inseguras que puedan provocar un accidente o evento. ➤ Gestionar con Proveedores la adquisición de elementos de Protección Personal, Recarga y Mantenimiento de Extintores, Fumigación, Desratización y Sanitización. ➤ Gestionar e implementar los protocolos covid-19, recomendaciones para espacios seguros. ➤ Implementar los Protocolos de Emergencias y/o Preventivos. ➤ Controlar en todas las comunidades educativas el cumplimiento a la Normativa Vigente y Sanitaria. ➤ Realizar actividades con OAL-ACHS (Charlas, capacitaciones, cursos streaming y/o presencial). ➤ Reportar casos positivos a la Seremi de Salud correspondiente de acuerdo con el “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para E.E” (Brotos Laborales y/o Brotos de estudiantes).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención General. Fondo General DAEM.
RESPONSABLE	DAEM
PERIODO EJECUCIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2022

8. EVALUACIÓN UNIDADES Y PROGRAMAS 2022.

Las listas de cotejo, son las evaluaciones de cumplimiento que tienen las distintas unidades, programas y talleres del Departamento de Educación Municipal, se aclara que muchas actividades pendientes están próximas a realizarse debido que a la fecha que se desarrolla este PADEM 2023, todavía no termina el año escolar por lo que se estarán cumpliendo a medida que va pasando el tiempo.

EVALUACIÓN UNIDADES Y PROGRAMAS 2022
LISTA DE COTEJO ÁREA: UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS.

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS.

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO.

INDICADORES	L	ML	PL
Realización de capacitación y perfeccionamiento en la reconstrucción socioemocional pospandemia en cada unidad educativa.		X	
Incorporación de horas apoyo de UTP en cada escuela, valores cancelados a través de Subvención General, SEP o PIE.	X		
Instauración de un plan de desarrollo profesional a nivel comunal y de establecimientos.	X		
Desarrollo de equipos técnicos pedagógicos para articular acciones curriculares.		X	
Visitas a terreno, acompañamiento, monitoreo y supervisión de las propuestas planificadas en el aula y administrativas.	X		
Ensayo SIMCE por establecimiento (Plataforma u otros recursos).	X		
Realización y seguimiento de cada una de las tareas administrativas determinadas por el Ministerio de Educación.	X		
Participación en cursos de perfeccionamiento pertinentes con su labor pedagógica.		X	
Coordinaciones periódicas con el equipo de UTP comunal.	X		
PUNTAJE TOTAL	18	6	0
	26		
NIVEL DE LOGRO	69%		

OBSERVACIÓN:

La participación en capacitaciones está en desarrollo debido a que aún quedan algunas capacitaciones pendientes por implementar.

LISTA DE COTEJO UNIDAD:ASESORÍA PME.

INSTRUCCIÓN.

Marca con una "x" el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOSPOR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
<u>Primer Semestre</u>	X		
1.- Plan de Cuentas por establecimiento			
2.- Reporte financiero mensual por establecimiento		X	
3.- Planes de Mejoramiento Educativo según fechas MINEDUC	X		
4.- Revisión y análisis PME 2021 y proyecciones 2022	X		
Puntaje Total	11		
<u>Segundo Semestre</u>			X
5. Reporte de ejecución de acciones comunales valorizadas.			
6. Reporte de ejecución de acciones según cronograma por establecimiento.		X	
7. Reporte de acciones planificadas según orientaciones curriculares comunales.			X
Puntaje Parcial	4		
Puntaje Total	15 pts.		
PORCENTAJE DE LOGRO	71,4%		

LISTA DE COTEJO ÁREA: CONVIVENCIA ESCOLAR

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Existe en todos los Establecimientos Educativos un Encargado de convivencia con indicación de Roles y Funciones específicas en su Comunidad Escolar.	x		
Existen evidencias de realización de acompañamiento periódico desde el DAEM, a los equipos de Convivencia Escolar en lo referido a proporcionar lineamientos comunales y ministeriales en relación a la Convivencia Escolar.		x	
Todos los Establecimientos Educativos cuentan a lo menos con un representante del equipo de Convivencia Escolar que participa en reuniones de Red intersectorial de la comuna.		x	
Todos los Establecimientos Educativos mencionan en los Planes de Mejoramiento Educativo acciones de autocuidado para los diferentes integrantes de la comunidad escolar.	x		
En los Establecimientos Educativos, existen evidencias de socialización, revisión y mejoras del Reglamento de Convivencia por el Consejo Escolar.	x		
Existen evidencias acerca de la realización y difusión de acciones en relación a la promoción en acciones preventivas para el logro de una adecuada convivencia escolar y fortalecimiento de la salud.			x
En los Establecimientos Educativos, existen evidencias de acciones dirigidas a proporcionar habilidades en los integrantes de la Comunidad educativa para resolver en forma adecuada diversos conflictos.		x	
En el Marco de Proyecto Comunal, existen evidencias de acciones en relación a la prevención y promoción en: Valores, acompañamiento en el aula, formación de estudiantes mediadores, realización Escuela para Padres, recreos entretenidos y reconocimiento a diferentes integrantes de la comunidad.			x
Existen evidencias de trabajo colaborativo entre la Unidad de Informática Educativa y Convivencia Escolar en relación al buen uso de Tecnologías Educativas.			x
Existen evidencias de trabajo colaborativo entre la Unidad de Salud Mental Escolar y Convivencia Escolar, en relación a la instalación de un modelo de Educación Socio afectivo en las Escuelas de la comuna en			x

atención a las nuevas necesidades de la Comunidad Escolar y en consideración al contexto de pandemia.			
Existen evidencias en donde la comunidad escolar participe en la promulgación, modificación de protocolos en relación a diferentes situaciones en el ámbito escolar y contexto actual.		x	
	9	8	4
PUNTAJE TOTAL	21		
NIVEL DE LOGRO	64%		

OBSERVACIÓN: Durante el transcurso del primer semestre se han realizado cambios en el personal de convivencia escolar, por ende, las acciones a realizar no han sido concretadas en su totalidad.

LISTA DE COTEJO ÁREA: LA ESCUELA COMO FACTOR PROTECTOR Y PROMOTORA DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Existe en el Establecimiento identificación de los integrantes del comité de Convivencia.			x
Existen evidencias de reuniones del Consejo Escolar en donde se socialicen sugerencias, medidas, acciones en el ámbito preventivo y de promoción de la buena convivencia.			x
Existen evidencias en donde la comunidad escolar participe en la promulgación, modificación de protocolos en relación a diferentes situaciones en el ámbito escolar y crisis sanitaria.	x		
Existen evidencias acerca de la realización y difusión de valores abordados desde una perspectiva socioafectiva, en relación a la promoción de acciones preventivas para el logro de una adecuada convivencia escolar.			x
Existen evidencias acerca de la formación y capacitación de estudiantes mediadores en convivencia escolar..			x
Existen evidencias de un trabajo planificado en relación al fortalecimiento de roles parentales, acciones preventivas en salud físico mental, valores y otros en beneficio de la convivencia escolar y aprendizajes..		x	
Existen evidencias acerca de la realización de recreos entretenidos con supervisión de adultos responsables de espacio.			x
Existen evidencias de un trabajo planificado y coordinado en la prevención de consumo de drogas y alcohol por los integrantes de la comunidad escolar.		x	
Incorporación de nuevos actores (docentes jefes del nivel) a cada Comité Escolar de la forma en que promuevan relaciones interpersonales post crisis sanitaria en beneficio de la integración y sana convivencia.			x
	3	4	6
PUNTAJE TOTAL	13		
NIVEL DE LOGRO	48%		

OBSERVACIÓN: Durante el transcurso del primer semestre se han realizado cambios en el personal de convivencia escolar, por ende, las acciones a realizar no han sido concretadas en su totalidad.

LISTA DE COTEJO ÁREA: PARTICIPACIÓN CÍVICA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, DENTRO DEL MARCO DE LOS PLANES DE FORMACIÓN CIUDADANA.

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Talleres para aprender a elaborar proyectos concursables en un nivel inicial.			x
Establecer actividades de apoyo, seguimiento y evaluación de los Centros de alumnos en relación a presupuestos participativos.			x
Desarrollar actividades propuestas en manual de la participación para fortalecer competencia en alumnado.			x
Presentación de proyectos participativos en conformidad a fecha y bases propuestas para ir a votaciones.			x
Ejecución de los proyectos ganados en votaciones de PPE.			x
Rendición de cuentas de los PPE.			x
Talleres de fortalecimiento de los Consejos escolares.			x
PUNTAJE TOTAL	7		
NIVEL DE LOGRO	33%		

OBSERVACIÓN: Durante el transcurso del primer semestre del 2022 no se ha logrado accionar el proyecto debido a déficit de presupuesto, por lo que se retomará el año 2023.

LISTA DE COTEJO ÁREA: TALLERES DE CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL PARA LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL DAEM DE LAUTARO.

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Los estudiantes logran la identificación y expresión emocional, poniendo énfasis en la importancia de estos para una comunicación asertiva y relación con sus pares.			x
A través de los talleres, los estudiantes comprenden la frustración, estrés y desarrollan habilidades para el manejo de situaciones en que se presenten estos indicadores.			x
Por medio de las acciones implementadas en el taller, los estudiantes logran identificar situaciones de conflicto donde implementen soluciones evolucionadas y asertivas, velando por el bienestar de todos.			x
Los estudiantes comprenden la importancia de establecer y planificar metas para motivar el cumplimiento y desarrollo de sus objetivos ya sean personales o colectivos.			x
Los estudiantes mantienen trabajo colaborativo con sus pares, incentivando una sana convivencia, manteniendo el bienestar general.			x
Promover e intencionar acciones que comprendan la empatía, el respeto y aceptación a la diversidad de género, cultural y religiosa como una forma de integrar y habitar.			x
PUNTAJE TOTAL	6		
NIVEL DE LOGRO	33%		

OBSERVACIÓN: Durante el transcurso del primer semestre se han realizado cambios en el personal de convivencia escolar, por ende, las acciones a realizar no han sido concretadas en su totalidad.

LISTA DE COTEJO PROGRAMA PIE:**Instrucción.**

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento (evidencias: está declarado en el PEI?, existen registros fotográficos, acta de reuniones, firmas, etc...)	X		
Detección y evaluación de las NEE (reglamento y plan de trabajo)	X		
Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes. (Plan de trabajo).	X		
Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE, mediante un plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI de los establecimientos.	X		
Adaptación y flexibilización curricular, mediante la definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.	X		
Participación de la familia y la comunidad, mediante la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.	X		
Convivencia escolar y respeto a la diversidad, mediante círculos de amigos, tutoría entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.		X	
Monitoreo y evaluación del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.	X		
Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad de los estudiantes.	X		
Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y softwares educativos.	X		
PUNTAJE TOTAL	27	2	0
	29 pts.		
NIVEL DE LOGRO	97%		

OBSERVACIÓN:

LISTA DE COTEJO PROGRAMA: "Muévete y Aprende "

LISTA DE COTEJO ÁREA EDUCACIÓN PARVULARIA.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador

.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Se planificaron para el año 2022 las 10 temáticas del programa.	x		
Se trabajó cada temática, como fue planificada, clases online.	x		
Hubo coordinación y trabajo con el equipo HPV, según planificación.	x		
De acuerdo a la planificación, se trabajó con profesionales de salud	x		
Se trabajó con todos los Establecimiento Municipales, J.I. VTF.	x		
Hubo participación de las familias en cada una de las experiencias planificadas, según nivel parvulario (rural y urbano)	x		
Se evaluó el programa del 1er semestre, con las familias.	x		
Se evaluó el programa del 1er semestre con las educadoras de párvulo	x		
Las educadoras de Párvulo, apoyaron participando de las clases y retroalimentaron con las familia.	x		
Los niños y niñas, mostraron entusiasmo, en las experiencias del Programa	x		
	30		
PUNTAJE TOTAL	30 pts.		
NIVEL DE LOGRO	100%		

LISTA DE COTEJO PROGRAMA: “Muévete y Aprende “

Enseñanza Básica (Primer ciclo)

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1.-Implementación de plan de trabajo por mes orientado al trabajo psicomotor específico con actividades didácticas, asociadas al juego, para lograr los objetivos propuestos en forma conjunto: Profesores de Educación Física, kinesiólogo.	x		
2.-Actividad mes de marzo: Motricidad gruesa		x	
3.-Actividad mes de Abril : Motricidad Fina		x	
4.-Actividad mes de Mayo : Vida Sana y Reciclaje		x	
5.-Actividad mes de Junio: Relajación, Control respiratorio		x	
6.-Actividad mes de Julio : Lateralidad		x	
7.-Actividad mes de Agosto : Expresión corporal	x		
8.-Actividad mes de Septiembre Control postural	x		
9.-Actividad mes de Octubre : Estructuración Espacial/Salud Mental	x		
10.-Actividad mes de Noviembre : Coordinación Óculo Manual			
11.-Realizar al menos una capsula en el año de una actividad realizada en cada unidad educativa	x		
12.Compartir experiencia con directivo con equipo directivo, profesores, equipo PIE, equipo de Aula ,según corresponda.	x		
13.- Fomentando en los estudiantes una vida sana y saludable.	x		
14.- Coordinar acciones de reciclaje	x		
15.- Disminuir las conductas disruptivas al interior del aula común.		x	
PUNTAJE TOTAL	24	12	
	36		
NIVEL DE LOGRO	80%		

OBSERVACIÓN: Durante el primer semestre del año 2022 producto de la flexibilización de la jornada escolar completa en nuestras comunidades educativas, se logró desarrollar medianamente las actividades propuestas entre los meses de marzo y julio.

LISTA DE COTEJO PROGRAMA: “Lautaro Lee y Comprende”.

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Presentación a cada comunidad educativa del programa: “Lautaro lee y comprende”, (Equipo directivo. Profesores, apoderados y estudiantes).	x		
Formar equipos de trabajo.	x		
Evaluación diagnóstica a todos (as) los estudiantes de la comuna.	x		
Compartir resultados del proceso de evaluación inicial a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula.	x		
Enviar resultados Evaluación diagnostica de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM. <i>(se enviaron en forma online)</i>	x		
Realizar intervención grupal a estudiantes que se encuentren bajo la media, según instrumento de evaluación aplicado.	x		
Dar a conocer por escrito a cada padre y apoderado el nivel de fluidez y comprensión lectora de cada estudiante y entregar sugerencias de rutina de hábitos de estudio para los estudiantes según su edad y nivel educativo.(evaluación inicial, intermedia y final)	x		
Evaluación Intermedia a todos (as) los estudiantes de la comuna.	x		
Compartir resultados del proceso de evaluación intermedia a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula.	x		
Enviar resultados Evaluación Intermedia de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM .	x		
Evaluación Final a todos (as) los estudiantes de la comuna.	x		
Compartir resultados del proceso de evaluación final a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula	x		
Enviar resultados Evaluación Final de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM.	x		
Incorporar a los padres y apoderados, a través de la escuela para padres en el desarrollo de estrategias de hábitos de estudio y estrategias de lectura y comprensión de textos.	x		
PUNTAJE TOTAL	42		
		42 pts.	
NIVEL DE LOGRO		100%	

OBSERVACIÓN:

DEPORTE Y CULTURA ESCOLAR 2022

Instrucción:

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS;

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS;

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Ejecución Campeonatos Deportivos.		X	
Realización Día Internacional de la Actividad Física.	X		
Olimpiadas Párvulos.			X
Ecotravesías Educativas.	X		
Recreos entretenidos.			X
Rutas Bakanes.	X		
Actividades artístico-Culturales.	X		
Muestras Ballet Folclórico en contextos escolares.		X	
Realización de Actos y ceremonias cívicas y conmemorativas.	X		
Espectáculos y muestras artísticas y musicales.	X		
Navidad Escolar.	X		
Apoyo a manifestaciones y actividades culturales territoriales.	X		
PUNTAJE TOTAL	24	4	2
	30		
NIVEL DE LOGRO	83.3 %		

OBSERVACIÓN: Debido al contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancias en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

DEPORTE ESCOLAR 2022

Instrucción:

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS;

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS;

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realización de Campeonatos deportivos comunales en las diversas disciplinas.	X		
Programación y participación en actividades ADES.	X		
Fomento día Internacional de la Actividad Física.	X		
Creación Liga Escolar de Basquetbol.			X
Programación Campeonatos y encuentros deportivos interescolares.	X		
Programación Actividades Deportivo-Recreativas por unidades educativas.		X	
Muestra de gimnasia rítmica escolar.		X	
Realización Olimpiadas rurales.			X
Muestra de taller NT1 y NT2.			X
Realización Campamentos y Excursiones.	X		
Capacitación Docente en área Deportivo-Recreativa.	X		
Fomento de nuevos talleres deportivo-recreativos.	X		
Entrega de implementación Deportiva a E.E.	X		
PUNTAJE TOTAL	24	4	3
	31		
NIVEL DE LOGRO	79.4 %		

OBSERVACIÓN: En consideración contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

RUTAS BAKANES 2022

Instrucción:

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS;

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS;

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Ejecución de sesiones de contenido en aula.	X		
Practica de movilidad grupal en espacio adecuado.			X
Utilización de rutas establecidas.			X
PUNTAJE TOTAL	3	0	2
	5		
NIVEL DE LOGRO	55.5 %		

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

Sin embargo, durante el presente año, y a la fecha se ha distribuido materias artístico para el trabajo creativo en las escuelas Amelia Godoy Peña y Guacolda.

ESCUELA DE GIMNASIA RÍTMICA LAUTARO 2022

Instrucción:

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Practica periódica de diversas actividades físicas que tengan relación con la gimnasia rítmica.	X		
Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna.			X
Participación en galas y campeonatos a nivel provincial regional y nacional.	X		
Realización de gala de gimnasia rítmica municipal en la comuna de Lautaro, invitando a otras comunas de la región.			X
PUNTAJE TOTAL	6	0	2
	8		
NIVEL DE LOGRO %	66.6 %		

OBSERVACIÓN:

En consideración a los indicadores arriba descritos se ha trabajado en base a tres puntos, en el primero y los dos últimos, no tan así en el segundo punto ya que se ha dado más énfasis a campeonatos y perfeccionamiento en si del deporte ya sea en manos libre como también con implementos.

Los objetivos se han ejecutado de forma satisfactoria, intentando siempre generar un aprendizaje colectivo, pero también de forma individual por la complejidad y precisión del deporte. Las correcciones y perfeccionamientos se han trabajado de forma pausada e intentando realizar minuciosamente mejoras, lo cual ha sido demoroso por la cantidad de estudiantes actualmente en la escuela.

Junto a esto y dadas las condiciones sanitarias 2022 el proceso y ejecución se han visto afectadas en sus tiempos y coberturas, imposibilitando la ejecución de muestras masivas.

CULTURA ESCOLAR 2022

Instrucción:

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS;

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS;

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realización Festival de la Voz.			X
Muestra de Talleres artístico-Culturales.			X
Muestra Banda instrumental.			X
Programación actos y conmemoraciones cívicas y efemérides.	X		
Realización certámenes literarios.			X
Realización certámenes pictóricos.			X
Muestra Comunal de cueca rural y urbana.			X
Muestra Cuecadas escolares.			X
Realización Veladas Patrióticas Urbana Rural.			X
Programación Desfiles Escolares.	X		
Intervenciones Urbanas.			X
PUNTAJE TOTAL	6	0	9
	15		
NIVEL DE LOGRO %	45.4 %		

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

TEATRO ESCOLAR 2022

Instrucción:

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS;

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS;

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realización Talleres Formativas en EE.	X		
Muestra de Talleres en sector urbano, rural y Pillanlelbún.			X
Realización Festival de Teatro.	X		
Participación en muestras y/o encuentros comunales.	X		
Participación en muestras y/o encuentros regionales.			X
Fomentar la participación de la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje en las actividades destinadas para el apoyo que puedan brindar en su hogar.	X		
Potenciar el desarrollo de las actividades culturales entre los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.	X		
PUNTAJE TOTAL	15	0	2
	17		
NIVEL DE LOGRO %	88.2%		

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

Se proyecta ejecución de las acciones durante el año 2022.

ESCUELA DE MÚSICA DE LAUTARO 2022

Instrucción:

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS;

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS;

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los alumnos de las escuelas rurales, urbanas, apoderados y comunidad a través de conciertos de: taller musical apresto, taller de violín, aniversarios de colegios, semana de la música, actividades públicas, concierto navidad.		X	
Fomentar la participación de la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje en las actividades destinadas para el apoyo que puedan brindar en su hogar.	X		
Reparación y adquisición de instrumentos.	X		
PUNTAJE TOTAL	6	2	0
	8		
NIVEL DE LOGRO %	88.8%		

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

Se proyecta ejecución de las acciones durante el año 2022.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAUTARO 2022

Instrucción:

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS;

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS;

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Cada establecimiento utiliza puntos limpios.		X	
Cada EE cuenta con comité de reciclaje con la representación de toda la comunidad educativa.		X	
Uso de composteras.			X
Publicación de informes de uso de la compostera.			X
Variedad de plantas en invernaderos.		X	
Presentar frutos de la cosecha del invernadero.			X
Capacitación de estudiantes sobre técnicas de invernadero.		X	
Docentes trabajan unidad o unidades aplicando regla de las 3 r (reducir, reciclar, reutilizar).			X
Comparar estado de cuenta de luz de marzo a diciembre.			X
Realizar feria de muestra de productos.			X
Presentación de expediente para certificación al SNCAE.	X		
PUNTAJE TOTAL	3	8	6
	17		
NIVEL DE LOGRO %	51,5%		

OBSERVACIÓN: Debido al contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

LISTA DE COTEJO UNIDAD: COORDINACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA COMUNAL.**Instrucción.**

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Reunión Inicial del año escolar, lineamientos generales y planificación plan de trabajo del comité.	X		
Generar Espacios de discusión y coordinación del trabajo pedagógico, mensual; Escuelas y Jardines Infantiles VTF.	X		
Coordinar acciones de trabajo en conjunto, con la Superintendencia de educación, en el Reglamento interno de educación Parvularia.		X	
Instalar como política interna, la planificación mensual de las temáticas del programa Muévete y aprende, integrando a las educadoras de cada establecimiento, por mes, de acuerdo al cronograma.	X		
Experiencias Exitosas		X	
Celebración día de la actividad física	X		
Celebración día del juego.	X		
Planificación de la semana del párvulo	X		
Trabajo con redes de apoyo comunal con departamento de educación y salud en el trabajo pedagógico con equipos y familias.	X		
Participación de educadoras en las diversas capacitaciones y orientaciones de la Subsecretaria de Educación Parvularia y lineamientos Junji.	X		
Cierre del año, evaluación final.	x		
PUNTAJE TOTAL	27	4	0
	31		
NIVEL DE LOGRO	82 %		

OBSERVACIÓN: Se puede observar, un puntaje bajo en el trabajo con la Superintendencia, ya que el tiempo, no fue el suficiente, para alcanzar a desarrollar, todos los puntos , que debe llevar un Reglamento de educación parvularia, por lo que la encargada, solicita , dedicar un día exclusivo para desarrollar toda la temática.

En cuanto a las experiencias exitosas, que también se observa un puntaje bajo, se debe a que no todos los establecimientos presentaron una experiencia exitosa.

LISTA DE COTEJO PROGRAMA: INFORMATICA EDUCATIVA.

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Apoya a los funcionarios del Departamento de Educación en capacitación aplicable a sus áreas desempeño con tecnologías.	X		
Realizar visitas de soporte técnico integral comunal.	X		
Orientar en la adquisición de nuevas tecnologías y resolver el tipo de recurso se subvención a utilizar, siguiendo el manual de rendiciones de la superintendencia.		X	
Incorporar un portal web a cada unidad educativa de los establecimientos urbanos y en el caso de los establecimientos rurales, solo los que tengan cobertura de internet.		x	
Incorporar el uso de la tecnología que son gratis de Google dirigidas a el área educativa (Ej.: correos electrónicos y classroom de google)	X		
PUNTAJE TOTAL	9	4	
	13		
NIVEL DE LOGRO	87%		

OBSERVACIÓN: cabe señalar que, durante el transcurso del año, la unidad sigue apoyando las adquisiciones tecnológicas y las áreas administrativas del Departamento de Educación y el internet rural recientemente se implementó a través de internet 2030 del ministerio de transporte y telecomunicaciones.

LISTA DE COTEJO UNIDAD: CANAL DE TV LAUTARO EDUCA.

Instrucción: Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios: LOGRADO (L) = 3 PUNTOS; MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS;
 POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Promoción de programas educativos que fortalezcan el aprendizaje escolar.	x		
Desarrollo de talleres de creación de programas por parte de los estudiantes con propuestas de los establecimientos.	x		
Asesoría y apoyos en producción audiovisual de acuerdo a requerimientos Daem.	x		
Cobertura de eventos, efemérides, aniversarios, actos, campeonatos y actividades masivas en general programadas por Daem y/o establecimientos educacionales.	x		
Implementación de Taller audiovisual y de periodismo.	x		
Generación de contenidos donde los estudiantes sean protagonistas, tanto noticieros informativos de los establecimientos como programas sobre temas de interés de la comunidad escolar	x		
Trabajo con los talleres de Audiovisual y Periodismo en actividades de carácter comunal.	x		
PUNTAJE TOTAL	21		
	100%		

OBSERVACIÓN:

LISTA DE COTEJO UNIDAD O PROGRAMA: UNIDAD SOCIAL**Instrucción.**

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Planificar acciones anuales para apoyo y entrega de beneficios estudiantiles a establecimientos educacionales urbanos y rurales Municipales.	X		
Evaluar las principales necesidades de los y las estudiantes en situación de riesgo psicosocial	X		
Organizar junto a las Asistentes Sociales de los Establecimientos Educacionales urbanos y rurales un Cronograma de Acción Anual.	X		
Implementar un portafolio de evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento a cada una de ellas.	X		
Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizar las acciones planificada	X		
Se cumplió al 100% las acciones de los programas ejecutados por JUNAEB.	X		
PUNTAJE TOTAL	18		
	100%		

OBSERVACIÓN:

LISTA DE COTEJO UNIDAD O PROGRAMA: SALUD ESCOLAR

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Planificar acciones anuales para implementar programa de Servicios médicos y Plan Piloto de Obesidad en beneficios de los estudiantes.	X		
Capacitar a Encargadas de los distintos establecimientos municipales y particulares subvencionados urbanos y rurales de la comuna en plataforma digital como en los tamizajes Controles exámenes, con el fin de mejorar la calidad de vida de los estudiantes y evitar la deserción escolar.	X		
Implementar un fichero con tarjetas de atención de cada estudiante beneficiario del Programa evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento a cada una de ellas.	X		
Se dio respuesta oportuna a las atenciones realizadas en, Oftalmología, otorrino y columna		x	
Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizar las acciones planificada	X		
. Se cumplió al 100% las acciones de los programas ejecutados por JUNAEB.	X		
PUNTAJE TOTAL			

OBSERVACIÓN:

LISTA DE COTEJO ÁREA: HABILIDADES PARA LA VIDA

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Talleres de Promoción de la Salud Mental	x		
Taller de Acompañamiento Al autocuidado del Profesor	x		
Asesoría y acompañamiento al trabajo en aula		x	
Asesoría Reunión de Padres y apoderados		x	
Aplicación Cuestionarios PSC NT1 para Padres y Madres			x
Aplicación Cuestionario PSC 1° para Padres y Madres			x
Reuniones Equipos de Gestión	x		
Aplicación Cuestionario PSC 3° para Padres y Madres			x
Aplicación Cuestionario TOCARR 1° y 3° para Docentes			x
Análisis de resultados de los instrumentos de detección	x		
Devolución de los resultados	x		
Taller preventivo con niños con perfil	x		
Reunión con padres, madres y profesores taller		x	
Reuniones de coordinación Red Local	x		
Reuniones coordinación DAEM-	x		
	24	6	4
PUNTAJE TOTAL	34		
NIVEL DE LOGRO	75%		

LISTA DE COTEJO ÁREA: UNIDAD DE SEGURIDAD Y BIENESTAR

INSTRUCCIÓN: Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Detectar ciertos focos de peligros minimizándolos con medidas preventivas, acciones correctivas y/o Charlas.	x		
Velar por la seguridad de nuestra comunidad educativa en terreno verificando anomalías o acciones inseguras que puedan provocar un accidente o evento.	x		
Gestionar con Proveedores la adquisición de elementos de Protección Personal, Recarga y Mantenimiento de Extintores, Fumigación, Desratización y Sanitización.	x		
Gestionar e implementar los protocolos covid-19, recomendaciones para espacios seguros.	x		
Implementar los Protocolos de Emergencia y/o Preventivos.		x	
Controlar en todas las comunidades educativas el cumplimiento a la Normativa Vigente y Sanitaria.	x		
Realizar actividades con OAL-ACHS (Charlas, capacitaciones, cursos streaming y/o presencial).		x	
Reportar casos positivos a la Seremi de Salud correspondiente de acuerdo con el “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para E.E” (Brotos Laborales y/o Brotos de estudiantes).	x		
	18	4	0
PUNTAJE TOTAL	22		
NIVEL DE LOGRO	91,6%		

OBSERVACIÓN:

Se hace difícil la llegada con los estudiantes en matería protocolos sanitarios en el uso de insumos de protección de COVID-19.

Debido al contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/cerrados para la realización de charlas y/o capacitaciones realizadas por OAL-ACHS o por el área de prevención de riesgos.

No obstante, con los establecimientos rurales se dificulta la realización de cursos vía streaming realizadas por el organismo administrador ACHS con certificación debido a problemas de conectividad.

9. EVALUACIÓN PADEM 2022 EN CONSEJOS ESCOLARES.

La importancia en la elaboración de este PADEM 2023, es la participación de todos los actores que están bajo la administración del Departamento de Educación y sus beneficiarios ya que año a año se realiza junto a los consejos escolares, una jornada de evaluación del PADEM que esta en curso y se solicita las sugerencias de los distintos actores para la elaboración del PADEM 2023 con la finalidad de plasmar ideas e inversiones que van en directo beneficio de toda la comunidad escolar.



Registro Asistencia
Taller de Análisis PADEM 2022
07.09.2022

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
1.- Teránica Lavado	Esc. Irene Frei	[Firma]
2. Cristiana Valera	Esc. Irene Frei	[Firma]
3. PATRICIA TORO	Esc. Irene Frei	[Firma]
4. Josefina Isla Silva	Esc. Irene Frei	[Firma]
5. Patricia Ortiz D	Esc. N° 6	[Firma]
6. Monserrat Quijuelo	Esc. N° 6	[Firma]
7. Dina Cariqueo	Esc. N° 6	[Firma]
8. Vanessa Correa Torres	Escuela N° 6	[Firma]
9. Sandra Torres Sierra	Escuela N° 6	[Firma]
10. Catalina Astete Castro	Escuela N° 6	[Firma]
11. Andrea E. Burgos S	Escuela N° 6	[Firma]
12. Wilson Rojas Manríquez	Esc. Los Carrera	[Firma]
Sofia Salazar Navarrete	Esc. Los Carrera	[Firma]
Marcela Cid Palma	Esc. Los Carrera	[Firma]
Carolina Mantecón	Esc. Liceo Los Castaños	[Firma]
Martine Quiroga L.	Liceo Los Castaños	[Firma]
Andrés Villablancas P.	Liceo Los Castaños	[Firma]
Verónica Tejón	Liceo Politécnico	[Firma]
Fernando Navarro	Liceo Politécnico E.E.C.	[Firma]
Sonia Barriga Aedo	Esc. Los Carrera	[Firma]

Norma Flores R.	Liceo B. Pol. de Linares	[Firma]
Antonia Salas	Liceo B. Pol. de Linares	[Firma]
Paulina Maradeo	Esc. Arce de Linares	[Firma]
Fernando Alarcón	Escuela Galdames	[Firma]
Heriberto González	Esc. Amalia Galdames	[Firma]
Marta Alicia Hernández	Escuela Galdames	[Firma]
Tania Eugenia Villalón	Escuela Galdames	[Firma]
Carolina Torres	Escuela Galdames	[Firma]
Yolanda Vera Vega	Escuela Galdames	[Firma]
Johanna Peláez F.	Escuela Galdames	[Firma]
Patricia Meléndez	Escuela Galdames	[Firma]
Rita Hernández	Escuela Galdames	[Firma]
Ornella Díaz Saldías	Escuela Galdames	[Firma]
Nancy Vidal Obregón	Escuela Galdames	[Firma]
Fernando Rojas	Esc. Galdames	[Firma]
MICHELLE LARA	Esc. Galdames	[Firma]
Lisbeth Michel K.	Esc. Galdames	[Firma]
Yolanda Salazar M.	Esc. Galdames	[Firma]
Marta Barrera B.	Esc. Galdames	[Firma]
José González N.	Esc. Galdames	[Firma]
Paulina Pino J.	Esc. N° 1	[Firma]
Jaime Villalón B.	Esc. N° 1	[Firma]
Eduardo Vargem	Esc. N° 1	[Firma]
Isabella Meila Castillo	Esc. N° 1	[Firma]



Municipalidad de La Unión
Departamento de Educación

CONSTRUYENDO EL PADEM 2023.

Unidad Educativa: Esc. N.º 1

Nombres de Participantes:

Jaime Villavicencio B.	Director
Paulina Peña A.	Convivencia
Eduardo Vazquez	C. Estudiantes
Cristóbal Figueroa P.	C. Est.
Isabella Melia C.	C. Est.

Evaluación cualitativa PADEM 2022:

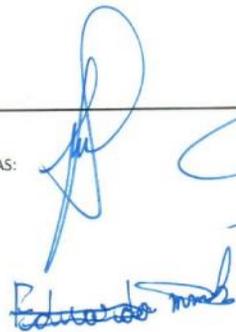
Por pandemia, falta difuseron en cuanto al cumplimiento de las acciones implementada. A pesar de que hubo un mejoramiento de infraestructura de algunos establecimientos, nuestra escuela queda fuera del desarrollo de proyectos de infraestructura.

NOTA 6.5.

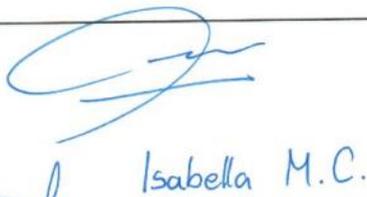
Sugerencias para el PADEM 2023:

Mejorar infraestructura de nuestro establecimiento, principalmente en la infraestructura, Replantear modalidad de talleres JEC. Implementar recreos intertenidos para evitar accidentes escolares.

FIRMAS:



Eduardo Vazquez



Isabella M.C.



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

Escuela N°6

CONSTRUYENDO EL PADEM 2023.

Unidad Educativa:

Nombres de Participantes:

Valeria Carlos Turrieta

Andrés Burgos Sánchez

María Tugores Sosa

Catalina Asteta Castro

Patricia Ortiz Drogue

Humberto Quiroga

Dina Cariqueo Coltur

Evaluación cualitativa PADEM 2022:

Es importante que se consideró el área socio-educativa, entregando de la importancia que antes no tenía.

Se aclararon las proyecciones 2023 a nivel nacional.

Se informó sobre los mejoramientos y fechas de las obras de los diferentes establecimientos.

Se debe informar a la comunidad educativa sobre los programas comunales, los objetivos y actividades en que consisten.

Es importante establecer horarios para los talleres (psicoeducativos) y que no se interrumpan las clases, usar los horarios de la tarde.

NOTA

54

Sugerencias para el PADEM 2023:

Implementar en las escuelas clases de folklore y de bailes tradicionales.

Tener electivos para aprender otro idioma (alemán, chino mandarín, francés, entre otros).

Mejorar la seguridad en las escuelas.

Implementación de rejas en el primer piso.

Concebir proyecto de mejoramiento de infraestructura.

Actualizar el sistema de admisiones (LORPA).

FIRMAS:

Dina

catalina



Municipalidad de Leutaro
Departamento de Educación

CONSTRUYENDO EL PADEM 2023.

Unidad Educativa:

Nombres de Participantes:

Nelson Rojas Mardones : Director
Ana Marcela Cid Palma : Presidente C. Padres
Sonia Salazar Navarrete : Est.
Sonia Barrija Aedo : Enc. Convivencia Escolar

Evaluación cualitativa PADEM 2022:

- Afirmado muy bien el sistema de calificación de las escuelas.
- La ejecución de las acciones presentadas han sido adecuadas dentro del tiempo.
-

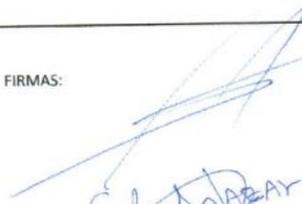
NOTA

6.0

Sugerencias para el PADEM 2023:

- Se necesita apoyo y orientaciones desde el área Psicosocial del DAEM para trabajar con los padres y apoderados.
- Que se gestionen talleres artísticos culturales, con monitores que tengan las capacidades para atender los intereses de los estudiantes. (Pintura, etc.)
- Talleres de inducción para estudiantes de 8º año en su etapa de transición a la Ens. Media; fortaleciendo en Ens. Básica la importancia del Buen Convivir.

FIRMAS:

 Nelson Rojas M.

Sonia Salazar



Marcela Cid P.

Sonia Barrija Aedo 
Enc. Conv. Escolar



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

CONSTRUYENDO EL PADEM 2023.

Unidad Educativa:

Nombres de Participantes:

Monica Montecinos
Judith Villalobos
Marlene Añas

Evaluación cualitativa PADEM 2022:

- De rescatar el enfoque participativo.
- Consideramos que el Diálogo de Estudiantes integral, deja muy amplio el abordaje relacional. Nuestra sugerencia es colocar literalmente "Respeto", "relación con el medio", deben quedar explícitos.
- En cuanto a convivencia escolar, deben haber actividades más concretas a nivel comunal (quedando estipuladas en reglamentos internos) evitar llevar tanto papel de evidencia y que trabaje más eficiente/concreta para el día NOTA dentro del tiempo oportuno

Sugerencias para el PADEM 2023:

- Como escuela urbana, perteneciente a la localidad de Pilemaltún, otorgue la autonomía para disponer de monitores en el establecimiento, de manera de replicar los talleres que se otorgan en la comuna. (patinaje, orquesta, ballet, pintura, etc).
- Contar con personal más especializado para el trabajo con estudiantes TEA. (ejemplo: tutor sombra).

FIRMAS:

- Felton Dependencias (bodega, roles, etc)
multilenguaje,

NOTA = 5,0



Municipalidad de La Unión
Departamento de Educación

CONSTRUYENDO EL PADEM 2023.

Unidad Educativa: Liceo Bicentenario Politécnico Emma Espinoza Correo

Nombres de Participantes:

Verónica Tejos Catileo
Arturo Salas
Fernando Navarros
Yrma Flores Rivas

Evaluación cualitativa PADEM 2022:

- Bueno Para los Establecimientos favorecidos.
- Gran variedad de programas en funcionamiento
- Hermoseamiento del Establecimiento (Pintado fronti, Arrojardín y reparación ascensor)
- Pendiente Gimnasio

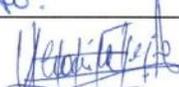
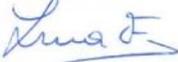
NOTA

5.0

Sugerencias para el PADEM 2023:

- Puesta en Marcha proyecto Gimnasio.
- Mejoramiento seguridad comunidad Escolar.
- Que se aplique propuesta de actividades deportivas, recreativas y culturales en la jornada de la tarde.
- Reparar drenaje acceso Establecimiento.

FIRMAS:

 Verónica Tejos
 Yrma Flores
 Arturo Salas
 Fernando Navarros



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

CONSTRUYENDO EL PADEM 2023.

Unidad Educativa:

Nombres de Participantes:

Marcelo Olea Hermosilla
Tania Guzman Villablanca
Paulina Noriega Valdebenito
Fernanda Alarcón Alarcón
Alejandra Coronado Obregón

[Signature]
11.649.241-0

Fernanda
23.287.888-7

[Signature]
15.770.089-5

[Signature]
17.220.354-X

[Signature]
13392850-2

Evaluación cualitativa PADEM 2022:

Es necesario destacar el avance de nuestros establecimientos educacionales en cuanto a infraestructura; asimismo la oportuna entrega de recursos pedagógicos y cuidado personal y colectivo en Pandemia.

Se destaca las diferentes instancias de participación: inclusivo, participativo y formativo.

NOTA 6,5-

Sugerencias para el PADEM 2023:

- También es necesario recordar algunos compromisos y necesidades de nuestra comunidad educativa:
- Proyecto Cocina (estuvo en el PADEM 2022 y falta su ejecución)
 - Revestir patio techado y carpenterías con el fin de albergar a nuestros estudiantes por las inclemencias del tiempo (en los veranos) y debido al aumento de matrícula.
 - Cerve perimetral "Biblioteca CRA" es necesario esta aula de recursos para nuestros aprendices con lo cual hoy no se cuenta.
- FIRMAS:
- Baños dignos para nuestros estudiantes mejorando aspectos y condiciones de ellos.
 - Baños para Funcionarios (ya que sólo contamos con 1 para todos los funcionarios)
 - Patio de juegos para Pre Básica.
 - Implementar sala de trabajo para profesores, con el fin de facilitar sus movimientos de material de estudio y trabajo.



Municipalidad de Lastero
Departamento de Educación

CONSTRUYENDO EL PADEM 2023.

Unidad Educativa:

Nombres de Participantes:

Carol Rivas	Directora
Angelica Vega	Representante Profesores
Johana Belmar	Encargada Convivencia Escolar
Paula Meliqueo	Presidenta Centro Estudiante
Rita Hernandez	Presidenta Centro Padres

Evaluación cualitativa PADEM 2022:

Se evalúa de una manera positiva ya que responde a las necesidades actuales, hace alusión al uso de la tecnología, un énfasis y un rol protagónico a Convivencia Escolar lo que permite a los profesionales atender lo socioemocional de estudiantes, apoderados y funcionarios.

Se evidencia el avance en el mejoramiento de infraestructura de la gran mayoría de los establecimientos esto permite que los estudiantes estén en un lugar cálido que suplán las necesidades que traen desde sus hogares, desarrollándose en un lugar idóneo para las actividades pedagógicas y Recreativas.

NOTA 6,0.

Sugerencias para el PADEM 2023:

Realizar actividades deportivas en la comuna, donde se integren a los estudiantes con necesidades educativas permanentes. (Retos múltiples.)
Actividades Deportivas Inclusivas.

FIRMAS:

Escuela Especial Ayelen.

Carol Rivas

M. Angelica Vega

Johana Belmar

Paula Meliqueo

Rita Hernandez



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

CONSTRUYENDO EL PADEM 2023.

Unidad Educativa:

Nombres de Participantes:

Constanza Verónica Vallejos
Patricia Tero Tero
Josefa Isla Silva
Verónica Lavado Lopez

Evaluación cualitativa PADEM 2022:

- + Importante y destacable la mejora en infraestructura de los establecimientos
- + Ha sido positivo el retorno a clases presencial para recuperar la interacción perdida.
- + Lautaro, lee y comprende permite realizar un enfoque en el desarrollo de habilidades.

NOTA

5.9.

Sugerencias para el PADEM 2023:

- + Establecer talleres dentro de la jec que se ajusten a las necesidades de los estudiantes.
- + Implementar talleres en el área artística que permitan incorporar más estudiantes de la comunidad.
- + Infraestructura nueva.

FIRMAS: